



ACTA DE PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD

LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA, Subdirectora de Gestión Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como en las Resoluciones 356 de 2022, 261 de 2023 y 138 de 2025 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la UAE - Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página WEB de la Unidad la Certificación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las respectivas Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, hoy, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
Subdirectora de Gestión Financiera

Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SGF



**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL Y EL CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO
ARMADO - UBDP**

De acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y las resoluciones 356 de 2022, 261 de 2023 y 138 de 2025 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

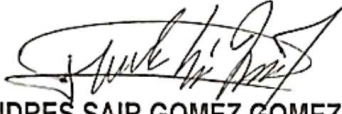
Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBDP con corte al 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la entidad y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, la cual fue validada y transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Financieros de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBDP con corte a 31 de diciembre de los años 2025 y 2024, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 31 de diciembre de los años 2025- 2024.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.


LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora General
C.C. 43.466.616


ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 226068-T
C.C. 1.016.049.122

Revisó: Luisa Adriana Méndez Salamanca - Subdirectora de Gestión Financiera
Revisó: Diana Yolima Rico Arias - Experto Técnico 05 - SGF
Proyectó: Andrés Sair Gómez Gómez, Experto Técnico 03 - SGF



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$
1	ACTIVOS		39.813.679,015,19	36.323.482.559,50	2	PASIVOS		31.672.812.162,92	24.042.529.786,63
	ACTIVO CORRIENTE		3.615.597.980,67	3.706.861.818,56		PASIVO CORRIENTE		31.672.812.162,92	24.042.529.786,63
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	0,00	0,00	24	Cuentas por pagar	(22)	24.208.052.861,92	16.354.905.900,63
13	Cuentas por cobrar	(7)	147.011.212,00	248.540.123,02	25	Beneficios a los empleados	(23)	7.464.759.301,00	7.687.623.886,00
19	Otros activos	(16)	3.468.586.768,67	3.458.321.695,54					
	ACTIVO NO CORRIENTE		36.198.081.034,52	32.616.620.740,94		TOTAL PASIVO		31.672.812.162,92	24.042.529.786,63
13	Cuentas por cobrar	(7)	53.075.053,22	0,00					
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	19.370.287.142,98	11.733.926.585,56		3 PATRIMONIO	(26)	8.140.866.852,27	12.280.952.772,87
19	Otros activos	(14)	16.774.718.838,32	20.882.694.155,38		31 Patrimonio de las entidades de gobierno		8.140.866.852,27	12.280.952.772,87
	TOTAL ACTIVO		39.813.679,015,19	36.323.482.559,50		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		39.813.679,015,19	36.323.482.559,50

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	9	OPERACIONES DE ENLACE		0,00	0,00
81	Activos contingentes	(27)	31.772.000,00	0,00	91	Pasivos contingentes	(27)	763.566.544,00	1.971.910.232,00
83	Deudoras de control	(28)	7.371.137.035,97	9.803.573.816,87	99	Acreedoras por contra (db)	(28)	-763.566.544,00	-1.971.910.232,00
89	Deudoras por contra (cr)	(28)	-7.402.909.035,97	-9.803.573.816,87					

Janeth Forero
FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
C.C. 43.466.616

Luisa Adriana Menéndez Salamanca
FIRMA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

Andrés Saiz Gómez
FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRÉS SAIZ GÓMEZ
T.P. 225058-T - C.C. 1.016.049.122

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-50- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá D.C. - Colombia

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)						
(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)						
Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2023 \$	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$
1	ACTIVOS		39.813.879.015,19	2	PASIVOS	31.672.812.162,92
	ACTIVO CORRIENTE		3.615.597.980,67		PASIVO CORRIENTE	31.672.812.162,92
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	0,00	24	CUENTAS POR PAGAR	24.208.052.861,92
1105	Caja		0,00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	14.128.529.789,21
1110	Depositos en instituciones financieras		0,00	2407	Recursos a favor de terceros	20.454.239,51
				2424	Descuentos de nomina	425.080.500,00
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	147.011.212,00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	943.474.701,87
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		0,00	2490	Otras cuentas por pagar	837.356.872,04
1384	Otras cuentas por cobrar		149.740.209,00			
1386	Deudoro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-2.728.997,00			
19	OTROS ACTIVOS	(16)	3.468.586.768,67	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.484.759.301,00
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		0,00	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	7.484.759.301,00
1908	Recursos entregados en administración		2.566.934.103,62			
1985	Activos diferidos		901.652.665,05			
	ACTIVO NO CORRIENTE		36.198.081.034,52		TOTAL PASIVO	31.672.812.162,92
13	CUENTAS POR COBRAR	(5)	53.075.053,22			
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		0,00			
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		51.882.418,00			
1386	Deudoro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-10.193.787,00			
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	19.370.287.142,98	3	PATRIMONIO	8.140.866.852,27
1605	Terrenos		620.951.467,58			
1615	Construcciones en curso		985.008.239,80			
1635	Bienes muebles en bodega		0,00			
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		133.739.559,50			
1655	Maquinaria y equipo		15.419.064.382,41			
1660	Equipo médico y científico		56.000.000,08			
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		227.145.603,68			
1670	Equipos de comunicación y computación		13.142.595.827,63	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	12.880.952.772,87
1680	Equipos de comedor, cocina, dispensa y helotería		14.613.000,68	3109	Resultados de ejercicios anteriores	16.834.433.109,93
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-11.228.820.938,38	3110	Resultado del ejercicio	-4.553.470.336,06
19	OTROS ACTIVOS	(14)	16.774.718.838,32			
1970	Activos intangibles		18.499.812.934,38			
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-1.725.084.086,06			
1976	Deudoro acumulado de activos intangibles (cr)		0,00			
	TOTAL ACTIVO		39.813.879.015,19		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	36.323.482.559,50
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		31.772.000,00	91	PASIVOS CONTINGENTES	763.565.544,00
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(27)	31.772.000,00	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	763.565.544,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	(28)	7.371.137.035,97	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-763.565.544,00
8315	Bienes y derechos retirados		415.597.534,13	9905	Pasivos Contingentes por contra (db)	-763.565.544,00
8347	Bienes entregados a terceros		6.335.373.464,65			
8351	Responsabilidades en proceso		218.248.668,26			
8374	Bienes suministrados para consumo		401.917.368,93			
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(26)	-7.402.909.035,97			
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-31.772.000,00			
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-7.371.137.035,97			
FIRMA DIRECTORA GENERAL				FIRMA SUBDIRECTORA DE GESTION FINANCIERA		
NOMBRE: LUZ JAETH FORERO MARTINEZ				NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA		
C.C. 43.466.616				C.C. 52.051.502		
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO - Servicio al Ciudadano: serviciosalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co				UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO - Servicio al Ciudadano: serviciosalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co		



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

Grupo	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$
INGRESOS OPERACIONALES				
41	Ingresos fiscales	(29)	181.733.453.413,59	174.726.517.013,22
44	Transferencias y subvenciones		7.526.320,52	5.421.370,55
47	Operaciones interinstitucionales		2.030.111.018,00	297.174.659,00
			179.695.816.075,07	174.423.920.984,67
GASTOS OPERACIONALES				
51	De administración y operación	(30)	181.677.534.872,22	179.508.653.368,11
53	Deleitorio, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		175.879.553.225,74	167.410.347.537,26
54	Transferencias y subvenciones		5.383.603.537,51	7.658.890.390,46
57	Operaciones interinstitucionales		0,00	4.245.046.663,31
			414.378.108,97	194.368.777,08
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			55.916.541,37	-4.782.136.354,89
INGRESOS NO OPERACIONALES				
48	Otros ingresos	(29)	323.346.226,57	313.465.300,85
			323.346.226,57	313.465.300,85
GASTOS NO OPERACIONALES				
58	Otros gastos	(30)	4.256.310.519,00	84.799.282,02
			4.256.310.519,00	84.799.282,02
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL			-3.932.964.292,43	228.666.018,83
DÉFICIT DEL EJERCICIO			-3.877.045.751,06	-4.553.470.336,06

Forero
FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616

Adriana Méndez Salamanca
FIRMA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

Andrés Sair Gómez
FIRMA CONTADOR PÚBLICO
NOMBRE: ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO				
ESTADO DE RESULTADOS				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)				
(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)				
Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2025 \$	Periodo Anterior 31-dic-2024 \$
INGRESOS OPERACIONALES				
41	INGRESOS FISCALES	(29)	181.733.453.413,59	174.726.517.013,22
4110	No tributarios		7.526.320,52	5.421.370,55
4110	Tributarios		7.526.320,52	5.421.370,55
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		2.030.111.018,00	297.174.658,00
4428	Otras transferencias		2.030.111.018,00	297.174.658,00
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		179.695.816.075,07	174.423.920.984,67
4705	Fondos recibidos		173.532.065.614,07	168.637.845.695,67
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		6.163.750.461,00	5.786.075.289,00
GASTOS OPERACIONALES				
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	(30)	181.677.534.872,22	179.508.653.388,11
5101	Sueldos y salarios		175.879.553.225,74	167.410.347.537,26
5102	Contribuciones imputadas		49.743.523.650,00	48.081.785.495,00
5103	Contribuciones imputadas		240.840.453,00	160.453.941,00
5104	Aportes sobre la nómina		13.953.870.346,69	14.348.822.342,00
5107	Prestaciones sociales		2.829.337.500,00	2.703.509.300,00
5108	Gastos de personal diversos		19.087.301.834,00	18.263.856.455,00
5111	Generales		1.497.056.055,15	1.932.148.001,76
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		88.145.229.704,90	81.575.201.723,50
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		382.393.682,00	344.570.289,00
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		5.383.603.537,51	7.658.890.390,46
5357	Deterioro de Activos Intangibles		12.922.784,00	0,00
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		0,00	278.745.797,00
5366	Amortización de activos intangibles		1.975.138.241,41	2.953.503.536,84
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		3.395.542.512,10	4.426.641.056,62
5423	Otras transferencias		0,00	4.245.046.663,31
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		0,00	4.245.046.663,31
5720	Operaciones de enlace		414.378.108,97	194.368.777,08
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL				
59	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	(29)	414.378.108,97	194.368.777,08
48	OTROS INGRESOS		55.918.541,37	-4.782.136.354,89
4802	Financieros		323.346.228,57	313.465.300,85
4808	Ingresos diversos		216.940.285,78	313.465.300,85
49	GASTOS NO OPERACIONALES	(30)	106.405.940,79	162.503.637,20
58	OTROS GASTOS		4.256.310.519,00	150.981.653,65
5802	Comisiones		4.256.310.519,00	84.799.282,02
5804	Financieros		156.838.699,00	84.799.282,02
5890	Gastos diversos		1.654.823,00	599.985,00
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL				
59	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		4.097.816.997,00	84.199.297,02
DÉFICIT DEL EJERCICIO				
59	DÉFICIT DEL EJERCICIO		-3.932.964.292,43	228.666.018,53
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES				
59	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		-3.877.045.751,06	-4.553.470.335,06
FIRMA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA				
FIRMA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA				
NOMBRE: LUISA ADRIANA MENDEZ SALAMANCA				
C.C. 52.051.502				
FIRMA CONTADOR PUBLICO				
FIRMA CONTADOR PUBLICO				
NOMBRE: ANDRES SAIR GOMEZ GOMEZ				
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122				

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@busquedadesaparecidos.co - www.unidadbusqueda.gov.co
Carrera 13 No. 27-90- Telefonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C. - Colombia

923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en pesos Colombianos a dos decimales)

(Presentación bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Individual)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VARIACIONES PATRIMONIALES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

12.280.952.772,87
-4.140.085.920,60
8.140.866.852,27

Nota

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS

Período Anterior
31-dic-2024

Período Actual
31-dic-2025

Variaciones
\$

0,00

0,00

DISMINUCIONES

Resultados de ejercicios anteriores
Resultado del ejercicio

12.280.952.772,87
16.834.423.108,93
-4.553.470.336,06

8.140.866.852,27
12.017.912.603,33
-3.877.045.751,06

-4.140.085.920,60
-4.816.510.505,60
676.424.585,00

Janeth Forero Martínez

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
C.C. 43.466.616

Luisa Adriana Méndez Salamanca

FIRMA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
NOMBRE: LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
C.C. 52.051.502

Andrés Saír Gómez

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: ANDRÉS SAIR GÓMEZ GÓMEZ
T.P. 226068-T - C.C. 1.016.049.122

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co - www.unidadbusqueda.gov.co

Carrera 13 No. 27-90- Teléfonos (601) 3770607 - Bogotá, D.C., - Colombia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD	8
1.1 Identificación y Funciones	8
1.1.1. Naturaleza Jurídica	8
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	10
1.1.3 Estructura orgánica	11
1.1.4 Funciones Generales	13
1.1.5 Domicilio	16
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	17
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	17
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables	19
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	21
1.3.1 Periodo Cubierto	21
1.3.2. Referencia Normativa	22
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	28
1.4.1 Consolidación de la Información Contable	29
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	29
2.1 Base de Medición	29
2.1.2 Contabilización y Medición	29
2.1.3 Esencia Sobre Forma	29
2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad	30
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	30
2.2.2 Redondeo	30
2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa	30
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera	31
2.4 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable	31
2.5 Otros Aspectos	31

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	31
2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables	34
2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control	35
2.5.4 Obligaciones Tributarias	35
2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD.....	36
2.5.6 Operaciones Recíprocas.....	37
2.5.7 Riesgos de Gestión Financiera y Corrupción.....	38
2.5.8 Políticas para la Medición, Seguimiento y Análisis del Proceso Contable a Través de Indicadores.....	38
2.5.9 Convenios/Contratos a título no oneroso	39
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	40
3.1 Juicios	40
3.2 Estimaciones y supuestos	40
3.3 Correcciones Contables.....	42
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	42
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	42
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	59
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	61
Composición	61
Caja	61
5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras.....	62
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	63
Composición	63
7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.....	63
7.21 Otras Cuentas por Cobrar.....	65
7.22.1 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.....	73
7.22.2 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	75
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	76

Composición	76
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	77
10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35.....	79
10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37	80
10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55.....	81
10.1.5 Equipo Médico Científico – 1.6.60	84
10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65	84
10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70.....	85
10.1.8 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería - 1.6.80.....	88
10.1.9 Depreciación Acumulada – 1.6.85.....	88
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.....	90
10.2.1 Terrenos – 1.6.05.....	91
10.3. Detalle saldos y movimientos PPE – Construcciones en curso	92
10.3.1 Construcciones en curso – 1.6.15.....	92
10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones	95
10.4.1 Vida útil.....	96
10.4.2 Depreciación – Línea Recta	96
10.4.3 Valor Residual	97
10.4.4 Deterioro	97
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	97
Composición	97
14.1 Detalle saldos y movimientos	100
14.1.1 Licencias – 1.9.70.07	101
14.1.2 Software – 1.9.70.08.....	103
14.1.3 Activos intangibles en fase de desarrollo – 1.9.70.10.....	105
14.1.4 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75	105
14.1.5 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76.....	107
14.1.6 Estimaciones activos intangibles	108
14.2 Revelaciones Adicionales	110

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	110
Composición	110
Generalidades	111
16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	111
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06	111
16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08	112
16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86	116
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	117
17.2 Arrendamientos Operativos	117
17.2.2 Arrendatario	117
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	118
Composición	118
22.1 Revelaciones Generales	120
22.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01	121
22.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07	122
22.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24	123
22.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	124
22.1.18 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	125
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	127
Composición	127
23.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	127
NOTA 26. PATRIMONIO	130
Composición	130
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	130
Resultado del Ejercicio – 3.1.10	131
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	132
27.1 Cuentas de Orden Deudoras	132
27.1.1 Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de Conflictos - 8.1.20	132

27.2 Cuentas de Orden Acreedoras	133
27.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20.....	134
27.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05.....	136
27.2.3 Otras revelaciones	136
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS).....	136
28.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15.....	137
28.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47	138
28.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61	139
28.1.4 Bienes almacenados para consumo - 8.3.74	140
28.1.5 Deudoras de control por contra - 8.9.15.....	140
NOTA 29. INGRESOS	140
Composición	141
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	141
29.1.1 Ingresos fiscales detallado.....	142
29.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10.....	142
29.1.2 Transferencias y Subvenciones – 4.4.28	143
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	144
29.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación	146
NOTA 30. GASTOS	150
Composición	150
30.1 Gastos de administración y de operación	151
Sueldos y Salarios – 5.1.01	152
Contribuciones Imputadas – 5.1.02	152
Contribuciones Efectivas – 5.1.03	153
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04.....	153
Prestaciones Sociales – 5.1.07	154
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08.....	154
Generales – 5.1.11.....	155
Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20	168

30.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.....	170
30.2.1 Deterioro – Activos Financieros y no Financieros.....	170
Deterioro de cuentas por cobrar – 5.3.47.....	171
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60.....	171
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66.....	172
30.4 Operacionales Interinstitucionales - 57	172
30.5 Otros gastos	173
30.5.1 Comisiones - 5.8.02	173
30.5.2 Financieros - 5.8.04.....	174
30.5.3 Gastos diversos - 5.8.90	174
REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	177

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD es ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, clasificada como entidad de gobierno por la Contaduría General de la Nación (CGN), y sujeta al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (...),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”.

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3º. Carácter humanitario y extra-judicial. La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.

ARTÍCULO 4º. Enfoque territorial, diferencial y de género. La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Así mismo, mediante las siguientes resoluciones, la UBPD reglamento la conformación de los Grupos Internos de Trabajo:

Resolución 1081 de 2024

- Secretaría General
 - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

Resolución 576 de 2025

- Grupo Interno de Trabajo Sistema de Información Misional

Resolución 637 de 2025

- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Fuentes de Información

Resolución 280 de 2025

- Subdirección General Técnica y Territorial
 - Grupos Internos de Trabajo Regional
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Norte.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Noroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Occidente - Satélite La Dorada y Satélite Manizales.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Sur.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Suroccidente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Nororiente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Oriente.
 - Grupo Interno de Trabajo Regional Centro.
 - Grupos Internos de Trabajo Territorial
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Atlántico.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Sucre.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Cesar.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Antioquia.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Urabá Región.
 - Grupo Interno de Trabajo Territorial Chocó.

- Grupo Interno de Trabajo Territorial Córdoba.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Caquetá.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Huila.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Putumayo.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Valle del Cauca – Satélite Buenaventura.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Cauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Nariño.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Pacífico Nariñense.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Norte de Santander.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Magdalena Medio Región.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Casanare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Guaviare.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Arauca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Bogotá y Cundinamarca.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Tolima.
- Grupo Interno de Trabajo Territorial Boyacá.

1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD la siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
 - b. *Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del*

- conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
- c. Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
- 2. Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.*
- 3. Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
- a. Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
 - b. Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*
 - c. Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCE.*

- e. *En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. *Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esqueletizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. *Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. *Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
4. *Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*
5. *Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.*
6. *Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
7. *Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
8. *Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*

9. *Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
10. *Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
11. *Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
12. *Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
13. *Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD.”*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en los inmuebles ubicados en la Carrera 13 No. 27-90 (servicio al ciudadano y correspondencia) y en la Carrera 10 No. 28-49 donde funcionan las dependencias del nivel central de la Entidad (pisos 5, 6, 7, 8, 9 y 28).

Para el cumplimiento de su mandato humanitario y extrajudicial, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) ha adelantado un despliegue territorial mediante la conformación de equipos técnicos en distintas regiones del país, con el propósito de facilitar el contacto directo con víctimas, organizaciones de familiares y demás actores relevantes, así como fortalecer el relacionamiento interinstitucional.

La conformación de los equipos territoriales responde a la necesidad de robustecer las capacidades técnicas, administrativas y de articulación en los territorios, en atención a la creciente demanda de familias y organizaciones buscadoras. Este despliegue permite consolidar la presencia institucional en comunidades y entidades territoriales, garantizando un acompañamiento cercano y diferencial.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el fenómeno de la desaparición forzada ha ocurrido principalmente en zonas rurales, y que las personas que buscan a sus seres queridos son diversas, ejercen distintos roles sociales y pertenecen a contextos multiculturales. Estas

características hacen indispensable que el acercamiento institucional se realice desde y en los territorios, con enfoque territorial, diferencial y participativo.

En este sentido, la UBPD requiere mantener y fortalecer su presencia en todo el país para avanzar en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los Estados Financieros de la UBPD, han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de la UBPD.

El marco normativo contable aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

La información financiera y contable de la UBPD es registrada en el SIIF Nación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”*. (Subrayado fuera de texto). Al respecto es importante indicar que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, no dispone de los módulos de bienes tangibles e intangibles, de nómina y de procesos litigiosos, por lo cual, se requiere de sistemas de apoyo para la gestión de bienes, de administración de nómina y control para de los procesos litigiosos.

Por lo anterior, la UBPD cuenta con el aplicativo para el manejo y control de los inventarios (QUICK DATA ERP) y para nómina y seguridad social (SIGEP), así como el Ekogui para los procesos litigiosos, estos sistemas no cuentan con interoperabilidad ni funcionalidades directas con el SIIF Nación que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita

la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

La UBPD, en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, se encuentra adelantando las pruebas piloto del módulo de Gestión de Recursos Físicos del SIIF Nación. Dicho módulo continúa en fase de desarrollo, ajustes funcionales y procesos de estabilización por parte del MHCP, razón por la cual las pruebas realizadas actualmente tienen carácter preliminar y están orientadas a validar su operatividad, integridad de la información y alineación con los requerimientos del marco normativo contable aplicable a las entidades públicas.

Al cierre de la vigencia fiscal 2025, la UBPD no dispuso de la totalidad de los recursos para el pago de sus obligaciones por lo tanto, la ejecución financiera se vio limitada por las restricciones de caja del Gobierno Nacional y la no aprobación de la totalidad del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC en los meses de noviembre y diciembre, en consecuencia, aun cuando se recibieron los bienes y servicios, no fue posible efectuar su pago dentro de la vigencia, generando cuentas por pagar al cierre fiscal. Estas corresponden a reservas inducidas por falta de PAC, es decir, obligaciones respaldadas presupuestalmente, pero sin disponibilidad efectiva de caja para su cancelación, situación ajena a la gestión contractual y presupuestal de la entidad.

Los hechos económicos en los cuales al cierre de la vigencia se materializó la recepción de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, se reconocieron contablemente, lo anterior, en atención al principio contable de devengo y en observancia al Instructivo 001-2025 *“Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable”* de la Contaduría General de la Nación. Lo que implicó la elaboración de registros contables manuales que generaron alta carga operativa para los(as) funcionarios(as) de la Subdirección de Gestión Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo en la revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores.

Igualmente, el SIIF Nación presenta otras limitaciones de carácter funcional y operativo entre las que se identifican:

- Una vez aprobados los comprobantes de diario, el sistema no permite su anulación, lo que obliga a efectuar registros de ajuste o reversión que incrementan la carga operativa y el riesgo de inconsistencias.
- En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de “Datos Contables”, el sistema no la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.
- Con el cambio de campo de tipificación del comprobante contable, si no se encuentra parametrizado se hace más dispendiosa la creación del comprobante.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

La UBPD ha dado cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, el cual está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

Adicionalmente, para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables versión IV – adoptado mediante la Resolución 1460 de 2025**, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, con el fin de que los estados financieros brinden información útil para los usuarios de la misma y contribuyan con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas políticas se resumen en la Nota 4.

Cabe señalar que la versión IV contiene las actualizaciones requeridas de acuerdo con los cambios normativos y necesidades de la Entidad, lo anterior, en cumplimiento al mantenimiento al Manual de Políticas Contables. La UBPD ha contado con las siguientes versiones:

- Versión I del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1707 de 2019.
 - Versión II del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1283 de 2023.
 - Versión III del Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante la Resolución No. 1262 de 2024.
- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal

funcionamiento y garantizar la correcta recepción, almacenamiento, ingreso, suministros, bajas, registros e inventarios físicos.

- **Guía GFI-GU-001 Elaboración y Presentación de Estados Financieros:** su objetivo es identificar, clasificar, registrar (medición inicial y posterior), verificar y analizar los hechos económicos y financieros generados en el desarrollo del objeto misional de la UBPD, con el fin de elaborar y presentar los Estados Financieros de la UBPD, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, que contribuya en la toma de decisiones, control y rendición de cuentas para los diferentes usuarios de la información financiera.
- **Instructivo GFI-IN-002 Deterioro de Cuentas por Cobrar:** su objetivo es definir los criterios que debe aplicar la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) para la determinación y cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, así como para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de dichos hechos económicos en los Estados Financieros, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Unidad.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en el Título 1 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por dichas entidades.

Sistemas Auxiliares del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD y del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.
- **eKOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa

a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.¹

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

La UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD, presenta el juego completo los Estados Financieros, de conformidad con la regulación establecida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedidos por la Contaduría General, es decir:

- El estado de situación financiera al final del período contable.
- El estado de resultado del período contable.
- El estado de cambios en el patrimonio del período contable.
- Notas a los Estados Financieros: que incluyen una descripción del marco contable basado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, un resumen de las políticas contables más significativas, detalle de la información presentada en los estados financieros, revelaciones de información no financiera, entre otros.

Los Estados Financieros se presentan del periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 comparativos con el mismo corte del año inmediatamente anterior.

El Estado de situación financiera de la UBPD, se presenta agrupado en: activo corriente, no corriente, pasivo corriente, pasivo no corriente y patrimonio.

El Estado de resultados se presenta teniendo en cuenta el tipo de ingresos y la naturaleza de los gastos.

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presenta detallando las variaciones ocurridas durante la vigencia en los componentes patrimoniales

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025, excluyendo dicho informe del juego completo de Estados Financieros. En consecuencia, el UBPD no presentara el Estado de Flujo de Efectivo para la presente vigencia.

Para la elaboración y transmisión de los reportes trimestrales de la categoría Información Contable Pública - Convergencia a la Contaduría General de la Nación vía Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, la Entidad dio cumplimiento a lo establecido en la

¹ <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

Resolución No. 138 del 05 de junio de 2025, modificada por la Resolución No. 039 del 11 de febrero de 2026 y a lo establecido en el procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes - Resolución No. 139 del 05 de junio de 2025. La UBPD presentó los siguientes formularios:

- CGN2015_001SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA.
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.
- CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP.

Es importante indicar que con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron transmitidos los formularios a la Contaduría General de la Nación el 19 de febrero de 2026, cumpliendo con el plazo establecido. Al cierre de la vigencia 2025 no fue necesario transmitir el formulario de CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP, dado que no cumplía con los criterios para su presentación.

Rendición de Cuentas:

En cumplimiento a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, se presentan los Estados Financieros e información financiera en la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

1.3.2. Referencia Normativa

La Resolución No. 533 de 2015 de la CGN, establece el Marco Normativo para Entidad de Gobierno, el cual ha sido aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los Estados Financieros. El Marco Normativo está conformado por:

- El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.
- Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
- Los Procedimientos Contables para las entidades de gobierno.
- Las Guías de Aplicación.
- El Catálogo General de Cuentas.
- La Doctrina Contable Pública.
- Los Procedimientos Transversales

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de su mandato constitucional establecido en el artículo 354, como entidad rectora en materia de contabilidad pública está facultada para determinar las normas contables que deben regir en el país, así lo expresó la Corte Constitucional al declarar la exequibilidad de la ley 298 de 1996 mediante sentencia C487 del 2 de octubre de 1997, cuando expresó:

"En esa perspectiva, las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado".

De acuerdo con lo anterior, la normatividad en materia de contabilidad pública expedida Contaduría General de la Nación es de obligatorio cumplimiento por parte de la UBPD. Por lo anterior, se ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas y las que las modifican:

- Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación"*.
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Congreso de la República, *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*.
- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"* y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"* y su versión actualizada.
- Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera"*.
- Resolución 192 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales"*

- Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Resolución 456 del 03 de octubre del 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, *Por la cual se modifica el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Público”*
- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación”*.
- Resolución 385 del 17 de octubre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable”*.
- Resolución 625 del 28 de diciembre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 218 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 195 del 16 de noviembre de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.
- Resolución 211 del 09 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

- Resolución 218 del 13 de diciembre de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Certificado de convalidación de las tablas de retención documental de la UBPD expedido por el Archivo General de la Nación - AGN, de fecha 07 de septiembre de 2022.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”*.
- Resolución 321 del 12 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”*.
- Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 340 del 23 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*.
- Resolución 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*
- Resolución 180 del 21 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*

- Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 285 del 05 de septiembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno”*.
- Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración – Versión 4 - Actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias administración – Versión 5 - Actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales – Versión 3 - Actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*
- Resolución 436 de 3 de diciembre de 2024 *“Por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo”*
- Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*

- Resolución 444 del 6 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control.”*
- Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Circular interna 005 del 05 de febrero 2025 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, *Lineamientos para la radicación del trámite de pago para la vigencia 2025 de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, contratos para la adquisición de bienes y servicios y convenios.*
- Documento *“Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*, expedido el 10 de febrero de 2025 por la Contaduría General de la Nación (CGN), Subcontaduría de Centralización de la Información GIT, Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN) y sus modificaciones.
- Resolución 138 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”.*
- Resolución 139 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”.*
- Circular externa CR-035 del 10 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN”.*
- Circular interna 011 del 20 de noviembre de 2025 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado *“LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE FINANCIERO, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE TESORERÍA VIGENCIA FISCAL 2025 E INICIO DE LA VIGENCIA FISCAL 2026”.*
- Circular externa 036 del 21 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“CIERRE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN-PGN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 E INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PGN DE LA VIGENCIA FISCAL 2026”.*

- Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2025, de la Contaduría General de la Nación, *“Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable”*.
- Resolución 039 del 11 de febrero de 2026 *“Por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, a las entidades que realizan registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)-Nación.”*

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En virtud del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017 *“Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, señalando conforme al inciso segundo del artículo primero que: *“La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.”*

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esquelizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género; adicionalmente, el artículo 3 del citado Decreto Ley establece que la UBPD es un mecanismo humanitario y extra-judicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 589 de 2017, los recursos y el presupuesto de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD es una entidad del orden nacional que cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841, código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00 y Código Único Institucional (CUIN) No. 311100000004525.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con subunidades que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, denominado al costo de la transacción.

Los Estados Financieros de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley, la cual inició actividades el 2 de agosto de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018, dado que en dicha fecha se expidieron los Decretos 1393² de 2018 (derogado por el Decreto 1464 de 2025) y 1395³ de 2018 (modificado por el Decreto 1465 de 2025).

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada principalmente es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma

La UBPD preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia

² “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.

³ “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

2.2.2 Redondeo

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la UBPD considera que la información financiera es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta.

La UBPD tomó como impactó material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables Versión IV, adoptado mediante Resolución 1460 del 31 de diciembre de 2025, se establece que:

- Se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo los bienes cuyo costo sea igual o superior a un (1) SMMLV y se prevé usarlos durante más de un período contable, es decir, superior a 12 meses.
- Se reconoce como Activos Intangibles cuando su costo sea igual o superior a un (1) SMMLV y cuando su amortización sea superior a 12 meses
- La evaluación de indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo - Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles -, se realizará sobre los activos que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV. De acuerdo con la política serán objeto de deterioro la PPYE e Intangibles que en sus indicios superen el 60% de los indicios.
- La política de deterioro de cuentas por cobrar, establece que serán objeto de evaluación aquellas deudas a favor de la entidad con más de 12 meses de mora y capital superior a 5 SMMLV y de acuerdo con la política serán objeto de deterioro las CXC que en sus indicios superen los 31 puntos.

- Un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable

En el lapso comprendido entre el cierre y la fecha de elaboración y preparación de los Estados Financieros, con corte 31 de diciembre de 2025, no se realizaron ajustes materiales al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, estableció el Procedimiento para la evaluación de control interno contable, las herramientas de mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, entre las cuales se encuentra la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En razón a lo anterior la UBPD:

- Conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”*, modificado por la Resolución No. 1459 del 31 de diciembre de 2025 *«Por la cual se modifica la Resolución No. 989 de 2023 “Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se dictan otras disposiciones”»*.

De conformidad con la Resolución No. 989 del 07 de septiembre de 2023, modificada por la Resolución No. 1459 del 31 de diciembre de 2025, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se crea:

“como una instancia asesora encargada de garantizar la sostenibilidad de la información financiera y contable, a partir de recomendaciones para la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y mejora continua de los procesos administrativos y contables de la Entidad, procurando que la información de la UBPD se

genere con las características fundamentales de relevancia, representación fiel, fidedigna y comprensible, facilitando de manera permanente su depuración.”

El Comité estará conformado por los servidores que desempeñen los siguientes cargos, quienes actuarán con voz y voto:

1. El /la Secretario/a General de la UBPD, quien lo presidirá.
2. El /la Subdirector/a de Gestión Financiera.
3. El /la Subdirector/a de Gestión Humana.
4. El /la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

De igual manera, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sesionará con los/as siguientes invitados/as permanentes, quienes serán escuchados/as pero no tendrán derecho a voto:

1. El /la Jefe/a de la Oficina Asesora de Control Interno.
2. El /la servidor/a con funciones de contador/a, quien además ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

Las funciones del Comité son:

1. *Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto razón del conflicto armado - UBPD, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
2. *Asesorar a la Secretaría General en la determinación de la políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la producción de información financiera y contable, oportuna y veraz.*
3. *Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación de los estados financieros de la Entidad, procurando la mejora de la calidad de la información financiera en las siguientes situaciones:*
 - a. *Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.*
 - b. *Derechos u obligaciones que no obstante su existencia, no es posible materializarlos a través de la jurisdicción coactiva.*
 - c. *Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.*
 - d. *Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procesos o procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.*

- e. *Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.*
- f. *Cuando la relación costo-beneficio de las gestiones no resulte eficiente.*
- g. *Cualquier otra situación que pueda presentarse y que deba ser reconocida registrando su descargo o incorporación en los estados financieros de la Entidad.*
4. *Dar lineamientos y recomendaciones para la formulación y consecuentes actualizaciones del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD.*
5. *Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información financiera y contable.*
6. *Recomendar la adopción de directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable de la entidad, de tal forma que se garantice razonablemente que la información cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*
7. *Efectuar recomendaciones que contribuyan al proceso de sostenibilidad del Sistema Contable, las cuales deberán quedar documentadas en el acta de la sesión donde se adopte la decisión para el efecto.*
8. *Las demás funciones afines y complementarias que le sean asignadas para cumplir con el propósito de esta instancia.*

En la vigencia 2025 se realizaron tres (3) sesiones ordinarias y en periodo de transición para el cierre contable una (1) sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

- Sesión ordinaria No. 001-2025 del 01 de septiembre de 2025, se recomendó por los miembros del Comité la aplicación de la política de cuentas por cobrar a los casos presentados por la Subdirección de Gestión Humana de mayores y menores valores pagados por concepto de incapacidades. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1097 del 31 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas*”, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar, la Nota 28 – Ingresos y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar y el ingreso, reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.
- Sesión ordinaria No. 002-2025 del 02 de octubre de 2025, se recomendó por los miembros del Comité la aplicación de la política de cuentas por cobrar a los casos presentados por la Subdirección de Gestión Humana de mayores y menores valores pagados por concepto de incapacidades. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1465 del 31 de diciembre de 2025 “*Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de*

una cuenta por cobrar a la Nueva EPS”, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar, la Nota 28 – Ingresos y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar y el ingreso, reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.

- Sesión ordinaria No. 003-2025 del 23 de diciembre de 2025, se recomendó por los miembros del Comité:
 - Adoptar la cuarta versión del Manual de Políticas Contables. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1460 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD - Versión IV”*. Lo cual, se sintetiza en la Nota 4 – Resumen de Políticas Contables.
 - Modificar la Resolución No. 1097 del 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1464 del 31 de diciembre de 2025 *«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1097 de 2025 “Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”»*, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar y la Nota 29 – Gastos, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar reconocidos de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.
- Sesión ordinaria No. 001-2026 del 10 de febrero de 2026, se recomendó por los miembros del Comité la baja de una cuenta por cobrar de difícil recaudo. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 269 del 17 de febrero de 2026 *“Por medio de la cual se da de baja de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 la cuenta por cobrar de difícil recaudo a nombre de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN”*, en la Nota 7 – Cuentas por Cobrar, se describe a detalle la baja en cuentas por cobrar de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y en concordancia con la política contable.

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”*. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “*un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable*”.

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en el Sistema de Gestión Documental previsto por la Entidad con cada comprobante contable, de acuerdo con las tablas de retención documental que fueron convalidadas por el Archivo General de Nación - AGN, mediante certificado expedido el 07 de septiembre de 2022 y de conformidad con la norma de proceso contable y sistema documental contable de la Contaduría General de la Nación.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y código de actividad económica CIIU 8415 “*Actividades de los otros órganos de control*” el cual contempla la siguiente actividad de acuerdo con la Cámara de Comercio y la DIAN, entre otras:

- “*Las actividades de los órganos de control y de otras instituciones del Estado que no pertenecen a ninguna rama del poder público y cuentan con autonomía administrativa y presupuestal para adelantar las funciones que la constitución les asigna. (...)”⁴ (negrilla y subrayado fuera del texto)*

De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de retención de ICA, declaración de retención de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Secretarías de Hacienda Municipales y Departamentales, según corresponda, en relación con las retenciones que efectúa en los pagos realizados a terceros.

⁴ <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/8415/>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones practicadas; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

2.5.5 Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD

Mediante la Resolución No. 1095 del 3 de octubre de 2023⁵, modificada por la Resolución No. 1458 del 31 de diciembre de 2025⁶, se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictaron otras disposiciones.

El Artículo 1, de la citada resolución crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD como: *“(…) una instancia asesora de la Entidad responsable de estudiar, analizar y recomendar la baja por destrucción, cesión, enajenación, permuta, donación o cualquier otra modalidad de los bienes tangibles o intangibles cuya condición sea la de: inservibles, servibles no utilizables, desgastados, deteriorados, obsoletos, insalubres, siniestrados, perdidos o hurtados, propiedad de la UBPD, por la modalidad que resulte pertinente en cada caso”*.

En la vigencia 2025 se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y en periodo de transición para el cierre contable una (1) sesión ordinaria del Comité Evaluador de Baja de Bienes:

- En la sesión ordinaria No. 004 del 2 de octubre de 2025, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*.
- En la sesión ordinaria No. 005 del 4 de noviembre de 2025, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*.

⁵ *“Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”*

⁶ *«Por la cual se modifica la Resolución No. 1095 de 2023 “Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”»*

- En la sesión ordinaria No. 006 del 5 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1462 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*.
- En la sesión ordinaria No. 007 del 18 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*.
- En la sesión ordinaria No. 008 del 30 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*.
- En la sesión ordinaria No. 009 del 9 de febrero de 2026, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 268 del 17 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes intangibles y bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*.

En la Nota 10 – Propiedades, planta y equipo, Nota 14 Intangibles, Nota 29 – Gastos y Nota 26 – Cuentas de orden, se describe a detalle la baja en cuentas realizada, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador de Baja de Bienes y las resoluciones previamente citadas.

2.5.6 Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, circulariza a través de la página web, correo electrónico masivo e individual y llamadas telefónicas, con las entidades, los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Igualmente, la entidad a dispuesto del buzón de correo electrónico operacionesreciprocassubpd@unidadbusqueda.gov.co para canalizar las comunicaciones relacionadas con operaciones reciprocas.

2.5.7 Riesgos de Gestión Financiera y Corrupción

En cumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación sobre el control interno contable, lineamientos internos, en el proceso contable se identificaron los siguientes riesgos:

- **Riesgos de gestión:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores en el análisis, clasificación, omisión, registro y/o estimación de la información contable, debido al desconocimiento de la normatividad que rige a la UBPD y deficiencias en la oportunidad y/o calidad de la información por parte de las dependencias generadoras.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de manipular la información de los estados financieros, para reportes a entes de control en beneficio propio y/o de un tercero.

Estos riesgos se encuentran controlados y están documentados en el Modelo de Operaciones por Procesos.

2.5.8 Políticas para la Medición, Seguimiento y Análisis del Proceso Contable a Través de Indicadores

De acuerdo con la naturaleza especial y el objeto misional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, los indicadores financieros (Índices financieros) establecidos internacionalmente no aplican para la UBPD, la cual es netamente de gastos y no genera ingresos propios. Por lo tanto, para medir el cumplimiento y la gestión realizada en el proceso contable se han establecido, los siguientes indicadores anuales:

- a) **Oportunidad en la presentación:** Este indicador mide la oportunidad y el cumplimiento en la presentación de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros.

Formula: Oportunidad en la presentación (%) = (Número de Informes Financieros y Contables y Estados Financieros presentados dentro del plazo / Total de Informes Financieros y Contables y Estados Financieros programados) x 100

Oportunidad en la presentación (%) = (4/4)*100 = 100%

Interpretación del indicador: 100 % La totalidad de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros se presentaron dentro de los plazos establecidos.

- b) **Cumplimiento de Comités Técnicos (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos internos de la UBPD.

Formula: Cumplimiento de Comités Técnicos (%) = (Número de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable realizados / Número mínimo de Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable) x 100.

Cumplimiento de Comités Técnicos (%): $(3/2) \times 100 = 150\%$

Interpretación del indicador: 100 % o más: Se cumple o supera la periodicidad definida para la realización de los comités.

- c) **Cumplimiento de Conciliaciones (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la elaboración de conciliaciones contables y el número de conciliaciones contables establecidas en el manual para el periodo evaluado.

Formula: Cumplimiento de Conciliaciones (%) = (Número de conciliaciones elaboradas / Número de conciliaciones establecidas en el presente manual) x 100

Cumplimiento de Conciliaciones⁷ (%): $(11/9) \times 100 = 122\%$

Interpretación del indicador: 100 % o superior: Se realizaron todas las conciliaciones definidas en el manual.

2.5.9 Convenios/Contratos a título no oneroso

Para la vigencia 2025, la UBPD suscribió convenios/contratos a título no oneroso:

- Convenio 4600105624 de 2025 suscrito con la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Paz y Derechos Humanos, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) y la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín para contribuir en el proceso de búsqueda, análisis, custodia, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el departamento de Antioquia.*”. En la Nota

⁷ Las conciliaciones realizadas corresponden a: Conciliaciones Bancarias; Conciliaciones Bancarias de Caja Menor; Conciliación de propiedad planta y equipo e intangibles; Conciliación de las incapacidades pendientes de pago por las EPS, ARL y/o Fondos de Pensiones; Conciliación de descuentos de nómina por concepto de aportes a fondos pensionales y seguridad social en salud; Conciliación de beneficios a empleados; Conciliación constitución de Cuentas por Pagar presupuestales; Conciliación de declaraciones tributarias; Conciliación de los saldos de operaciones recíprocas; Conciliación de procesos de cobro persuasivo y coactivo; y Conciliación de donaciones.

10 de Propiedad, Planta y Equipo, se detalla la construcción en curso que adelanta la UBPD.

- Convenio Interadministrativo 420 de 2025 suscrito con la Universidad del Tolima, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos entre LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD, para la realización de prácticas o pasantías de todos los programas curriculares de pregrado y postgrado de LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES, que tengan prevista la pasantía como modalidad de trabajo de grado, la práctica dentro del plan de estudios, en actividades relacionadas con la disciplina de formación del/la estudiante, con miras a contribuir a su fortalecimiento profesional, complemento de la formación académica adquirida durante el proceso enseñanza-aprendizaje y favorecer el afianzamiento de la formación profesional y humana de los/las estudiantes de LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES*”.
- Comodato 1976 de 2025 suscrito con MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, cuyo objeto es “*EL COMODANTE entrega al COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, cuatro (4) piezas en soporte material y la autorización de reproducción de (1) una fotografía en soporte digital, las cuales formarán parte de la exposición temporal conmovedora y convocar: el Museo de la nación (1823-2023) la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Museo Nacional de Colombia*”.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En los aspectos contables el tratamiento de los hechos económicos realizados por la UBPD, se encuentran claramente definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

En relación con las estimaciones, se ha requerido la aplicación de juicios profesionales, para tal fin, fue tomada en cuenta la información allegada de las áreas técnicas generadoras de información contable.

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.
- Deterioro de activos no generadores de efectivo.
- Deterioro de cuentas por cobrar
- Valor residual.
- Procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la entidad

Las vidas útiles, método de depreciación y amortización, valor residual y deterioro se definen con base en los criterios definidos en las políticas contables de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo, y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias que tienen el conocimiento y la competencia, con el apoyo de la Subdirección de Gestión Financiera. A través del aplicativo QUICK DATA ERP (administrado por la Subdirección de Gestión Financiera) se gestiona la administración de los bienes y activos intangibles.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP (administrado por la Subdirección de Gestión Humana), el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la Entidad, con el fin de registrar las obligaciones que tiene la entidad para con sus empleados por concepto de dichos factores.

En cuanto a los procesos litigiosos incoados por terceros en contra de la UBPD, se expidió la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD”*. Igualmente, el aplicativo eKOGUI diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado apoya el cálculo de la provisión contable y revelaciones en cuentas de orden, en la UBPD la administración del aplicativo es realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

La UBPD realiza la evaluación de indicios de deterioro para los activos no generadores de efectivo y para las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Manual de Políticas Contables.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2025 se realizaron correcciones de periodos anteriores, los cuales se detallan en la Nota 27 - Patrimonio, que incidieron en los resultados acumulados

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), estos riesgos no son aplicables, considerando lo siguiente:

- A la UBPD no le es asignado presupuesto de ingresos, sino únicamente presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.
- La UBPD no realiza inversiones financieras de ninguna naturaleza.
- Por su naturaleza institucional y mandato humanitario en el marco del conflicto armado, no solicita ni contrae préstamos.
- No ejecuta operaciones con instrumentos financieros como títulos, derivados, ni otros activos financieros complejos.

En consecuencia, dado que la UBPD no participa en actividades relacionadas con instrumentos financieros, no se encuentra expuesta a los riesgos financieros tradicionalmente asociados a estos instrumentos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, preparó los Estados Financieros observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la Entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El objetivo del Manual de Políticas Contables es establecer las políticas contables, administrativas y financieras para la preparación y presentación de la información financiera de la UBPD, que se

desprenden de la aplicación del marco normativo contable para las entidades de gobierno, Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios, proporcionando información clara, confiable y relevante sobre la situación financiera, el desempeño y los resultados de la entidad.

En ese sentido, los objetivos de la información financiera de propósito general son:

- **Rendición de cuentas:** Permitir que la entidad informe de manera transparente sobre la gestión y el uso de los recursos públicos, facilitando la evaluación del cumplimiento de sus responsabilidades y de su misión institucional.
- **Toma de decisiones:** Suministrar información útil para apoyar a los distintos usuarios en la adopción de decisiones relacionadas con la planeación, asignación y control de los recursos, así como con la sostenibilidad y desempeño institucional.
- **Control:** Servir como base para el seguimiento, la supervisión y la verificación del adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

De esta manera, la información financiera de propósito general contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y la confianza de los usuarios en la administración de los recursos.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1460 del 31 de diciembre de 2025 el Manual de Políticas Contables Versión IV, en el cual se destacan como principales actualizaciones las siguientes en relación con la anterior versión:

Política de Cuentas por Cobrar

- Las cuentas por cobrar con acto administrativo de cobro persuasivo y/o coactivo se reconocen como cuentas por cobrar de difícil recaudo y se clasifican como activo no corriente.
- Se incorporaron lineamientos para el reconocimiento contable de los intereses derivados de los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo.
- Se actualizó la política de deterioro de cuentas por cobrar, estableciendo que serán objeto de evaluación aquellas con más de 12 meses de mora y capital superior a 5 SMMLV y serán objeto de deterioro las CXC que en sus indicios superen los 31 puntos.
- Se incorporaron lineamientos sobre el tratamiento contable de casos especiales de la UBPD

Política de PPYE – Intangibles – Deterioro

- Se incorporaron lineamientos sobre el tratamiento contable de casos especiales de la UBPD.

- Se incorporó en la política de deterioro que serán objeto de deterioro la PPYE e Intangibles que en sus indicios superen el 60% de los indicios.
- En los intangibles, se excluyó el reconocimiento en cuentas de orden de las licencias 100% amortizadas. Una vez recomendada la baja por el comité y expedido el acto administrativo se retiran del activo.
- Se incluyeron lineamientos para el reconocimiento por separado de las construcciones de los terrenos, construcciones en curso y construcciones realizadas por la UBPD en inmuebles de propiedad de terceros.
- Se delimitó de manera más clara el reconocimiento de intangibles: valor superior a un (1) SMMLV y amortización superior a 12 meses.

Igualmente se incluyeron:

- Lineamientos para el periodo de transición contable del cierre de vigencia en relación con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la UBPD, describiendo que en el periodo de transición del cierre de vigencia, las recomendaciones de los Comités, así como los actos administrativos que se expidan y tengan incidencia en los estados financieros de cierre, deberán incorporarse atendiendo de manera prevalente el principio de esencia sobre forma, garantizando que la información financiera refleje fielmente la realidad económica de los hechos.
- Indicadores de Gestión, en el manual se incluyeron los siguientes, orientados al seguimiento, control y evaluación de la gestión del proceso:
 - **Oportunidad en la presentación:** Este indicador mide la oportunidad en la presentación de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros.
 - **Cumplimiento de Comités Técnicos (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos internos de la UBPD.
 - **Cumplimiento de Conciliaciones (%):** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de conciliaciones contables y el número de conciliaciones contables establecidas en el manual para el periodo evaluado.

Las principales políticas de operación para el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, consignadas en el Manual de Políticas Contables, se presentan a continuación:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios, los cuales se reconocen con el valor de los recursos de liquidez inmediata en la caja menor y cuenta corriente, que estén disponibles a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
- Depósitos en Instituciones Financieras
- **CUENTAS POR COBRAR**

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Cuentas por cobrar de ingresos no tributarios

Se registra el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas y sanciones. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses derivados de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, que cuenten con acto administrativo en firme y que de acuerdo con la normatividad la UBPD cuente con el derecho de cobro de los intereses (atendiendo la naturaleza y origen de estos intereses se clasificaran como activo no corriente), entre otros.

Otras cuentas por cobrar

Se registra el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

Pagos por cuenta de terceros

Representa los pagos efectuados a los/as servidores/as de la UBPD, por concepto de incapacidades por enfermedad general, de origen profesional, accidente laboral, licencias de maternidad o paternidad, los cuales deben ser reintegrados a la UBPD por parte de las Empresas Promotoras de Salud - EPS y/o la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y/o Fondos de Pensiones, a la cual estén afiliados los/as servidores/as.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a las cuentas que tienen origen en un hecho económico que su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal y que cuentan con acto administrativo en firme de cobro persuasivo y/o coactivo. Estas cuentas por cobrar se consideran como activo no corriente.

Deterioro de cuentas por cobrar

La evaluación del deterioro de cuentas por cobrar se realizará como mínimo una vez al año al final del periodo contable. Lo anterior, será responsabilidad de cada una de las dependencias y/o áreas encargadas del cobro de las cuentas por cobrar, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Financiera.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro siempre y cuando se cumplan los tres (3) siguientes criterios:

- Tener una morosidad mayor a doce (12) meses.
- La deuda por concepto de capital supera cinco (5) SMMLV.
- Si en la aplicación del test o prueba de indicios de deterioro la calificación resultante es igual o superior a 31 puntos.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro la entidad deberá evaluar en primera instancia si existen indicios de deterioro.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro así: a) contra el gasto afectado inicialmente, si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o, b) contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Cálculo del valor del deterioro de cuentas por cobrar

Los/as servidores/as y/o los/as contratistas de la Subdirección de Gestión Financiera, realizarán el cálculo de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar que presenten indicios de acuerdo con lo establecido en el instructivo y lineamientos establecidos en el Manual.

Para lo anterior, deberán calcular el valor presente de la cuenta por cobrar utilizando la tasa TES determinada por el Banco de la República a la fecha de cierre del período. Para dicho cálculo, se aplican los porcentajes de recuperabilidad establecidos de acuerdo con la complejidad de la cuenta por cobrar en cada caso individual

Baja en Cuentas por Cobrar

La UBPD dejará de reconocer, total o parcialmente, una Cuenta por Cobrar, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, cuando:

- Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- Se renuncie a los derechos.
- No se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos
- De la evaluación de la situación económica del deudor se desprende que no es viable realizar el cobro.
- Se determina que el costo es mayor y requiere esfuerzo desproporcionado al beneficio esperado.
- Los riesgos y beneficios inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.
- Si en la primera evaluación de deterioro o subsiguientes cálculos, el resultado del deterioro es el 100% se dará de baja en cuentas el saldo de la cuenta por cobrar, sin reconocer el gasto de deterioro de esta primera o última medición.
- Los demás que se definan en los lineamientos internos de la entidad, si los hubiere.

• PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos	Cualquier valor
2. Construcciones en curso	Cualquier valor
3. Edificaciones	Cualquier valor
4. Repuestos	1 SMMLV
5. Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
6. Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
7. Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
8. Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
9. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV
10. Equipo médico y científico	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Adiciones Mejoras y Mantenimiento

Las mejoras y adiciones que se realizan a un activo se reconocerán como mayor valor de la PPyE y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando, aumente la vida útil del bien o amplíe la capacidad productiva o la eficiencia operativa o reduzca significativamente los costos.

Vida Útil

La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el supervisor (en caso de contratos de adquisición de bienes) o la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia sobre el bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, el cual puede coincidir o no con la ficha técnica que algunos bienes son etiquetados desde su fabricación.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se evalúa con fundamento en la experiencia de la entidad teniendo en cuenta los siguientes rangos:

ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
Edificaciones	Entre 50 a 120 años
Maquinaria y equipo	Entre 5 a 20 años
Muebles enseres y equipos de oficina	Entre 10 a 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 a 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Entre 5 a 10 años
Equipos de comunicación	Entre 5 a 20 años
Equipos médicos y científicos	Entre 10 a 20 años
Equipos de computación	Entre 5 a 20 años

Valor Residual

La UBPD establece que el valor residual de sus bienes es de la siguiente manera:

- Inmuebles de Propiedades, Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se espera usarlos de forma continuada y, en caso de terminar su uso por cualquier razón, serán entregados a CISA, atendiendo directrices gubernamentales.
- Muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

El deterioro de propiedad planta y equipo corresponde a una pérdida en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El deterioro de la propiedad planta y equipo, se calculará siempre y cuando exista evidencia objetiva de los indicios de deterioro definidos en la política contable de deterioro de activos no generadores de efectivo.

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

La depreciación será revisada, como mínimo, al término de cada periodo contable.

Baja

Un bien clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, se da de baja cuando se pierda la propiedad o el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, por lo cual, no cumple con los requisitos establecidos para que se reconozca como activo. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un bien, se calcula como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros y se reconoce como un ingreso o como un gasto en el resultado del período.

• OTROS ACTIVOS

Esta política será de aplicación para los bienes y servicios pagados por anticipado, avances (para viáticos y gastos de viaje), anticipos entregados (para adquisición de bienes y servicios) y recursos entregados en administración; en virtud del clausulado y condiciones del contrato, convenio o documento legal y en concordancia con los procesos y procedimientos aplicables.

Se reconocerá como otros activos la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado, tales como seguros, arrendamientos, suscripciones y honorarios, entre otros; avances para viáticos y gastos de viaje; anticipos; y recursos entregados en administración.

La UBPD reconoce como otros activos:

- Bienes y servicios pagados por anticipado
- Avances y anticipos entregados
- Recursos entregados en administración

La UBPD realizará la legalización de los anticipos y de los recursos entregados en administración de conformidad con los informes de ejecución avalados por el(la) supervisor(a) y en concordancia con lo establecido en el clausulado. Así mismo, la UBPD da cumplimiento al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para los recursos entregados en administración.

- **ACTIVOS INTANGIBLES**

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La UBPD reconocerá los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.
- Cuando su amortización sea superior a 12 meses

La UBPD reconoce dentro de los activos intangibles, entre otros, siempre y cuando no hagan parte de una fase de investigación, los siguientes:

- **Licencias:** corresponde a las transferencias (organismos internacionales, entidades públicas, entre otras) o contratos suscritos con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de licenciamiento, requeridos o empleados por la UBPD para desarrollar sus actividades misionales y operativas.
- **Software:** corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los servidores, equipos de comunicación y computación, y demás propiedad, planta y equipo requeridos o empleados por la UBPD para desarrollar sus actividades misionales y operativas.
- Entre otros.

La siguiente tabla resume los parámetros que la UBPD tiene en cuenta para definir si un activo es intangible.

CRITERIO	PARÁMETROS
Identificabilidad	a) Un activo es identificable, cuando es susceptible de separarse de la UBPD y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.
Control	a) La UBPD puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este. b) Puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.
Beneficios económicos futuros o potencial de servicio	a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible. b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la UBPD. c) Le permite a la UBPD, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios. d) Le permite a la UBPD, mejorar la prestación de los servicios.
Medición	Es fiable cuando: a) Exista evidencia de transacciones para el activo u otros similares. b) Cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la UBPD con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

La UBPD utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible será establecido por los responsables de la dependencia con el conocimiento y la competencia y basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

AÑOS DE VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo.

Baja de los Activos Intangibles

La UBPD dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Se pierda el control sobre el elemento.
- Cuando no disponga del activo intangible.

- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- **POLÍTICA DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES.**

Esta política aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la UBPD considere materiales, que se hayan reconocido en vigencias anteriores y que estén clasificados como:

- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles.

La UBPD aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

CLASE DE ACTIVO	MATERIALIDAD
Propiedades, planta y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV
Propiedades, planta y equipo Inmuebles	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Como mínimo una vez al año, la UBPD evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la UBPD recurre a fuentes externas e internas de información, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables y lineamientos.

Si de acuerdo con la ponderación establecida en el formato a cada pregunta y la sumatoria de los indicios de deterioro supere el 60% se considera que el activo no generador de efectivo presenta indicios de deterioro, por lo cual se verifica si existe pérdida por deterioro, en caso de que la sumatoria de los indicios de deterioro NO supere el 60% no se requerirá cálculo de deterioro.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la UBPD estima el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

- **CUENTAS POR PAGAR**

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- Cuentas por pagar
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente e impuesto de timbre
- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar
- Causación de cuentas por pagar al final de la vigencia

- **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Comprenden todas las retribuciones que la UBPD reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica
- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos
- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

• **POLÍTICA CONTABLE DE PROVISIONES**

La UBPD reconocerá como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Como por ejemplo los litigios y demandas en contra de la entidad.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra: Civiles, Penales, Administrativas y Laborales, conciliaciones extrajudiciales y otras Provisiones

Se tendrá en cuenta la Resolución No 933 de 2024 por la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado.

- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

- **INGRESOS**

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b) Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c) El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos por transferencias y subvenciones, corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones y donaciones.

- **GASTOS**

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones

en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Transferencias y subvenciones.
- Operaciones Interinstitucionales.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

• **POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

• **POLÍTICA CONTABLE DE PASIVOS CONTINGENTES**

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos

o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Política de cambios en las estimaciones contables

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la UBPD al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, la depreciación de los activos, las provisiones, entre otras.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Para determinar si un error es material, la UBPD estableció la materialidad con base a los activos totales. Se considera que un error es material cuando supera el 5% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

- **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales no Renovables
- NOTA 13. Propiedades de Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos de Financiación
- NOTA 19. Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
- NOTA 20. Operaciones de instituciones financieras
- NOTA 21. Préstamos por Pagar
- NOTA 24. Provisiones
- NOTA 25. Otros Pasivos
- NOTA 31. Costos de Ventas
- NOTA 32. Costos de Transformación
- NOTA 33. Acuerdos de Concesión

- NOTA 34. Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- NOTA 35. Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NOTA 36. Impuesto a las Ganancias

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	0,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2025, el efectivo y equivalentes al efectivo no presenta saldo.

Caja

Para la vigencia 2025, la UBPD constituyó la Caja Menor por un valor de \$10.000.000,00, lo anterior, de acuerdo con la Resolución No. 130 del 04 de febrero de 2025 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”*, para lo cual al Unidad dispuso para el manejo de los recursos la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La caja menor se constituyó con el fin de sufragar necesidades que tengan el carácter de urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que se presenten en desarrollo de las funciones y los objetivos de la entidad.

La constitución y funcionamiento de la Caja Menor se rige de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015; el dinero que se entrega para el manejo de las Cajas Menores es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente; los responsables del funcionamiento y manejo de estas cajas deben actuar de conformidad con la ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

Los reembolsos se realizan en las cuantías de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

De acuerdo con lo anterior, los responsables de las cajas menores realizan la legalización a través del SIIF Nación de los gastos efectuados, esta legalización efectúa traza contable en línea en los estados financieros de la Entidad.

Para la vigencia 2025, se realizó el cierre y legalización definitiva de la Caja Menor No. 001, mediante Resolución 1434 del 19 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el cierre y legalización definitiva de la Caja Menor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”*.

La cuenta corriente para el manejo de caja menor fue debidamente conciliada.

5.1 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias de carácter municipal, departamental y distrital, las contribuciones parafiscales, el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, el pagos de los descuentos y deducciones aplicados en nómina y de contratistas, así mismo para el pago de servicios públicos en caso de ser necesario. Para el manejo de dichos recursos la Unidad dispuso la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	TIPO DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta bancaria se encuentra debidamente conciliada con corte al 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD	% TASA PROMEDIO
						CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						(Vr Inter_Recib)	
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2025, la cuenta corriente de la entidad no presenta saldo, lo que refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Unidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Unidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

Los saldos y variación de este grupo por subcuenta con respecto a la vigencia anterior se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	200.086.265,22	248.540.123,02	-48.453.857,80
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11.386.422,22	29.398.344,02	-18.011.921,80
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	149.740.209,00	219.141.779,00	-69.401.570,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	51.882.418,00	40.681.732,00	11.200.686,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.922.784,00	-40.681.732,00	27.758.948,00

A continuación, se presentan los saldos por materialidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	200.086.265,22	248.540.123,02	-48.453.857,80
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	149.740.209,00	219.141.779,00	-69.401.570,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	51.882.418,00	40.681.732,00	11.200.686,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11.386.422,22	29.398.344,02	-18.011.921,80
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.922.784,00	-40.681.732,00	27.758.948,00

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios

Esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la UBPD que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, intereses, entre otros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Dic-25	Dic-24	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.386.422,22	29.398.344,02	-18.011.921.80
1.3.11.02	Db	Multas y Sanciones	0.00	4,118,901.35	-4,118,901.35
1.3.11.03	Db	Intereses	11,386,422.22	25,279,442.67	-13,893,020.45

A continuación, se describe el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.386.422,22	0,00	11.386.422,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0	11.386.422,22
1.3.11.03	Intereses	11.386.422,22	0,00	11.386.422,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0	11.386.422,22

1.3.11.02 Multas y Sanciones

Durante la vigencia 2025, la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. cancelo el valor adeudado por concepto de multas y sanciones.

El saldo de esta cuenta, al cierre de la vigencia 2025 es de cero (\$0).

1.3.11.03 Intereses

Esta subcuenta presenta un saldo de \$11.386.422,22 que obedece a lo adeudado por concepto de los intereses causados de los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la UBPD.

A continuación, se presenta el detalle de los intereses a 31 de diciembre de 2025, derivados procesos de cobro persuasivo y coactivo, de acuerdo con lo informado por la OAJ por medio del memorando UBPD-3-2026-003872, así:

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	SALDO INFORME
Expediente No 004-2023 Expediente No 005-2025	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	3.206.160,67
Expediente No 003-2025	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	267.699,59
Expediente No 004-2024	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	1.236.813,90

EXPEDIENTE	RESPONSABLE	SALDO INFORME
Expediente No 002-2025	Exfuncionaria	3.252.282,32
Expediente No 001-2025	Exfuncionario	3.393.255,70
Expediente No 009-2024	Exfuncionaria	30.210,04
TOTAL 131103 INTERESES		11.386.422,22

La variación en la cuenta 1.3.11.03 Intereses, se presenta por:

CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
Causación de intereses en la vigencia	7.487.397,17	
Causación de intereses en la vigencia	7.487.397,17	
Pagos efectuados por los deudores correspondientes a intereses		21.380.417,62
EPS SURAMERICANA S.A. – Expediente 003-2024		657.000,00
EPS SURAMERICANA S. A. - Expediente 004-2025		49.668,16
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		172.236,46
FINDETER		20.501.513,00
TOTAL	7.487.397,17	21.380.417,62
TOTAL VARIACION	-13.893.020,45	

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de la UBPD por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

En esta cuenta se registran las indemnizaciones por aseguradora, incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo, mayores valores pagados y otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	149.740.209,00	219.141.779,00	-69.401.570,00
1.3.84.21	Db	Indemnizaciones	7.836.245,00	0,00	7.836.245,00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	138.422.787,00	80.981.813,00	57.440.974,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	3.481.177,00	138.159.966,00	-134.678.789,00

A continuación, se presenta el detalle:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DEIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DEIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	149.740.209,00	0,00	149.740.209,00	0,00	2.728.997,00	0,00	2.728.997,00	20%	147.011.212,00
1.3.84.21	Indemnizaciones	7.836.245,00	0,00	7.836.245,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	7.836.245,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de ceros	138.422.787,00	0,00	138.422.787,00	0,00	2.728.997,00	0,00	2.728.997,00	20%	135.693.790,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	3.481.177,00	0,00	3.481.177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	3.481.177,00
	Mayores valores pagados	3.481.177,00	0,00	3.481.177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	3.481.177,00

El detalle de la cuenta 1.3.84 “Otras cuentas por cobrar” se describe a continuación:

1.3.84.21 Indemnizaciones

En esta subcuenta se registra el valor de los bienes con indemnizaciones reconocidas y en proceso de reposición por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con corte al 31 de diciembre de 2025, y en el marco de la póliza todo riesgo daños materiales de la UBPD.

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
860.524.654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	7.836.245,00
	TOTALES:	7.836.245,00

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la Unidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de Pensiones; el saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$138.422.787,00 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	56.258.511,00	40,64%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	26.628.272,00	19,24%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	20.553.252,00	14,85%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	13.127.683,00	9,48%
860.002.184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	10.427.379,00	7,53%
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	9.264.245,00	6,69%

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	1.300.940,00	0,94%
824.001.398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	526.439,00	0,38%
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	207.457,00	0,15%
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	128.609,00	0,09%
TOTALES:		138.422.787,00	100%

Las variaciones en la cuenta se presentan principalmente por la causación de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo, así como por el recaudo e imputación de los reintegros realizados por las EPS, ARL y Fondos de Pensiones.

A continuación, se presenta un resumen de los movimientos durante la vigencia:

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	DISMINUCIÓN CUENTA POR COBRAR	AUMENTO CUENTA POR COBRAR	RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR	BAJA CUENTA POR COBRAR	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2025		SALDO POR COBRAR A 31-DIC-25
						VALOR	PORCENTAJE	
						(F)	F/A	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2025	451.968.733,00	567.610,00				350.229.881,00	77,49%	101.171.242,00
SALDO VIGENCIAS ANTERIORES	80.981.813,00	430.891,00	468,00	17.709.825,00	1.654.823,00	23.935.197,00	29,56%	37.251.545,00
TOTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		998.501,00	468,00	17.709.825,00	1.654.823,00	374.165.078,00		138.422.787,00

- Durante la vigencia 2025 se causaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por \$451.968.733,00 respecto de las cuales:
 - Se aplicaron reintegros por valor de \$350.229.881,00.
 - Se disminuyeron en \$567.610,00 las cuentas por cobrar de incapacidades de la vigencia 2025 que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las incapacidades por las EPS y/o por normatividad. Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- El saldo de cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros” al inicio de la vigencia fue de \$80.981.813,00. Durante la vigencia se ha afectado este valor de la siguiente manera:
 - Se aplicaron reintegros en la presente vigencia, por valor de \$23.935.197,00, respecto a cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
 - Se registró disminución por valor total de \$430.891,00, de cuentas por cobrar de incapacidades de vigencias anteriores que presentan saldos inferiores a media UVT e inferiores a 2 UVT, originadas en diferencias por IBC en la liquidación de las

incapacidades por las EPS. Lo anterior, de acuerdo con las solicitudes de la Subdirección de Gestión Humana y atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.

- Se registró incremento por valor de \$468,00 de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Gestión Humana.
- Se reclasificaron cuenta por cobrar por valor de \$17.709.825,00 discriminado de la siguiente manera:
 - \$58.320,00, la cual es asumida por una servidora, teniendo en cuenta que la transcripción de la incapacidad expedida por medico particular fue rechazada por la EPS, lo anterior, de acuerdo con el memorando UBDP-3-2025-004652 de la Subdirección de Gestión Humana.
 - \$17.651.505,00 correspondientes al capital de las cuentas por cobrar pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad se encuentran en proceso de cobro persuasivo y coactivo y que fueron reclasificadas a la cuenta contable 138590 Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables.
- Se dieron de baja cuentas por cobrar:
 - EPS Sanitas S.A.S., por valor de \$757.540,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2025 y 003-2025 y la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”*, modificada por la Resolución No. 1464 del 31 de diciembre de 2025 *«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1097 de 2025 “Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”»*
 - Nueva EPS, por valor de \$897.283,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 002-2025 y la Resolución No. 1465 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de una cuenta por cobrar a la Nueva EPS”*.

Con base en lo anterior, el saldo a 31 de diciembre de 2025 de las cuentas por cobrar de “Pago por Cuenta de Terceros”, correspondientes a incapacidades y licencias es de \$138.422.787,00.

La gestión de cobro por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad se realiza por la Subdirección de Gestión Humana, una vez cumplido los requerimientos y gestiones por parte de esta dependencia, se remiten a la Oficina Asesora Jurídica OAJ para dar apertura al proceso de cobro persuasivo y/o coactivo.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

Se registran \$3.481.177,00, en el auxiliar de la subcuenta 1.3.84.90.002 Mayores valores pagados, correspondientes a:

TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
AFP Protección	Mediante Memorando No. UBPD-3-2026-001115, la Subdirección de Gestión Humana solicitó la creación de una cuenta por cobrar a la Administradora de Fondos de Pensiones Protección y a la Entidad Promotora de Salud Sanitas, por concepto de mayores valores pagados por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social, el cual se originó al liquidar una segunda planilla de seguridad social por los periodos comprendidos de marzo a septiembre de 2025, en las que se contempló el aporte a cargo de una servidora en novedad de incapacidad superior a 180 días. Medida que duplicó los valores patronales dado que el sistema general de seguridad social no permite realizar aportes parcializados ni a salud ni a pensión.	1.198.200,00
EPS Sanitas		849.000,00
Servidora	Mediante Memorando No. UBPD-3-2025-023596, la Subdirección de Gestión Humana solicitó la creación de una cuenta por cobrar por concepto de devolución de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de la servidora y asumidos por la UBPD durante el periodo comprendido entre el mes de marzo y el mes de noviembre de 2025.	1.022.204,00
Exservidor	Mediante Memorando No. UBPD-3-2026-002036 la Subdirección de Gestión Humana solicitó la creación de las cuentas por cobrar, derivadas de los mayores valores pagados por concepto de prima de navidad a dos exservidores(as).	275.805,00
Exservidora	La prima fue causada por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y pagada el 11 de diciembre de 2025. No obstante, la vinculación laboral de ambos exservidores(as) finalizó el 15 de diciembre de 2025, circunstancia que generó un pago en exceso correspondiente al tiempo no laborado con posterioridad a la fecha de retiro.	135.968,00
TOTAL 138490		3.481.177,00

La variación en la cuenta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar, se presenta por:

CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
Reclasificación a la cuenta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar, de los procesos de cobro coactivo y persuasivo teniendo en cuenta lo establecido en la política contable de la UBPD.		36.468.169,00
Exfuncionario		13.017.605,00
Exfuncionaria		219.976,00
Exfuncionaria		23.230.588,00
Pagos efectuados por los deudores		13.212.296,00
EPS SURAMERICANA S.A.		1.562.500,00
COLPENSIONES		2.960.200,00
Reintegros derivados de las comisiones no efectuados al cierre de la vigencia 2024		8.505.987,00
Servidor		183.609,00
Utilización del saldo disponible a 31 de diciembre de 2024 de la UBPD en el Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo.		88.479.501,00
FONDO NACIONAL DEL AHORRO		88.479.501,00
Cuentas por cobrar reconocidas en la vigencia	3.481.177,00	
AFP Protección	1.198.200,00	

CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
EPS Sanitas	849.000,00	
Servidora	1.022.204,00	
Exservidor	275.805,00	
Exservidora	135.968,00	
TOTAL	3.481.177,00	138.159.966,00
TOTAL VARIACION	-134.678.789,00	

7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Esta cuenta representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	51.882.418,00	40.681.732,00	11.200.686,00
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	51.882.418,00	40.681.732,00	11.200.686,00

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

Código contable	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA DIC-2025			DEIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DEIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	51.882.418,00	51.882.418,00	0,00	10.193.787,00	0,00	10.193.787,00	20	41.688.631,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	51.882.418,00	51.882.418,00	0,00	10.193.787,00	0,00	10.193.787,00	20	41.688.631,00
1.3.85.90.001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	51.882.418,00	51.882.418,00	0,00	10.193.787,00	0,00	10.193.787,00	20	41.688.631,00

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a:

PROCESO	TERCERO	SALDO
Procesos de cobro persuasivo	Expediente No 004-2023	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
	Expediente No 004-2024	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN
		5.288.713,00
		3.531.063,00

PROCESO		TERCERO	SALDO
	Expediente No 009-2024	Exfuncionaria	219.976,00
	Expediente No 005-2025	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.969.132,00
Procesos de cobro coactivo	Expediente No 001-2025	Exfuncionario	13.017.605,00
	Expediente No 002-2025	Exfuncionaria	23.230.588,00
	Expediente No 003-2025	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	625.341,00
TOTAL 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo			51.882.418,00

Procesos de cobro persuasivo

En esta cuenta se registran los cobros persuasivos y coactivos adelantados por la Oficina Asesora Jurídica, correspondientes a los siguientes procesos:

- **Expediente No. 004-2023 - EPS Sanitas:** \$5.288.713, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sanitas, de acuerdo con el Memorando la UBDP-3-2023-018301 de la Subdirección de Gestión Humana - Resoluciones No. 872 del 09 agosto de 2023 y 1312 del 12 de diciembre de 2023.
- **Expediente No. 004-2024 - Nueva EPS⁸:** \$3.531.063, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la Nueva EPS, de acuerdo con el Memorando la UBDP-3-2024-010423 de la Subdirección de Gestión Humana – Resoluciones No. 1321 del 14 de diciembre de 2023, 270 del 14 de marzo de 2024 y 515 del 23 de mayo de 2024.
- **Expediente No. 009-2024 - Exfuncionaria:** \$219.976,00, correspondiente a la cuenta por cobrar a una exservidora correspondientes al pago realizado por la UBDP de la incapacidad a una exservidora en la nómina del mes de marzo de 2023, cancelando y asumiendo la totalidad de los dos primeros días y el día restante a cargo de la EPS COMPENSAR, de acuerdo con el Memorando UBDP-3-2024-021016 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 976 del 4 de octubre de 2024.
- **Expediente No. 005-2025 - EPS Sanitas:** \$5.969.132, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Sanitas, de acuerdo con el Memorando la UBDP-3-2025-007698 de la Subdirección de

⁸ Con respecto a la NUEVA EPS se encuentra en proceso de intervención por la Superintendencia de Salud, se está llevando a cabo el análisis correspondiente con el fin de continuar con el cobro de las sumas adeudadas, teniendo en cuenta lo establecido en el literal d, del artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010 1., no obstante, se sigue adelantando en cobro persuasivo.

Gestión Humana - Resolución No. 339 del 31 de marzo de 2025 y 540 del 9 de junio de 2025.

Procesos de cobro coactivo

- **Expediente No. 001-2025 - Exfuncionario:** \$13.017.605,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro coactivo 001-2025 a un exservidor por concepto mayores valores pagados de salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2023-015214 de la Subdirección de Gestión Humana – Resolución No. 1109 del 05 de octubre de 2023. En la vigencia 2023 se procedió con la apertura del expediente No. 003-2023 del proceso de cobro persuasivo en contra del exservidor, solicitando el pago inmediato de los dineros adeudados. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 286 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra del deudor. Igualmente, el tercero fue reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME con corte a 31 de mayo y 30 de noviembre de 2025.
- **Expediente No. 002-2025 - Exfuncionaria:** \$23.230.588,00, correspondiente a la cuenta por cobrar cobro coactivo 002-2025 a una exservidora que corresponden al pago realizado por la UBPD por concepto de salarios pagados sin la prestación del servicio de una exfuncionaria de la UBPD, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2024-020965 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 815 del 23 de agosto de 2024 y mediante la Resolución No. 1063 del 30 de octubre de 2024 se resolvió el Recurso de Reposición. En la vigencia 2024 se procedió con la apertura del expediente No. 006-2024 del proceso de cobro persuasivo en contra de la exservidora. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 867 del 19 de agosto de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la deudora. Igualmente, el tercero fue reportado en el Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME con corte a 31 de mayo y 30 de noviembre de 2025.
- **Expediente No. 003-2025 - EPS Salud Total:** \$625.341, correspondiente a una cuenta por cobrar por concepto de reintegro de incapacidades de origen común rechazadas por la EPS Salud Total, de acuerdo con el Memorando la UBPD-3-2024-003052 de la Subdirección de Gestión Humana - Resolución No. 1078 del 27 de septiembre de 2023. En la vigencia 2025 mediante la Resolución No. 1133 del 08 de octubre de 2025 por medio de la cual se libra mandamiento de pago, se dio inicio al proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la deudora

Al cierre de la vigencia, las obligaciones mencionadas no han sido canceladas.

La variación en la cuenta 1.3.85 Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, se presenta por:

CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
Saldo Inicial	40.681.732,00	
Reclasificación desde la cuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros, de los procesos de cobro coactivo y persuasivo teniendo en cuenta lo establecido en la política contable de la UBPD.	17.651.505,00	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.288.713,00	
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	625.341,00	
EPS SURAMERICANA S.A.	1.630.328,00	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	3.531.063,00	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	5.969.132,00	
EPS SURAMERICANA S. A.	606.928,00	
Reclasificación desde la cuenta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar, de los procesos de cobro coactivo y persuasivo teniendo en cuenta lo establecido en la política contable de la UBPD.	36.468.169,00	
Exfuncionario	13.017.605,00	
Exfuncionaria	219.976,00	
Exfuncionaria	23.230.588,00	
Pagos efectuados por los deudores de procesos de cobro persuasivo y/o coactivo		2.237.256,00
EPS SURAMERICANA S.A. – Expediente 003-2024		1.630.328,00
EPS SURAMERICANA S. A. - Expediente 004-2025		606.928,00
Baja en cuentas por cobrar COOMEVA, en sesión ordinaria No. 001-2026 del 10 de febrero de 2026, se recomendó por los miembros del Comité la baja de una cuenta por cobrar de difícil recaudo. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 269 del 17 de febrero de 2026 “Por medio de la cual se da de baja de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 la cuenta por cobrar de difícil recaudo a nombre de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN”		40.681.732,00
COOMEVA EPS		40.681.732,00
TOTAL	94.801.406,00	42.918.988,00
TOTAL CUENTA 1.3.85		51.882.418,00

7.22.1 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

Representa el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar, calculadas de manera individual.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	CR	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-12.922.784,00	-40.681.732,00	27.758.948,00
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-12.922.784,00	-40.681.732,00	27.758.948,00

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se establecen entre otros los siguientes criterios generales para la evaluación de los indicios de deterioro de cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro siempre y cuando se cumplan los tres (3) siguientes criterios:

- Tener una morosidad mayor a doce (12) meses.
- La deuda por concepto de capital supera cinco (5) SMMLV.
- Si en la aplicación del test o prueba de indicios de deterioro la calificación resultante es igual o superior a 31 puntos.

Al cierre de la vigencia 2025 de acuerdo con el Instructivo GFI-IN-002 Deterioro de Cuentas por Cobrar, las dependencias responsables de la gestión y cobro de las cuentas por cobrar aplicaron el test de indicios de deterioro, para aquellas cuentas por cobrar que cumplieron con los requisitos antes descritos, la Subdirección de Gestión Financiera, procedió con el cálculo del deterioro.

Como resultado de lo anterior, se reconoció un deterioro de \$12.922.784,00, discriminado así:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN, deterioro por valor de \$2.728.997,00 de acuerdo con la información enviada por la Subdirección de Gestión Humana y el cálculo realizado por la Subdirección de Gestión Financiera.

Exfuncionaria, deterioro por valor de \$ 6.532.951,00 de acuerdo con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica y el cálculo realizado por la Subdirección de Gestión Financiera.

Exfuncionario, deterioro por valor de \$ 3.660.836,00 de acuerdo con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica y el cálculo realizado por la Subdirección de Gestión Financiera.

Asimismo, es importante indicar que se realizó la baja de la cuenta por cobrar de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION NIT 805.000.427 de acuerdo con lo aprobado en la sesión ordinaria 001-2026 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable – realizado en el periodo de transición para el cierre contable de la vigencia 2025, Resolución 269 del 17 de febrero de 2026 , lo que implico la reversión de su deterioro.

A continuación, se detalla el deterioro por tercero:

RESPONSABLE	SALDO
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	2.728.997,00
Exfuncionario	3.660.836,00
Exfuncionaria	6.532.951,00
TOTAL	12.922.784,00

La variación en la cuenta 1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar, se presenta por:

CONCEPTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
Deterioro causado en la vigencia		12.922.784,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN		2.728.997,00
Exfuncionario		3.660.836,00
Exfuncionaria		6.532.951,00
Baja de cuenta por cobrar a COOMEVA EPS	40.681.732,00	
La UBPD en vigencias anteriores realizó la respectiva evaluación y cálculos del deterioro, mediante reuniones entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana con el fin de determinar el deterioro, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, determinando que la cuenta por cobrar presentaba indicios de deterioro dada la condición financiera y jurídica del tercero y el riesgo crediticio de la deuda. En sesión ordinaria No. 001-2026 del 10 de febrero de 2026, se recomendó por los miembros del Comité la baja de una cuenta por cobrar de difícil recaudo. Por lo anterior, se expidió la Resolución No. 269 del 17 de febrero de 2026 “Por medio de la cual se da de baja de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 la cuenta por cobrar de difícil recaudo a nombre de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN”	40.681.732,00	
TOTAL	40.681.732,00	12.922.784,00
TOTAL VARIACION	27.758.948,00	

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, los responsables de la gestión de cobro de las cuentas por cobrar de la UBPD continúan con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados.

7.22.2 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

	DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.3	CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	167	167,056,787.22	50	87,237,887.69	83	41,075,355.53	34	38,743,544.00
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	7	11,386,422.22	1	689,519.69	6	10,696,902.53		
1.3.11.03	Intereses	7	11,386,422.22	1	689,519.69	6	10,696,902.53		
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	155	140,036,140.00	48	80,579,236.00	73	20,713,360.00	34	38,743,544.00
1.3.84.21	Indemnizaciones	1	7,836,245.00	1	7,836,245.00				
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	149	128,718,718.00	42	69,261,814.00	73	20,713,360.00	34	38,743,544.00
1.3.84.90	Otras cuentas por pagar mayores valores pagados	5	3,481,177.00	5	3,481,177.00				
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	7	15,634,225.00	1	5,969,132.00	4	9,665,093.00		
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	7	15,634,225.00	1	5,969,132.00	4	9,665,093.00		

Es importante precisar, que las cuentas por cobrar relacionadas anteriormente se encuentran en gestión por parte de la entidad y en las evaluaciones de indicios de deterioro (de las cuentas por cobrar que cumplieran los criterios establecidos) se determinó que ninguna requería aplicación de deterioro para la vigencia 2025.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad o bajo su control, empleados para la prestación de sus servicios misionales, operativos y propósitos administrativos. La UBPD reconoce la PPE que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea superior a un (1) SMMLV.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a un (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se mantiene un control administrativo para garantizar su vigilancia y control.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera y la Subdirección de Gestión Humana. Igualmente, en cumplimiento a la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación, se revelan en las cuentas de orden los bienes de consumo.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP o remitida por el(a) responsable del almacén, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros) y listado de activos por ubicación y placa de dicho aplicativo.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La cuenta de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2025 se compone de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.370.287.142,98	11.733.926.585,56	7.636.360.557,42
1.6.05	Db	Terrenos	620.951.467,58	0,00	620.951.467,58
1.6.15	Db	Construcciones en curso	985.008.239,80	0,00	985.008.239,80
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0,00	43.886.781,00	-43.886.781,00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	133.739.559,50	291.516.246,51	-157.776.687,01
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	15.419.064.382,41	10.837.655.360,22	4.581.409.022,19
1.6.60	Db	Equipos Medico y Científico	56.000.000,08	0,00	56.000.000,08
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	227.145.603,68	86.287.391,14	140.858.212,54
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	13.142.585.827,63	10.141.034.090,33	3.001.551.737,30
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	14.613.000,68	0,00	14.613.000,68
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.228.820.938,38	-9.666.453.283,64	-1.562.367.654,74

A continuación, se presentan los saldos por materialidad

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19.370.287.142,98	11.733.926.585,56	7.636.360.557,42
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	15.419.064.382,41	10.837.655.360,22	4.581.409.022,19
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	13.142.585.827,63	10.141.034.090,33	3.001.551.737,30
1.6.15	Db	Construcciones en curso	985.008.239,80	0,00	985.008.239,80
1.6.05	Db	Terrenos	620.951.467,58	0,00	620.951.467,58
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	227.145.603,68	86.287.391,14	140.858.212,54
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	133.739.559,50	291.516.246,51	-157.776.687,01
1.6.60	Db	Equipos Medico y Científico	56.000.000,08	0,00	56.000.000,08
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	14.613.000,68	0,00	14.613.000,68
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0,00	43.886.781,00	-43.886.781,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.228.820.938,38	-9.666.453.283,64	-1.562.367.654,74

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	10.861.057.713,22	10.447.679.764,61	0,00	91.642.391,37	0,00	21.400.379.869,20
+ ENTRADAS (DB):	3.978.627.311,17	4.387.839.029,09	56.000.000,08	3.094.000,00	14.613.000,68	8.440.173.341,02
Adquisiciones en compras	3.714.588.913,00	4.067.078.893,09	56.000.000,08	0,00	14.613.000,68	7.852.280.806,85
Transferencias recibidas	185.303.000,00	296.505.520,00	0,00	0,00	0,00	481.808.520,00
Reposición	31.429.400,00	24.254.616,00	0,00	3.094.000,00	0,00	58.778.016,00
Otras entradas de bienes muebles	47.305.998,17	0,00	0,00	0,00	0,00	47.305.998,17
*Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	2.583.698,17	0,00	0,00	0,00	0,00	2.583.698,17
*Bienes adquiridos en el marco del contrato 270-2024 suscrito con FINDETER	44.722.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.722.300,00
- SALIDAS (CR):	644.310.863,00	180.277.705,78	0,00	22.816.267,46	0,00	847.404.836,24
Otras salidas de bienes muebles	644.310.863,00	180.277.705,78	0,00	22.816.267,46	0,00	847.404.836,24
* Bajas de PPYE	644.310.863,00	180.277.705,78	0,00	22.816.267,46	0,00	847.404.836,24
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	14.195.374.161,39	14.655.241.087,92	56.000.000,08	71.920.123,91	14.613.000,68	28.993.148.373,98
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	1.260.509.181,51	-1.415.734.661,28	0,00	155.225.479,77	0,00	0,00
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	1.885.677.382,67	366.119.261,49	0,00	155.225.479,77	0,00	2.407.022.123,93
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-625.168.201,16	-1.781.853.922,77	0,00	0,00	0,00	-2.407.022.123,93
= SALDO FINAL (31-DIC-2025) (Subtotal + Cambios)	15.455.883.342,90	13.239.506.426,64	56.000.000,08	227.145.603,68	14.613.000,68	28.993.148.373,98
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-3.364.244.266,47	-7.803.963.916,14	-1.866.666,60	-58.492.539,16	-253.550,01	-11.228.820.938,38
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-2.225.683.294,55	-7.400.235.179,81	0,00	-40.534.809,28		-9.666.453.283,64
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-856.109.596,55	-1.107.305.453,23	-1.866.666,60	-9.602.975,02	-253.550,01	-1.975.138.241,41
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	-606.608.224,38	0,00	0,00	-20.143.159,66	0,00	-626.751.384,04
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	65.892.231,50	560.859.152,54	0,00	0,00	0,00	626.751.384,04
- Retiro de depreciación por baja de bienes (Depreciación acumulada a la fecha de retiro del bien)	258.264.617,51	142.717.564,36	0,00	11.788.404,80	0,00	412.770.586,67
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	12.091.639.076,43	5.435.542.510,50	54.133.333,48	168.653.064,52	14.359.450,67	17.764.327.435,60
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-21,77	-58,94	-3,33	-25,75	-1,74	-38,73
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	14.195.374.161,39	14.655.241.087,92	56.000.000,08	71.920.123,91	14.613.000,68	28.993.148.373,98
+ En servicio	14.158.555.200,89	14.558.320.488,92	56.000.000,08	71.920.123,91	14.613.000,68	28.859.408.814,48
+ No explotados	36.818.960,50	96.920.599,00	0,00	0,00	0,00	133.739.559,50
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(392.162.235,00)	(26.285.482,40)	(11.027.862,70)	0,00	0,00	(429.475.580,00)
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos (pérdida)	392.162.235,00	26.285.482,40	11.027.862,70	0,00	0,00	429.475.580,00

10.1.2 Bienes Muebles en Bodega – 1.6.35

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad de la Subdirección de Gestión Financiera hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	43.886.781,00	-43.886.781,00
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	0,00	20.308.472,00	-20.308.472,00
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	0,00	23.578.309,00	-23.578.309,00

La variación de la cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega, se genera por el ingreso al almacén de bienes adquiridos o recibidos por transferencia y por la puesta al servicio de los mismos.

Para el cierre de la vigencia 2025, la cuenta no presenta saldo dado que la totalidad de los bienes fueron asignados a los responsables correspondientes de cada dependencia o sede territorial.

10.1.3 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de la UBPD, que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades y fueron devueltos a la Subdirección de Gestión Financiera, para ser reasignados o para mantenimiento.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	133.739.559,50	291.516.246,51	-157.776.687,01
1.6.37.07	Db	Maquinaria y equipo	36.818.960,50	3.093.881,00	33.725.079,50
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	5.355.000,00	-5.355.000,00
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	96.920.599,00	283.067.365,51	-186.146.766,51

A continuación, se indican las razones de la variación respecto al período anterior:

- La devolución de bienes por parte de servidores y servidoras que se han retirado de la entidad o de contratistas que han culminado su contrato, y por lo tanto, retornan los bienes a bodega para ser reasignados.
- La entrega de bienes a bodega para su mantenimiento.
- La puesta al servicio de bienes.

Al cierre de la vigencia 2025, en esta cuenta se registran 32 elementos registrados así: Memoria USB cifrada (9); Equipo de escritorio (7); Equipo Portátil (10); Video beam (2); Impresora Zebra (1); Celular (1); Computador IMAC (1); Disco duro (1).

Durante la vigencia 2025 se realizó de baja los siguientes bienes registrados en la cuenta 1.6.37:

DESCRIPCIÓN	SALIDA
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	46.180.842,00
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	37.006.885,26
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466	29.216.097,11

DESCRIPCIÓN	SALIDA
del 31 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.	
Baja receptor GPS – BAF 23-2025	3.093.881,00
TOTAL BAJAS CUENTA 1.6.37	115.497.705,37

10.1.4 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En esta cuenta se registran los activos fijos que la UBPD utiliza para la ejecución de prospecciones forenses, integrando técnicas arqueológicas y geofísicas con el fin de explorar áreas específicas y confirmar o descartar sitios de interés forense. Estos activos contemplan métodos prospectivos no intrusivos (que preservan la integridad del terreno), tales como la prospección geofísica para el análisis del subsuelo y el sensoramiento remoto mediante teledetección con drones para el análisis de superficies.

Asimismo, la cuenta incluye el equipamiento para métodos intrusivos arqueológicos, los cuales requieren la intervención directa del suelo mediante el uso combinado de herramientas manuales y maquinaria pesada. Para ello, se emplean dispositivos de alta tecnología y equipos especializados que facilitan la recolección y el análisis técnico-científico de la información, permitiendo la verificación efectiva de los lugares de interés forense.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	15.419.064.382,41	10.837.655.360,22	4.581.409.022,19
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	434.147.065,40	102.556.472,00	331.590.593,40
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	1.602.507.652,48	25.132.702,00	1.577.374.950,48
1.6.55.26	Db	Equipo de seguridad y rescate	44.722.300,00	0,00	44.722.300,00
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	13.337.687.364,53	10.709.966.186,22	2.627.721.178,31

A continuación, se presenta el detalle del saldo a diciembre 31 de 2025 de las siguientes subcuentas:

1.6.55.11 Herramientas y accesorios, esta representa los bienes correspondiente a elementos para realizar labores de localización, prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco de la misionalidad de la UBPD (GPS, barrenos para suelo, brújulas, generadores eléctricos, guadañas, kit de campo de arqueología, kit de señaladores de

evidencia de fotografía, esmeriles de banco eléctrico, kit de antropometría, entre otros), los cuales se encuentran puestos al servicio.

La variación de la cuenta 165511 se detalla a continuación:

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Adquisición y puesta al servicio de bienes	173.357.600,00	
Reingreso de bienes – Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores (Brújula de precisión)	1.102.733,40	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo	185.533.222,00	
Reclasificación de bienes a la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo		21.545.706,00
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.		6.857.256,00
TOTAL	359.993.555,40	28.402.962,00
VARIACIÓN	331.590.593,40	

1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual, está representada por kit de luces de fotografía, cámaras fotográficas con sus respectivos accesorios (lentes, flashes, trípodes), monitores, videobeam, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

ELEMENTO	INGRESO	SALIDA
Adquisición y puesta al servicio de bienes	14.280.472,00	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo	204.976.510,16	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 167001 – Equipo de comunicación	993.638.745,32	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 167002 – Equipo de computación	369.257.000,00	
Reclasificación de bienes a la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo		4.777.777,00
TOTAL	1.582.152.727,48	4.777.777,00
VARIACIÓN	1.577.374.950,48	

1.6.55.26 Equipo de seguridad y rescate, está representada por equipos de trabajo en alturas con accesorios, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La variación de esta cuenta respecto al año 2024 corresponde a 7 equipos de trabajo en alturas con sus accesorios, estos bienes fueron adquiridos para la intervención forense de la Vereda El Escritorio

de Guaduas Cundinamarca, en el marco de uno de los contratos derivados del contrato interadministrativo 270 de 2024 suscrito entre la UBPD y FINDETER.

1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo, En este grupo de cuenta se encuentran elementos tales como: Motobombas, Drones, Penetrómetros, Sierra de cada eléctrica, Georradars, Escáneres laser, Distanciómetros, Tomógrafos eléctricos, Estación total, Medidores de distancia, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La variación de la cuenta se detalla a continuación:

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
Adquisición y puesta al servicio de bienes.	3.545.017.900,00	
Transferencia de un Dron DJI Matices para la UBPD mediante el proyecto de formulación, actualización e implementación de planes regionales de búsqueda que es financiado por la AECID.	185.303.000,00	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 165511 – Herramientas y accesorios	21.545.706,00	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 165522 – Equipo de ayuda audiovisual	4.777.777,00	
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 167002 – Equipo de computación	16.019.955,69	
Reingreso de bienes – Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores (Penetrómetro)	1.480.964,77	
Reclasificación de bienes a la cuenta 165511 - Herramientas y accesorios		185.533.222,00
Reclasificación de bienes a la cuenta 165522 - Equipo de ayuda audiovisual		204.976.510,16
Reclasificación de bienes a la cuenta 166501 – Muebles y enseres		119.703.000,00
Reclasificación de bienes a la cuenta 166502 – Equipo y máquina de oficina		1.851.667,00
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.		77.174.951,00
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 006, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1462 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.		77.174.951,00
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.		199.174.941,00
Baja DRONE (SISTEMA DE FOTOGRAFÍA REF MAVIC 2 PRO DJI MÁS ACCESORIOS y SISTEMA DE FOTOGRAFÍA UAV REF MATRICE M210 V2 – BAF 60-2025		280.834.883,00
TOTAL	3.774.145.303,46	1.146.424.125,16

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
VARIACIÓN	2.627.721.178,30	

10.1.5 Equipo Médico Científico – 1.6.60

Esta cuenta representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados por la UBPD para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, el saldo a 31 de diciembre de 2025 es de \$56.000.000,08

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	56.000.000,08	0,00	56.000.000,08
1.6.60.02	Db	Equipo de laboratorio	56.000.000,08	0,00	56.000.000,08

La variación de la cuenta corresponde a la adquisición de equipos, microscopios digitales de mano, para realizar abordaje integral de cuerpos de personas dadas por desaparecidas y la identificación de cuerpos recuperados por la UBPD en articulación con el INMLCF.

10.1.6 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los muebles, enseres y equipos empleados para la prestación de servicios para los(as) buscadores(as), usuarios y públicos en general, así como, aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa que utilizan los servidores y servidoras de la UBPD.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	227.145.603,68	86.287.391,14	140.858.212,54
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	223.565.936,68	86.287.391,14	137.278.545,54
1.6.65.02	Db	Equipo y máquina de oficina	3.579.667,00	0,00	3.579.667,00

1.6.65.01 Muebles y enseres, está representada por caja fuerte, sofás, silla masajeadora, silla poltrona, mesa redonda, ventilador, carpas plegables, aspiradora, carpa todo clima, mesa de trabajo y mesa de reunión, mueble para almacenamiento de tarjetas tipo FTA, entre otros, los cuales se encuentran puestos al servicio.

La variación de esta cuenta respecto corresponde a:

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
Adquisición y puesta al servicio de bienes.	8.449.000,00	0,00
Reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo	151.645.813,00	0,00
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	0,00	22.816.267,46
TOTAL	160.094.813,00	22.816.267,46
VARIACIÓN	137.278.545,54	

1.6.65.02 Equipo y máquina de oficina, está representada por deshumidificador y aire acondicionado.

La variación de la cuenta corresponde a reclasificación de bienes que se encontraban en la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo.

10.1.7 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los equipos de comunicación, de computación, entre otros, que son utilizados por la UBPD en desarrollo de labores misionales y administrativas, para el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La UBPD requiere de una infraestructura informática y tecnológica robusta que facilita la gestión integral de la información, los equipos de cómputo permiten almacenar, procesar, analizar, organizar y transmitir grandes cantidades de datos de manera rápida y eficiente. Esta infraestructura contribuye a optimizar y facilitar el proceso de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Los equipos de comunicación permiten a los funcionarios colaborar y trabajar en equipo de manera efectiva, independientemente de su ubicación geográfica. También permiten acceder a información y recursos en línea, lo que facilita la investigación y la toma de decisiones.

La variación respecto al período anterior se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13.142.585.827,63	10.141.034.090,33	3.001.551.737,30
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	1.467.206.273,63	1.729.419.436,62	-262.213.162,99
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	11.675.379.554,00	8.411.614.653,71	3.263.764.900,29

La variación del periodo de esta cuenta corresponde a la puesta al servicio de bienes, la devolución a la Subdirección de Gestión Financiera para su reasignación o mantenimiento, la baja de activos fijo y transferencia de bienes.

Es importante indicar que en la presente vigencia se dejaron de arrendar equipos de cómputo, adquiriendo equipos portátiles propios, lo anterior, como parte de un cambio estratégico de la UBPD.

El saldo de la subcuenta **1.6.70.01 Equipo de Comunicación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes: teléfonos satelitales, radio teléfonos, celulares, cámaras (con funciones de audio y video y fotográficas) y accesorios, equipamiento audiovisual y de fotografía, video beam, kit videoportero, así como otros elementos de comunicación y producción audiovisual.

La variación de la cuenta 1.6.70.01 Equipo de comunicación corresponde a:

DESCRIPCIÓN	INGRESO	SALIDA
Compra de equipos para la vigencia 2025 (Teléfonos Satelitales, KIT fotográficos, Cámara fotográficas y Videoporteros)	791.206.227,62	0,00
Reclasificación de bienes a la cuenta 165522 – Equipo de ayuda audiovisual	0,00	990.293.417,32
Reclasificación de bienes a la cuenta 165590 – Otra maquinaria y equipo	0,00	16.019.955,69
Baja de bienes - En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	0,00	14.283.608,00
Baja - Monitor industrial – BAF 1-2025	0,00	2.047.276,00
Baja - Camara fotografica con lente – BAF 24-2025	0,00	5.337.035,08
Bienes trasladados a la cuenta 1637 – Propiedad Planta y Equipo No Explotados	0,00	25.438.098,50
TOTAL	791.206.227,62	1.053.419.390,59
VARIACIÓN	-262.213.162,99	

El saldo de la subcuenta **1.6.70.02 Equipo de computación**, está compuesta entre otros por los siguientes bienes que se encuentran puestos al servicio:

- Sistema de Hiperconvergencia principal, alternativo y para información sensible y Datacenter Autocontenido EDGE, adquirido en el marco del contrato 183-2019 con el proveedor UNION TEMPORAL COLSISTEC - NUEVA ERA.
- Equipo Web Application Firewall (WAF), adquirido en el marco del contrato 271-2022 con el proveedor UNION TEMPORAL SOSNETCOINSA 2022.

- Estación total de trabajo GPU, recibida de la Organización Internacional para las Migraciones- OIM en el marco del proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas para la explotación de información estructurada y no estructurada y mejora de la calidad del dato que alimenta la investigación humanitaria y extrajudicial, financiado por la Embajada de Suecia*".
- Unidad de almacenamiento Lenovo, adquirida en el marco del contrato 668-2025 con el proveedor COINSA LTDA.
- Bienes adquiridos por la UBPD, tales como computadores de mesa, portátiles y accesorios, IMAC, computadores todo en uno, discos duros externos y discos duros cifrados y de seguridad, estaciones de trabajo, Tablet, IPAD, USB cifradas, impresoras, escáneres, plotter, entre otros.
- Equipo de computación (computadores, portátiles, impresoras, escáner y Tablet) recibidos en donación y transferencia por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, Chemonics International Inc Suc Col (USAID), Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AEXCID y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entre otros.
- Bienes recibidos por indemnización de la aseguradora, dentro de los que se encuentran, equipos de cómputo y tabletas.
- Entre otros.

A continuación, se muestra la variación:

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
Adquisición y puesta al servicio de bienes.	3.104.603.077,23	0,00
Transferencia de una (1) estación de trabajo por la AECID y una (1) Estación total de trabajo GPU por parte de la Organización Mundial para las Migraciones	296.505.520,00	0,00
Bienes trasladados a la cuenta 1637 – Propiedad Planta y Equipo No Explotados	0,00	101.430.607,84
Baja Computador AIO Lenovo Thinkcentre M810Z – BAF 30-2025	0,00	3.665.000,00
Baja IPAD APPLE PRO – BAF 31-2025	0,00	5.544.835,93
Baja equipo portátil DELL VOSTRO, Portátil Ultraliviano 3.3 HP y portátil HP PROBOOK– BAF 60-2025	0,00	12.029.801,33
Baja de bienes – En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del	0,00	14.673.451,84

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
18 de noviembre de 2025 “Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.		
TOTAL	3.401.108.597,23	137.343.696,94
VARIACIÓN	3.263.764.900,29	

10.1.8 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería - 1.6.80

Representa el valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería empleados para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.80	Db	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	14.613.000,68	0,00	14.613.000,68
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	14.613.000,68	0,00	14.613.000,68

El valor de la variación corresponde a la adquisición de 6 hornos microondas que fueron adquiridos mediante Contrato 714-2025 con AYB INC SAS para dotar los Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación - CIAFIS de la UBPD.

10.1.9 Depreciación Acumulada – 1.6.85

En esta cuenta se registra el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo a lo largo del tiempo y originada por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
		DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-11.228.820.938,38	-9.666.453.283,64	-1.562.367.654,74
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.228.820.938,38	-9.666.453.283,64	-1.562.367.654,74
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-3.348.735.103,72	-2.224.330.209,98	-1.124.404.893,74
1.6.85.05	Cr	Depreciación Equipo Médico y Científico	-1.866.666,60	0,00	-1.866.666,60
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-58.492.539,16	-38.348.184,12	-20.144.355,04

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-7.733.520.418,35	-7.177.627.297,87	-555.893.120,48
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-243.550,01	0,00	-243.550,01
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	0,00	-516.470,24	516.470,24
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-85.962.660,54	-225.631.121,43	139.668.460,89

Las variaciones se presentan por:

- La depreciación de los bienes se realiza de acuerdo con su vida útil.
- La baja de bienes en la vigencia 2025.
- La baja genera el retiro de la depreciación acumulada de los bienes.
- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).

Durante la vigencia la depreciación acumulada 1.6.85 Depreciación acumulada de PPE (cr) vario por:

CONCEPTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
La depreciación de los bienes de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia. Durante la vigencia la entidad causo una depreciación por un total de		1.975.138.241,41
Maquinaria y equipo		856.109.596,55
Equipos de comunicación y computación		1.107.305.453,23
Equipo Médico y Científico		1.866.666,6
Equipos de Comedor y cocina		253.550,01
Muebles y enseres		9.602.975,02
Bajas efectuadas de bienes cuya depreciación acumulada ascendía a	412.770.586,66	
En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	54.824.529,47	
En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	48.631.668,85	
En la sesión ordinaria No. 006, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1462 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control</i> ”.	30.869.980,46	

CONCEPTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
<i>administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>		
En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>	32.911.447,68	
En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>	109.028.791,68	
Baja Computador AIO Lenovo Thinkcentre M810Z – BAF 30-2025	3.613.496,63	
Baja IPAD APPLE PRO – BAF 31-2025	5.928.936,71	
Baja equipo portátil DELL VOSTRO, Portátil Ultraliviano 3.3 HP y portátil HP PROBOOK– BAF 60-2025	10.485.443,32	
Baja - Monitor industrial – BAF 1-2025	870.092,24	
Baja - Camara fotográfica con lente – BAF 24-2025	2.223.764,61	
Baja DRONE (SISTEMA DE FOTOGRAMETRÍA REF MAVIC 2 PRO DJI MÁS ACCESORIOS y SISTEMA DE FOTOGRAMETRÍA UAV REF MATRICE M210 V2 – BAF 60-2025	112.333.953,08	
Baja - Receptor GPS – BAF 23-2025	1.048.481,93	
TOTAL	412.770.586,66	1.975.138.241,41
TOTAL VARIACION CUENTA 1.6.85	-1.562.367.654,74	

Es importante indicar que en cumplimiento de las políticas contables establecidas la baja de un activo implica: El retiro del costo histórico del bien, el retiro de la depreciación y deterioro acumulado asociada hasta la fecha de la baja y el reconocimiento del valor en libros remanente en la cuenta del gasto 5890 – Gastos Diversos.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Inmuebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	0,00	0,00
+ ENTRADAS (DB):	620.951.467,60	620.951.467,60
Transferencias o subvenciones	620.951.467,60	620.951.467,60
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	620.951.467,60	620.951.467,60
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	TOTAL
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	620.951.467,60	620.951.467,60
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	620.951.467,60	620.951.467,60
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	0,00
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE -INMUEBLES			
	USO O DESTINACIÓN	620.951.467,60	620.951.467,60
+	En servicio	620.951.467,60	620.951.467,60
REVELACIONES ADICIONALES			
	GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00

10.2.1 Terrenos – 1.6.05

En esta cuenta se reconoce el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones y los destinados a futuras construcciones.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre se presenta así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.05	Db	TERRENOS	620.951.467,58	0,00	620.951.467,58
1.6.05.01	Db	Urbanos	620.951.467,58	0,00	620.951.467,58
		Terreno - Transversal 93 # 60-12 - Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá - Matrícula inmobiliaria 50C-12244193	620.951.467,58	0,00	620.951.467,58

En la vigencia 2025 se reconoció en esta cuenta un valor total de \$620.951.467,58, que corresponde al reconocimiento del terreno identificado con matrícula inmobiliaria 50C-12244193, ubicado en la transversal 93 # 60-12 - Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá, recibido en transferencia de la Sociedad de Activos Especiales a título de traslativo de dominio, mediante la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 “*Por medio de la cual se destina defectivamente un bien inmueble a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD*”.

En el reconocimiento inicial del terreno se consideró el valor total de la transferencia del inmueble, así como las áreas correspondientes al lote y a la bodega construida, efectuando una distribución proporcional del valor con base en los metros cuadrados de cada componente. Lo anterior, permitió

realizar una medición inicial fiable y razonable, conforme a los criterios técnicos de reconocimiento y medición establecidos en el marco normativo, sin incurrir en erogaciones adicionales asociadas a avalúos especializados, en observancia del principio de austeridad del gasto y evitando esfuerzos desproporcionados en relación con el costo/beneficio esperado de la información financiera.

Es importante indicar que en dicho terreno, la UBPD tiene previsto la puesta en funcionamiento de un Centro Integral de Abordaje Forense e identificación CIAFI.

10.3. Detalle saldos y movimientos PPE – Construcciones en curso

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de la propiedad, planta y equipo – Construcciones en curso:

CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
CONSTRUCCIONES EN CURSO	985.008.239,80	0,00	985.008.239,80		
Edificaciones	985.008.239,80	0,00	985.008.239,80		
Centro de Memoria y Dignificación - Calle 80 # 65-04, Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín Antioquia	56.666.019,38	0,00	56.666.019,38	45%	27 de mayo de 2026
Centro Integral de Abordaje Forense e identificación - Transversal 93 # 60-12, Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá - Matrícula inmobiliaria 50C-12244193	928.342.220,42	0,00	928.342.220,42	En el mes de diciembre de 2025 se adjudicó el contrato de obra para la adecuación y puesta en funcionamiento del CIAFI.	20 de abril de 2026

10.3.1 Construcciones en curso – 1.6.15

Representa el valor de las edificaciones y otras propiedades, planta y equipo que se encuentran en construcción.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.15	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	985.008.239,80	0,00	620.951.467,58
1.6.15.01	Db	Edificaciones	985.008.239,80	0,00	620.951.467,58
		Centro Integral de Abordaje Forense e identificación - Transversal 93 # 60-12, Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá - Matrícula inmobiliaria 50C-12244193	928.342.220,42	0,00	
		Centro de Memoria y Dignificación - Calle 80 # 65-04, Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín Antioquia.	56.666.019,38	0,00	

Centro Integral de Abordaje Forense e identificación – Bogotá

Se reconoce como construcción en curso el proyecto denominado Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación – Bogotá, en atención a que el inmueble se encuentra en proceso de adecuación y puesta en funcionamiento, previo al inicio de su operación definitiva. A continuación, se presenta el detalle de los valores capitalizados en la construcción en curso:

- \$883.075.780,42 que corresponde al reconocimiento del inmueble-Bodega identificada con matrícula inmobiliaria 50C-12244193, ubicado en la transversal 93 # 60-12 - Bodega 2, del Parque Empresarial el Dorado de la ciudad de Bogotá, recibido en transferencia de la Sociedad de Activos Especiales a título de traslativo de dominio, mediante la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 *“Por medio de la cual se destina defectivamente un bien inmueble a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD”*.

En el reconocimiento inicial de la construcción en curso se consideró el valor total de la transferencia del inmueble, así como las áreas correspondientes al lote y a la bodega construida, efectuando una distribución proporcional del valor con base en los metros cuadrados de cada componente. Lo anterior, permitió realizar una medición inicial fiable y razonable, conforme a los criterios técnicos de reconocimiento y medición establecidos en el marco normativo, sin incurrir en erogaciones adicionales asociadas a avalúos especializados, en observancia del principio de austeridad del gasto y evitando esfuerzos desproporcionados en relación con el costo/beneficio esperado de la información financiera.

Al respecto, el inmueble transferido por la Sociedad de Activos Especiales SAE, presenta una infraestructura física no apta para el uso previsto por la entidad como Centro Integral de Abordaje Forense e Identificación – CIAFI, por lo cual requiere de adecuaciones.

- \$45.266.440,00, derivados de la ejecución del contrato 655-2025-UBPD suscrito con Asesores y Consultores Civiles Asociados SAS, que tenía por objeto: *“Contratar la consultoría para realizar los estudios y diseños para la adecuación, mejoramiento, mantenimiento y puesta en correcto funcionamiento del inmueble destinado para el centro integral de abordaje forense e identificación en la ciudad de Bogotá de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas - UBPD”*.

Dicho contrato fue necesario para caracterizar las condiciones del suelo, definir criterios técnicos de diseño estructural, el hidrosanitarios eléctrico, red contra incendios y cableado estructurado, entre otros, actualizando las normativas y demás consideraciones técnicas siendo esta una condición indispensable para garantizar el funcionamiento de la CIAFI, lo cual generara un costos directamente atribuibles a la edificación, necesarios para que pueda operar como CIAFI, por tal razón estos costos son capitalizables a la construcción en curso.

Consecuentemente con el producto de los estudios y diseños para el espacio del CIAFI Bogotá, se obtuvieron todos los insumos necesarios para realizar el contrato 716-2025-UBPD suscrito con el Consorcio CIAFI, que tiene por objeto: *“Contratar la adecuación, mejoramiento y puesta en correcto funcionamiento del inmueble destinado para el centro integral de abordaje forense e identificación (CIAFI) en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los estudios y diseños definitivos suministrados por la UBPD”*, contrato con reserva presupuestal y que tiene plazo de ejecución hasta el 20 de abril de 2026.

Una vez ejecutada la obra civil de adecuación, mejoramiento y puesta en correcto funcionamiento del inmueble destinado para el CIAFI y demás actividades requeridas, se trasladará el valor capitalizado a la cuenta 1640 Edificaciones.

Con el funcionamiento del CIAFI, la UBPD y el INMLCF buscan el fortalecimiento entre Entidades y agilizar los procesos de identificación de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, producto de la misionalidad de la Entidad.

Centro de Memoria y Dignificación – Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín - Antioquia.

Se reconoce como construcción en curso el proyecto denominado Centro de Memoria y Dignificación, en atención a que el inmueble se encuentra en proceso de adecuación y puesta en funcionamiento, previo al inicio de su operación definitiva. A continuación, se presenta el detalle de los valores capitalizados en la construcción en curso:

- \$56.666.019,38, correspondiente a la legalización a 31 de diciembre de 2025 del contrato 270 de 2024 suscrito con FINDETER, particularmente de los contratos derivados:
 - **CONTRATO PAF-UBPD- 031-2025 - INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS**, contratar la *“Revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.
 - **CONTRATO PAF-UBPD- 037-2025 - OPEN INGENIERIA SAS**, contratar la *“Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la “revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.

Es importante indicar que la construcción del Centro de Memoria y Dignificación en el Jardín Cementerio Universal de la ciudad de Medellín es realizada en un terreno de propiedad de la

Alcaldía de Medellín. Lo anterior, teniendo en cuenta que la UBPD suscribió el Convenio Marco Interadministrativo No. 4600105624 de 2025 con la ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, el cual tiene por objeto “*Aunar esfuerzos entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado (UBPD) y la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín para contribuir en el proceso de búsqueda, análisis, custodia, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas en el departamento de Antioquia*” y la ejecución del convenio no genera erogación presupuestal para las partes que lo suscribieron.

En el marco de dicho convenio en la cláusula sexta – Descripción de aporte, se establecieron los siguientes compromisos:

- Por Parte de la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Paz y Derechos Humanos: “*Se compromete a aportar el uso del bien inmueble de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con matrícula N° 0IN-5291142, CBML N° 05150010015, activo fijo pendiente por asignar, ubicado en la dirección Calle 80 # 65-04 (...) El espacio a aportar consta de un área de lote de 450,96 m2, y un área construida de 44,86 m2 (...)*”. (negrilla y subrayado fuera del texto)
- Por parte de la UBPD: “*Se aporta la ejecución de la construcción del centro de memoria y dignificación con el propósito de fortalecer en el departamento de Antioquia, el abordaje integral de los cuerpos, incrementar el número de lugares para la intervención forense, custodia, preservación, y dignificación de la memoria de las personas dadas por desaparecidas, así como aliviar el sufrimiento de sus seres queridos*”. (negrilla y subrayado fuera del texto)

Es importante indicar que la duración del convenio será de cuatro (4) años, dicho término podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito emanado de las partes, hasta el día anterior a su vencimiento. Durante estos cuatro años la UBPD construirá un centro de memoria y dignificación, el cual será utilizado por la UBPD en el cumplimiento de la misionalidad para fortalecer el abordaje integral de los cuerpos, custodia, preservación, y dignificación de la memoria de las personas dadas por desaparecidas, así como aliviar el sufrimiento de sus seres queridos, así en este tiempo la UBPD asumirá gastos generados por el uso normal, el mantenimiento y la conservación, servicios públicos, entre otros.

Una vez ejecutada y legalizada la obra de la infraestructura del Centro de Memoria y Dignificación y demás actividades requeridas, se trasladará el valor capitalizado a la cuenta 1640 Edificaciones.

10.4. Propiedad, Planta y Equipo - Estimaciones

Las estimaciones de la PPE son la vida útil, la depreciación, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones fueron revisadas para el cierre de la vigencia.

10.4.1 Vida útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo y se determina a partir del análisis o estudio que realice el área técnica o unidad consumidora del bien con respecto al periodo durante el cual se espera utilizar el activo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de los activos de la UBPD se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con los activos de Propiedad, Planta y Equipos. La siguiente tabla fue incorporada en la versión IV del Manual de Políticas Contables y corresponde a las vidas útiles parametrizadas en el sistema de administración y control de bienes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	20
	Equipos de comunicación y computación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	10	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	50	120

En caso de adquirir bienes diferentes a los señalados en la tabla anterior, la UBPD estimará la respectiva vida útil.

En la revisión de vidas útiles de la PPE, se realizó ajuste a la vida útil de algunos bienes de acuerdo con la solicitud remitida por la dependencia competente, dicho ajuste fue realizado en el aplicativo para el manejo de bienes de la Unidad, generando cambios en la alícuota de la depreciación y sus efectos contables fueron prospectivos.

10.4.2 Depreciación – Línea Recta

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada a través del aplicativo para el manejo de bienes de la Unidad.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta.

En la revisión del método de depreciación se determinó mantener el método de línea recta.

10.4.3 Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

En la revisión del valor residual se determinó mantener el valor residual de los bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo en cero (\$0).

10.4.4 Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión IV, adoptado mediante Resolución 1460 del 31 de diciembre de 2025, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los elementos de propiedad planta y equipo y activos intangibles que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

Para la vigencia 2025, la evaluación de indicios de deterioro se efectuó conforme a lo establecido en el Marco Normativo Contable aplicable y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD. Dicha evaluación fue realizada por el personal competente y/o responsable de cada dependencia, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Financiera. Como resultado del análisis efectuado, no se identificaron indicios de deterioro en la Propiedad, Planta y Equipo, por lo cual no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro durante la vigencia.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Unidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide los intangibles al costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la Unidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada desde el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de amortización, entre otros), así como el balance de comprobación y el listado de activos.
- Las solicitudes para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por las áreas con el conocimiento y la competencia, relacionadas con las vigencias de las licencias, de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La UBPD reconoce los intangibles adquiridos o generados internamente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando su valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, se registran como Activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.
- Cuando su amortización sea superior a 12 meses.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 31 de diciembre de 2025, se encuentran representados por licencias y software adquiridos y recibidos en transferencia por la Unidad, así como por los intangibles en fase de desarrollo, cuyos valores se detallan en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	18.499.812.934,38	25.085.896.692,98	-6.586.083.758,60
1.9.70	Db	Activos intangibles	18.499.812.934,38	25.085.896.692,98	-6.586.083.758,60
1.9.70.07	Db	Licencias	10.376.149.495,38	17.744.701.028,98	-7.368.551.533,60
1.9.70.08	Db	Softwares	7.727.845.502,00	7.341.195.664,00	386.649.838,00
1.9.70.10	Db	Activos Intangibles en Fase de Desarrollo	395.817.937,00	0,00	395.817.937,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.725.094.096,06	-3.924.456.740,60	2.199.362.644,54
1.9.75.07	Cr	Licencias	-1.672.136.961,23	-3.924.456.740,60	2.252.319.779,37

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.75.08	Cr	Softwares	-52.957.134,83	0,00	-52.957.134,83
1.9.76	Cr	DEIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	0,00	-278.745.797,00	278.745.797,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	0,00	-278.745.797,00	278.745.797,00

Es importante indicar que la UBPD en la vigencia 2018 marca el inicio de operaciones de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD). Durante el período 2018-2020, la entidad se concentró en la adquisición de licencias básicas de software para asegurar su operatividad inicial y en el 2019 el diseño el sistema de información misional, el modelo de seguridad y el componente de intercambio de información, sentando así las bases técnicas y conceptuales para la posterior creación del PETI⁹ 2021-2024.

Durante el año 2024, la ejecución se orientó al cierre de brechas tecnológicas definidas en el PETI vigente, Las inversiones estratégicas de este año incluyeron la renovación integral de licencias de ofimática y servicios en la nube, la implementación de un sistema de gestión documental y archivo electrónico para el manejo de información sensible, y un significativo fortalecimiento de la infraestructura de ciberseguridad. Adicionalmente, se avanzó en el desarrollo y mantenimiento de aplicativos misionales críticos para la gestión de datos y la interoperabilidad con otras entidades del Sistema.

El objetivo en la vigencia 2025, tuvo como finalidad el consolidar un ecosistema digital integral y seguro, que respalde tanto los procesos administrativos como los misionales de la UBPD. Asimismo, responde a criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, alineándose con las metas institucionales y los compromisos interinstitucionales asumidos por la Unidad.

Las adquisiciones y renovaciones de software en la presente vigencia fiscal buscan garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento de la gestión misional y se caracterizan en:

- Software de gestión documental y archivo electrónico, que soporta la organización, preservación y trazabilidad de la información sensible de la entidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación y la normativa en materia de datos confidenciales.
- Licencias de productividad y colaboración en la nube (ofimática, correo institucional, almacenamiento seguro, videoconferencias), que permiten la operación interna y el trabajo colaborativo de los equipos de la UBPD en territorio.
- Sistemas de información misionales y aplicativos especializados para el manejo de bases de datos de personas desaparecidas, el cruce de información con entidades aliadas y el fortalecimiento de los procesos de búsqueda, garantizando interoperabilidad y confidencialidad.

⁹ El PETI es una herramienta diseñada para promover la transformación organizativa y operativa dentro de las instituciones públicas, orientada a mejorar su eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta frente a los retos de la gestión pública

- Plataformas de ciberseguridad y protección de la información, incluyendo antivirus corporativo, firewalls de nueva generación y herramientas de gestión de accesos, con el fin de minimizar riesgos asociados a vulnerabilidades y proteger la información clasificada de la entidad, además de la protección en la nube de la plataforma de correo electrónico de la Unidad.
- Software de analítica de datos y georreferenciación, que facilita la integración de información de diferentes fuentes, el análisis de patrones de búsqueda y la localización de personas desaparecidas.
- Software de virtualización de la Plataforma tecnológica y de gestión de Backup, con el fin de dar continuidad de los servicios tecnológicos renovó el soporte y mantenimiento de este software.

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
SALDO INICIAL		17.744.701.028,98	7.341.195.664,0	0,00	25.085.896.692,98
+	ENTRADAS (DB):	2.418.459.337,01	386.649.838,00	395.817.937,0	3.200.927.112,01
	Adquisiciones en compras	2.396.004.337,01	0,00	0,00	2.396.004.337,01
	Transferencias y subvenciones	22.455.000,00	0,00	0,00	22.455.000,00
	Otras transacciones	0,00	386.649.838,00	395.817.937,00	782.467.775,00
	* Desarrollo IN HOUSE		386.649.838,00	395.817.937,00	782.467.775,00
-	SALIDAS (CR):	9.787.010.870,61	0,00	0,00	9.787.010.870,61
	Baja en cuentas y otras salidas de intangibles	9.787.010.870,61	0,00	0,00	9.787.010.870,61
	* Retiro por baja de intangibles por terminación de vida útil	48.460.608,00	0,00	0,00	48.460.608,00
	* Bajas – Comité evaluador de Baja de Bienes	9.480.668.762,61	0,00	0,00	9.480.668.762,61
	* Retiro de licencias - corrección de errores de un periodo contable anterior	257.881.500,00	0,00	0,00	257.881.500,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	10.376.149.495,38	7.727.845.502,00	395.817.937,00	18.499.812.934,38
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	10.376.149.495,38	7.727.845.502,00	395.817.937,00	18.499.812.934,38
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(1.672.136.961,23)	(52.957.134,83)	0,00	(1.725.094.096,06)
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(3.924.456.740,60)	0,00	0,00	(3.924.456.740,60)
	+ Amortización aplicada vigencia actual	(3.342.585.377,27)	(52.957.134,83)	0,00	(3.395.542.512,10)
	- Retiro de la amortización acumulada por baja de (Amortización acumulada a la fecha de retiro)	5.594.905.156,64	0,00	0,00	5.594.905.156,64
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	278.745.797,00	0,00	0,00	278.745.797,00
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,0	0,00	0,00
	- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	(278.745.797,00)	0,0	0,00	(278.745.797,00)

=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	8.704.012.534,15	7.674.888.367,17	395.817.937,00	16.774.718.838,32
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(16,12)	(0,7)	0,00	(9,32)
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,0	0,00	0,00

14.1.1 Licencias – 1.9.70.07

Se registran las licencias adquiridas y recibidas en donación, utilizadas por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. Estas licencias permiten a la UBPD el desarrollo de las actividades administrativas y misionales fortaleciendo así la capacidad de búsqueda a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.70.07	Db	INTANGIBLES	10.376.149.495,38	17.744.701.028,98	-7.368.551.533,60
1.9.70.07.001	Db	Licencias	10.376.149.495,38	17.744.701.028,98	-7.368.551.533,60

La cuenta **1.9.70 Intangibles** a diciembre 31 de 2025 presenta un saldo de \$10.376.149.495,38

A continuación, se relacionan algunas de las licencias más representativas:

LICENCIA	VALOR
LICENCIAS CCE ELA HIB	4.529.499.700,00
SISTEMA SGDEA DE GESTIÓN DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	2.593.414.800,00
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE CORE ALL LANGUAGES LICENSE Y SOFTWARE ASSURANCE 2 LICENSES 7JQ 00341	977.994.806,25
LICENCIAMIENTO SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE	480.000.000,00
MICROSOFT WIN SERVER STANDARD CORE ALL LANGUAGES LICENSE & SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES EAAPUB 9EM	325.716.042,75
ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD CONCURRENT LICENSE	274.423.152,00
MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE ALL LANGUAGES LICENSE & SOFTWARE ASSURANCE 2 LICENSES SCEUB 7NQ 0	232.855.915,60
MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE COR LICENSE CON SOPORTE E INSTALACIÓN	187.153.767,86

Con respecto al año anterior se presentan las siguientes variaciones en la cuenta 197007:

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
Compra Licencia SQL Server y Windows Server, así como renovar el Software Assurance de las licencias existentes de SQL Server de la entidad mediante Orden de Compra 155489 de 2025	1.658.874.917,00	
Compra de Licencia SSL Secure Site OV Wil Card OV WILCARD mediante Contrato 710-2025	3.091.620,00	
Transferencia de Licencia DJI Terra - Standard para Drone DJI Matrice por Corporación Opción Legal	22.455.000,00	
Adquisición y renovación del licenciamiento del Software de Backup Veeam mediante Contrato 471-2025	170.000.000,00	

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
Compra de Licenciamiento suscripción del Software de Virtualización VMWARE mediante Contrato 472-2025	480.000.000,00	
Adición y mejora la Sistema SGDEA de Gestión de Documentos y Archivos	84.037.800,00	
Baja intangibles - En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i> .		1.042.775.051,64
Baja intangibles - En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i> .		1.098.904.810,65
Baja intangibles - En la sesión ordinaria No. 006, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1462 del 31 de diciembre de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i> .		3.432.382.900,74
Baja intangibles - En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i> .		3.668.991.318,57
Baja intangibles - En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i> .		231.539.000,00
Baja intangibles - En la sesión ordinaria No. 009, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 268 del 17 de febrero de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes intangibles y bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i>		6.075.681,00
Corrección de errores de un periodo contable anterior – Corresponde a intangibles (850 LICENCIAS CAL DE USUARIO PARA DIRECTORIO ACTIVO – cada una por valor de 303.390) adquiridos en periodos anteriores que no cumplían las condiciones para ser reconocidos en el activo, dado que no superaban la materialidad de un (1) SMMLV, de acuerdo con la política contable de la Unidad.		257.881.500,00
Baja de Renovación de licenciamiento Quick Data ERP – BAF 29-2025		48.460.608,00
TOTAL	2.418.459.337,00	9.787.010.870,60
VARIACIÓN	-7.368.551.533,60	

14.1.2 Software – 1.9.70.08

Se registran los software adquiridos, desarrollados internamente y recibidos en transferencia, utilizados por la UBPD para el cumplimiento de su cometido estatal. El saldo de la cuenta **1.9.70.08 Software** a 31 de diciembre de 2025 es de \$7.727.845.502,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.70.08	Db	SOFTWARES	7.727.845.502,00	7.341.195.664,00	386.649.838,00
1.9.70.08.001	Db	Softwares	7.727.845.502,00	7.341.195.664,00	386.649.838,00

A continuación, se relacionan los softwares:

- Sistema de Información Misional – BUSQUEMOS, por medio del cual se hace el registro de información primaria clave para la Investigación Humanitaria y Extrajudicial en materia de solicitudes de búsqueda (persona dada por desaparecida y persona buscadora), registro de sitios de interés forense y su evolución, estructuración de genograma y actividades de participación en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, éste tiene un valor de \$5.104.904.000,00, adquirido y desarrollado en el marco del contrato 181-2021 suscrito con la UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY.
- Componente de Intercambio de Información Misional de la UBPD, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186-2019 con la UT MYQ – ALINA TECH, por valor de \$941.290.000,00.
- Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD – Portal de Datos, por valor de \$905.719.664,00, desarrollada internamente (in house):
 - En la vigencia 2021 - Fase I, inició su desarrollo a través de los contratos de prestación de servicios 165, 166, 167, 168, 190 y 206 del 2021, cuyo valor ejecutado fue de \$299.355.664,00;
 - En la vigencia 2022 - Fase II, se realizó el desarrollo de la segunda fase de la plataforma a través de los contratos de prestación de servicios 62, 63, 64, 65, 81 y 85 de 2022 y cuyo valor ejecutado fue de \$606.364.000,00 con los cuales culminó el desarrollo de la iniciativa “*Universo de Personas Dadas por Desaparecidas*”, esto mediante la implementación en la plataforma de las 10 historias de usuario previamente identificadas, así como la implementación de las iniciativas “*Registro Nacional de Fosas, cementerios ilegales y sepulturas*” y “*Planes de Búsqueda*”.
- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO”, por valor de \$453.406.772,00, desarrollada internamente (in house):

- Al inicio de la vigencia la herramienta estaba compuesta por los módulos de: comisiones, estudios previos, contratos, cuentas, informes y administración, transporte, solicitud logística y reconocimiento servidores (SGH), desarrollos realizados mediante los contratos de prestación de servicios 220, 221 y 223 de 2021 (Fase I), 199, 200 y 204 de 2022 (Fase II) y 54 y 90 de 2024 (Fase III) para un valor de \$270.926.000,00.
- En la vigencia 2025, se desarrollaron los módulos PAA, CDP, RP, PAC, Estudio Previos, Base de Contratos, Gestión SIIF, Infraestructura, Disciplinarios, y Central de Costos, desarrollos realizados mediante los contratos de prestación de servicios 45 y 101 de 2025, para un valor de \$182.480.772,00
- Herramienta tecnológica “TRAMITEMOS” la cual está compuesta por los módulos de: Situaciones Administrativas, Día de cumpleaños, Brigadistas, Uso de la bicicleta, Día de la familia y Trabajo fuera de sede, por un valor de \$37.440.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Herramienta tecnológica “SEGURIDAD DE LA INFORMACION” la cual está compuesta por los módulos de: Administración, Gestión Activos de Información, Gestión de Identidades, y Controles y Riesgos Seguridad de la Información, por valor de \$74.100.000,00 desarrollada internamente (in house) por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Software TOUR VIRTUAL PRO TOURS VIRTUALES INTERACTIVOS DE 360 GRADOS, por valor de \$6.816.000,00 recibida en donación de la Corporación Opción Legal.
- Herramientas para la Disposición y Aprovechamiento de la Información la cual está compuesta por los módulos que está encaminado a que en la investigación humanitaria y extrajudicial se pueda profundizar el uso de la Información No Estructurada e Información Semiestructurada, por valor de \$204.169.066,00 desarrollada internamente (in house) mediante los contratos de prestación de servicios 303 y 355 de 2025.

Con respecto al año anterior se presentan las siguientes variaciones en la cuenta 197008:

DESCRIPCION	INGRESO	SALIDA
Adición y mejora de la herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO	182.480.772,00	
Ingreso de la Herramientas para la Disposición y Aprovechamiento de la Información	204.169.066,00	
TOTAL	386.649.838,00	
VARIACIÓN	386.649.838,00	

14.1.3 Activos intangibles en fase de desarrollo – 1.9.70.10

Se registran los intangibles en fase de desarrollo y que aún no se encuentran listos para su uso y entrada en producción. El saldo de la cuenta 1.9.70.10 Activos intangibles en fase de desarrollo a 31 de diciembre de 2025 es de \$395.817.937,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.70.10	Db	ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	395.817.937,00	0,00	395.817.937,00
1.9.70.10.001	Db	Activos intangibles en fase de desarrollo	395.817.937,00	0,00	395.817.937,00

A continuación, se relacionan los activos intangibles en fase de desarrollo:

- Herramienta tecnológica para la gestión de la UBPD “GESTIONANDO”, módulos en fase de desarrollo Pólizas (avance del 95%) e Incapacidades (avance del 60%), por valor de \$25.894.613,00, desarrollada internamente (in house) mediante el contrato de prestación de servicios 339 de 2025. Se tiene prevista la entrada en producción en el primer semestre de 2026.
- Herramientas para la Disposición y Aprovechamiento de la Información, módulos en fase de desarrollo Analítica Avanzada para la Búsqueda, Conversión de Audios, Registro y estructuración de Información Reservada y Esquema Técnico Forense, por valor de \$369.923.324,00, desarrolladas internamente (in house) mediante los contratos de prestación de servicios 142, 245, 328, 367 y 565 de 2025. Se tiene prevista la entrada en producción en el segundo semestre de 2026 dada la complejidad que conlleva estas necesidades para la explotación de la información, en este sentido se estima que el avance del desarrollo de estos componentes esta alrededor de un 40% en promedio.

14.1.4 Amortización acumulada de activos intangibles (cr) – 1.9.75

En esta cuenta se registra el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a lo largo del tiempo de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, a 31 de diciembre de 2025, el saldo de la amortización acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.725.094.096,06	-3.924.456.740,60	2.199.362.644,54
1.9.75.07	Cr	Licencias	-1.672.136.961,23	-3.924.456.740,60	2.252.319.779,37
1.9.75.08	Cr	Softwares	-52.957.134,83	0,00	-52.957.134,83

Las variaciones se presentan por la causación de la amortización, la baja de intangibles y otros ajustes.

Durante la vigencia la amortización acumulada varia por:

CONCEPTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
La amortización de los intangibles de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia. Durante la vigencia la entidad causó una amortización por un total de		3.395.542.512,10
Licencias		3.342.585.377,27
Software		52.957.134,83
Bajas efectuadas de intangibles cuya amortización acumulada ascendía a	5.594.905.156,64	
En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	1.042.775.051,64	
En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	1.098.904.810,65	
En la sesión ordinaria No. 006, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1462 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	1.793.993.137,10	
En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	1.373.156.868,25	
En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	231.539.000,00	

CONCEPTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
En la sesión ordinaria No. 009, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 268 del 17 de febrero de 2025 <i>“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes intangibles y bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”</i>	6.075.681,00	
Baja de Renovación de licenciamiento Quick Data ERP – BAF 29-2025	48.460.608,00	
TOTAL	5.594.905.156,64	3.395.542.512,10
TOTAL VARIACION CUENTA 1.9.75	2.199.362.644,54	

La amortización ha sido calculada conforme a la vida útil definida en las políticas contables de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Es importante indicar que en cumplimiento de las políticas contables establecidas la baja de un activo implica: El retiro del costo histórico del bien, el retiro de la amortización y deterioro acumulado asociado y el reconocimiento del valor en libros remanente en la cuenta del gasto.

14.1.5 Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) – 1.9.76

Esta cuenta representa el valor acumulado por la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

A 31 de diciembre de 2025, el saldo del deterioro acumulado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	-278.745.797,00	278.745.797,00
1.9.76.06	Cr	Licencias	0,00	-278.745.797,00	278.745.797,00

La variación se presenta, dado que en la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”*, en el marco de dicha baja se encontraba la LICENCIA DE USO DE SOFTWARE STRATIO GOBIERNO DE DATOS que presentaba un deterioro por valor de 278.745.797,00, por lo tanto, al realizar la baja se retira el valor del deterioro acumulado del intangible.

Para la vigencia 2025, la evaluación de indicios de deterioro se realizó de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD y contó con la participación de las áreas técnicas competentes y el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Financiera, de acuerdo con la evaluación no se presentaron indicios de deterioro de los intangibles, por lo cual, no se requirió la aplicación de deterioro.

14.1.6 Estimaciones activos intangibles

Las estimaciones de los intangibles son la vida útil, la amortización, valor residual y deterioro.

De acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable y el Manual de Políticas Contables de la UBPD, las estimaciones fueron revisadas para el cierre de la vigencia.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Unidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad de los(as) supervisores(as) de los contratos y/o servidores(as) de las dependencias que tengan el conocimiento y la competencia, los cuales deben informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición e ingreso de estos a la Subdirección de Gestión Financiera para su incorporación y cálculo de la amortización.

La siguiente tabla fue incorporada en la versión IV del Manual de Políticas Contables y se tomará como referencia los siguientes rangos de vidas útiles para los activos intangibles:

Años de vida útil de los activos intangibles	
Clasificación General	Años de vida útil
Software	5 a 20 años
Licencias	Entre 1 y 10 años

Sin embargo, la vida útil del intangible puede ser diferente de acuerdo con el análisis o estudio que realice el supervisor y/o servidor de la dependencia que tengan el conocimiento y la competencia, con el apoyo de la Subdirección de Gestión Financiera.

En la revisión de vidas útiles de los intangibles, se realizó ajuste a la vida útil de algunos intangibles de acuerdo con la solicitud remitida por el área competente, dicho ajuste fue realizado en el sistema para la administración de bienes de la Unidad QUICK DATA ERP, generando cambios en la alícuota de la amortización y sus efectos contables fueron prospectivos. Al respecto es importante destacar que a algunos de los software, especialmente aquellos diseñados a la medida para la UBPD, se les asignó una vida útil hasta la fecha de terminación de la vida jurídica de la UBPD, lo anterior, teniendo en cuenta que UBPD durante dicho periodo consumirá el potencial de servicio asociados al activo.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. El reconocimiento de la amortización se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Financiera, generada a través del aplicativo para el manejo de bienes.

El método utilizado por la UBPD para amortizar los intangibles es el de línea recta.

En la revisión del método de amortización se determinó mantener el método de línea recta.

Valor Residual

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la UBPD establece que el valor residual de sus intangibles es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

En la revisión del valor residual se determinó mantener el valor residual de los bienes intangibles en cero (\$0).

Deterioro

El Manual de Políticas Contables Versión IV, adoptado mediante Resolución 1460 del 31 de diciembre de 2025, establece que la evaluación de indicios de deterioro de Activos No Generadores

de Efectivo (Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles), se realizará sobre los activos que superen en su costo histórico individual 30 SMMLV.

La evaluación de indicios de deterioro se efectuó conforme a lo establecido en el Marco Normativo Contable aplicable y en el Manual de Políticas Contables de la UBPD. Dicha evaluación fue realizada por el personal competente y/o responsable de cada dependencia, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Financiera. Como resultado del análisis efectuado, no se identificaron indicios de deterioro en los intangibles, por lo cual no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro durante la vigencia.

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con activos intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	10.376.149.495,40	7.727.845.502,00	395.817.937,00	18.499.812.934,38
+ Vida útil definida	7.261.433.708,40	7.727.845.502,00	395.817.937,00	15.385.097.147,38
+ Vida útil indefinida	3.114.715.787,00	0,00	0,00	3.114.715.787,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(3.655.478.417,20)	0,00	0,00	(3.655.478.417,20)
+ Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos (pérdida)	3.655.478.417,20	0,00	0,00	3.655.478.417,20

Los intangibles con vida útil definida son aquellos que tiene estipulada una vigencia de uso específica o que de acuerdo con el análisis y solicitud remitida por el área competente se le asigno una vida útil definida.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias y software a perpetuidad o sobre los cuales no fue posible hacer una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, por lo cual, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.468.586.768,67	3.458.321.695,54	10.265.073,13
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	272.543.114,54	-272.543.114,54
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	2.566.934.103,62	3.105.019.571,00	-538.085.467,38

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.86	Db	Activos diferidos	901.652.665,05	80.759.010,00	820.893.655,05

A continuación, se presentan los saldos por materialidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.468.586.768,67	3.458.321.695,54	10.265.073,13
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	2.566.934.103,62	3.105.019.571,00	-538.085.467,38
1.9.86	Db	Activos diferidos	901.652.665,05	80.759.010,00	820.893.655,05
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	272.543.114,54	-272.543.114,54

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	272.543.114,54	-272.543.114,54
1.9.05.05	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	272.543.114,54	-272.543.114,54

Al cierre de la vigencia 2025, no se presenta saldo en la cuenta.

Con respecto a la variación, la misma se presenta por la amortización de los servicios pagados por anticipado.

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0,00	0,00	0,00
1.9.06.03	Db	Avance para viáticos y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00

1.9.06.03 – Avances para viáticos y gastos de viaje

Corresponde a los recursos entregados por la UBPD, en calidad de viáticos por avance a los funcionarios, funcionarias y contratistas de la Unidad, los cuales al cierre de la vigencia fueron legalizados en su totalidad, de acuerdo con la información suministrada por los responsables para el manejo y control de los viáticos de la Secretaría General, a 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta es de cero (\$0).

La gestión de los viáticos y gastos de viaje se realiza a través del módulo de viáticos del SIIF Nación

16.1.3 Recursos Entregados en Administración - 1.9.08

Representa los recursos en efectivo a favor de la UBPD que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias. Lo anterior, para el cumplimiento de su objeto misional.

A continuación, se relacionan los saldos de la cuenta.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	2.566.934.103,62	3.105.019.571,00	-538.085.467,38
1.9.08.01	Db	En administración	2.566.934.103,62	3.105.019.571,00	-538.085.467,38

Para las vigencias 2024 y 2025, el saldo reportado correspondía a la porción corriente.

1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración

Se registran los recursos entregados en administración por la UBPD, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*.

De conformidad con el clausulado del contrato interadministrativo la UBPD en el mes de abril de 2024 entregó recursos por valor de \$5.000.000.000,00, una vez recibidos y aprobados los productos pactados y suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil Derivado Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo P.A. Findeter (PAF) Y Fiduciaria La Previsora S.A.-Fiduprevisora S.A. No. 3-1-119772.

En la vigencia 2025 y en virtud del Modificadorio No. 1 del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 270 DE 2024 se desembolsó la adición por valor de \$1.571.103.935,00. Para un total de contrato interadministrativo de \$6.571.103.935,00.

Al 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo con el informe financiero remitido por los(as) supervisores(as) con el radicado UBPD-3-2026-001509, presenta la ejecución y legalización del convenio, así:

CONTRATO	TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (A)	VALOR LEGALIZADO (B)	VALOR LEGALIZADO PAGO ASISTENCIA TECNICA (C)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 QUE SERÁN REINTEGRADOS A LA DTN (D)	SALDO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (A)-(B)-(C)+(D)
270 de 2024	6,571,103,935.00	3.059.959.856,38	958.290.179,00	14.080.204,00	2.566.934.103,62
TOTAL					2.566.934.103,62

Es importante aclarar que los rendimientos financieros del mes de diciembre de 2025 por valor de \$14.080.204,00 serán reintegrados a la DTN en el mes enero de 2026.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del marco normativo contable para entidades de gobierno y el concepto No. 20241100032761 de la Contaduría General de la Nación.

Es importante indicar que el contrato No. 270 de 2024, tiene dos componentes el A - Asistencia Técnica Integral y el B - Red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones, los cuales se describen a continuación:

Componente A – Asistencia Técnica Integral

Teniendo en cuenta que el proceso de búsqueda contempla diferentes fases que plantean desafíos y, en ocasiones, exceden el conocimiento propio de la antropología, arqueología, geofísica, topografía o criminalística, para en su lugar, adentrarse en campos de conocimiento como las ingenierías, arquitectura, agricultura, construcción, etc., la UBPD requirió un aliado con experticia técnica no asociada a las labores propias de la UBPD, así como con la agilidad y logística necesaria para acompañar las acciones de búsqueda que van más allá de los conocimientos de las ciencias forenses y/o que son necesarias para la intervención de lugares en el marco del Plan Nacional de Búsqueda, los Planes Regionales de Búsqueda y las órdenes judiciales proferidas por la Jurisdicción Especial para la Paz. Dicha necesidad se suplió mediante la Suscripción del Contrato Interadministrativo 270-2024.

En lo relacionado con la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación se suscribieron tres (3) contratos derivados en el marco del contrato interadministrativo mencionado:



1. CONTRATO PAF-UBPD-O- 078-2024 - CONSORCIO MOVIMIENTOS DE TIERRA

Descripción: Ejecución de obras necesarias y el desarrollo de actividades conexas adicionales que se requieran en la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas en los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria.

A su vez, dentro de este contrato se priorizaron dos proyectos:

- **Intervención en “La Escombrera”. Comuna 13 de Medellín, Antioquia:**

Mediante este proyecto se generaron las condiciones para posibilitar la intervención forense en lugar conocido como “La Escombrera”, un escenario complejo de búsqueda que requería desarrollar una obra civil para la remoción controlada de aproximadamente 45.000 m³ de material en el marco de la implementación de la Fase V del Plan de Intervención Forense diseñado conjuntamente por la UBPD y el Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP.

Como resultado de estas acciones, se logró la recuperación de las primeras estructuras óseas de origen humano en el polígono de La Escombrera lo cual constituyó un hito fundamental en el marco de la búsqueda humanitaria y extrajudicial en Colombia y un logro significativo en el trámite cautelar de la JEP en la Comuna 13 de Medellín.

- **Intervención en la vereda El Escritorio, Guaduas, Cundinamarca**

Se diseñó e implementó una estrategia desde el campo de conocimiento de la ingeniería para posibilitar las labores de prospección y recuperación en un sitio de interés ubicado en una zona de pendientes pronunciadas. Como resultado de la intervención se logró descartar el potencial forense del área intervenida.

2. CONTRATO PAF-UBPD-I- 085-2024 - GV LTDA

Descripción: Contrato de Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, jurídica y técnica) al Contrato de Obra PAF-UBPD-O- 078-2024.

3. CONTRATO PAF-UBPD-PS-090-2024

Prestación de servicios mediante la cual se contrató, por el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, a un antropólogo con experiencia en temas de arqueología subacuática con el fin de implementar la Fase II de intervención forense del escenario Submareal del Estero San Antonio de Buenaventura. Como resultado de este proceso

se logró la exploración subacuática de los polígonos 6,7, 8 y 9 priorizados por la UBPD en el marco del trámite cautelar del Estero San Antonio.

Adicional a los contratos descritos anteriormente mediante el componente A, se suscribieron los siguientes contratos derivados para la ejecución del espacio del Centro de Memoria y Dignificación en el Jardín Cementerio Universal en la ciudad de Medellín:

1. CONTRATO PAF-UBPD- 031-2025 - INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS

Descripción: contratar la *“Revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.

Este proceso tiene como objetivo aportar al fortalecimiento del abordaje integral de los cuerpos, incrementar el número de lugares para la intervención forense, custodia, preservación, y dignificación de la memoria de las personas dadas por desaparecidas, así como aliviar el sufrimiento de sus seres queridos, es decir, la construcción de un espacio multipropósito que permita: 1. Abordar integralmente los cuerpos recuperados (en cada una de las fases que comprenden este análisis) y agilizar los procesos que se realizan en el marco de la estrategia de impulso a la identificación de cuerpos en condición de no identificados liderada por la UBPD y el INMLCF; 2. Garantizar la custodia de los cuerpos en condiciones dignas y adecuadas para su preservación, así como de las evidencias y elementos materiales probatorios asociados a los mismos; y 3. Aliviar y dignificar el dolor de las personas y familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos y atender su necesidad de ser involucradas en el proceso, es fundamental para dar el lugar a las víctimas como el centro de búsqueda

2. CONTRATO PAF-UBPD- 037-2025 - OPEN INGENIERIA SAS

Descripción: contratar la *“Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la “revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños, así como la construcción de la infraestructura de memoria y dignificación en el cementerio jardín universal, en la ciudad de Medellín, Antioquia”*.

Este negocio jurídico tiene como objetivo adelantar la interventoría general al contrato PAF-UBPD- 031-2025.

Componente B - Red de apoyo operativo para la búsqueda con personas buscadoras y organizaciones

Este programa busca dar respuesta a la garantía de información y participación de personas buscadoras, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas; para lo cual se planteó el

fortalecimiento de habilidades de personas, organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas, pueblos, comunidades étnicas y demás sujetos de especial protección constitucional, con el fin de que puedan implementar acciones que aporten a la búsqueda humanitaria y extrajudicial de la UBPD por medio de la implementación del programa de la red de apoyo operativa para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

En virtud a lo anterior es importante indicar que los productos o resultados del Programa Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda se materializan en acciones concretas de búsqueda humanitaria y extrajudicial, tales como la toma de muestras biológicas a familiares genéticamente informativos, la documentación de archivos personales, la documentación de nuevas solicitudes de búsqueda, la actualización o completitud de solicitudes existentes, así como la documentación de lugares de interés forense en cementerios y en campo abierto. Estos productos constituyen insumos técnicos fundamentales que fortalecen los Planes Regionales de Búsqueda y contribuyen directamente a los procesos de localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas.

16.1.4 Activos Diferidos - 1.9.86

En esta cuenta se registra el valor de los seguros pagados por la UBPD y que tienen una cobertura de más de 12 meses, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de los mismos.

ESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACIÓN
1.9.86	Db	Activos diferidos	901.652.665,05	80.759.010,00	820.893.655,05
1.9.86.09	Db	Seguros con cobertura mayor a doce meses	901.652.665,05	80.759.010,00	820.893.655,05

1.9.86.09 - Seguros con cobertura mayor a doce meses

Estas pólizas se amortizan mensualmente y fueron adquiridas por la UBPD en el marco del Programa Integral de Seguros, con el propósito de proteger sus intereses patrimoniales frente a los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Es pertinente señalar que, para la vigencia 2025, el Programa Integral de Seguros fue adjudicado por un periodo superior al contratado en la vigencia inmediatamente anterior. En consecuencia, las pólizas actuales cuentan con una extensión de cobertura que se proyecta hasta el año 2027, circunstancia que incide en la programación financiera y en el correspondiente reconocimiento contable de los pagos anticipados y su amortización conforme a su vigencia.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 es:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	44.127.540,98
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	110.903.076,84
860039988	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	594.916.892,63

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	151.705.154,60
TOTALES:		901.652.665,05

La variación presentada en la vigencia obedece al reconocimiento contable de la adquisición de pólizas en el marco del Programa Integral de Seguros, así como al proceso de amortización correspondiente, efectuado de acuerdo con la vigencia y el periodo de imputación del gasto.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Durante la vigencia fiscal 2025 la Unidad ha destinado recursos para el arrendamiento de bienes. Un arrendamiento operativo corresponde a aquel arrendamiento o alquiler de un bien respecto del cual el propietario otorga el derecho de su uso a un tercero, sin transferir todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo.

		CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	963.202.639,00	22.352.129,00	940.850.510,00
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	963.202.639,00	22.352.129,00	940.850.510,00

En el cuadro de la nota 17.2.2. se detallan por tercero los saldos en las cuentas por pagar por concepto de arrendamientos a 31 de diciembre de 2025.

17.2.2 Arrendatario

A continuación, se detallan los diferentes conceptos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles registrados durante la vigencia 2025:

IDENTIFICACION	TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
				SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	2.125.485.651,42	0,00	
830036940	MODERLINE S A S	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	2.094.707.319,00	141.168.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
40013555	LUZ STELLA MOLINA SANDOVAL	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL TUNJA	186.268.666,67	0,00	
901317169	INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	ARRENDAMIENTO OFICINA SEDE TERRITORIAL ARAUCA Y NEIVA	678.363.620,79	46.395.720,00	249058001 Arrendamiento operativo
901204899	SOCIAL & CO SAS	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PEREIRA.	20.111.000,00	0,00	

IDENTIFICACION	TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	DENOMINACION CUENTA CONTABLE
				SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
901426017	COLORWORKING S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	22.288.241,67	0,00	
85461178	FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SANTA MARTA.	400.028.533,33	18.800.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL BUCARAMANGA.	235.000.000,00	50.000.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
64551440	MARIA VILLEGAS CABALLERO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL SINCELEJO.	160.842.959,56	19.800.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
812006497	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL MONTERIA.	173.075.760,00	36.000.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
30389029	ASTRID CIFUENTES VILLAVICENCIO	ARRENDAMIENTO SEDE SATELITE LA DORADA.	94.628.800,00	9.996.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
901151645	CASA DE ARRENDAMIENTOS URAMELINA ZOMAC S.A.S.	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL APARTADO.	179.471.040,00	38.575.040,00	249058001 Arrendamiento operativo
12972716	JAIRO ANDRES NARVAEZ MORENO	ARRENDAMIENTO TERRITORIAL PASTO.	196.935.280,00	38.935.280,00	249058001 Arrendamiento operativo
21272315	MARIA SOFIA QUINTERO DEOSORNO	ARRENDAMIENTO CENTRO ABORDAJE MEDELLIN.	240.283.067,00	25.063.900,00	249058001 Arrendamiento operativo
8126869	JUAN DAVID VIVEROS MONTOYA	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL MEDELLIN	283.264.000,00	33.664.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
800243589	GRUPO AMAYA A SAS	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL YOPAL	177.000.000,00	41.000.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
818001439	INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LIMITADA	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL QUIBDO	156.600.000,00	36.000.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
900723117	CHALJUB RESTREPO & CIA S.C.A.	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL PEREIRA	149.106.796,00	36.007.948,00	249058001 Arrendamiento operativo
901688521	ABOGADOS CORPORATIVOS BOCANEGRA TRIANA SAS	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL VILLAVICENCIO	200.466.667,00	26.040.000,00	249058001 Arrendamiento operativo
830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ARRENDAMIENTO SEDE TERRITORIAL TUMACO	1.899.890.282,54	342.367.284,00	249058001 Arrendamiento operativo
860033419	FAMOC DEPANEL S.A.S	ARRENDAMIENTO DE NIVEL CENTRAL, REGIONAL CENTRO Y TERRITORIAL BOGOTA	3.434.749.325,87	0,00	
900838852	SINERGIA BROKERS S.A.S.	ARRENDAMIENTO CENTRO ABORDAJE BUCARAMANGA	80.889.467,00	23.389.467,00	249058001 Arrendamiento operativo
	TOTAL		13.189.456.477,85	963.202.639,00	

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

En la cuenta se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes de origen legal que tiene la entidad con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	24.208.052.861,92	16.354.905.900,63	7.853.146.961,29
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	21.194.880.916,56	14.128.529.788,21	7.066.351.128,35
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	36.458.315,12	20.464.238,51	15.994.076,61
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	492.900.476,00	425.080.500,00	67.819.976,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	809.090.838,72	943.474.701,87	-134.383.863,15
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.674.722.315,52	837.356.672,04	837.365.643,48

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo, por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

A continuación, se presentan los saldos por materialidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	24.208.052.861,92	16.354.905.900,63	7.853.146.961,29
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	21.194.880.916,56	14.128.529.788,21	7.066.351.128,35
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.674.722.315,52	837.356.672,04	837.365.643,48
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	809.090.838,72	943.474.701,87	-134.383.863,15
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	492.900.476,00	425.080.500,00	67.819.976,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	36.458.315,12	20.464.238,51	15.994.076,61

Al cierre de la vigencia 2025, se registran las cuentas por pagar de los hechos económicos en los cuales se materializó la recepción de bienes o la prestación de servicio con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, en aplicación del principio de Devengo y en observancia al Instructivo 001-2025 “*Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable*” de la Contaduría General de la Nación.

Al respecto es importante indicar que para el cierre de la vigencia fiscal 2025, en los meses de noviembre y diciembre de 2025, la UBPD no dispuso de la totalidad de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Si bien las apropiaciones presupuestales fueron aprobadas en la Ley Anual de Presupuesto y los compromisos se constituyeron conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la ejecución financiera se vio limitada por las restricciones de caja del Gobierno Nacional y la no aprobación del correspondiente Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), instrumento mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza el monto máximo de pagos a efectuar en cada período.

En consecuencia, aun cuando se recibieron los bienes y servicios, no fue posible efectuar su pago dentro de la vigencia, generando contablemente las cuentas por pagar al cierre de la vigencia.

Lo anterior, incrementó las cuentas por pagar de una vigencia a otra.

22.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta **2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales**, representa las obligaciones adquiridas por la Unidad con terceros por conceptos de los contratos suscritos, originadas en el desarrollo de sus actividades.
- La cuenta **2.4.07 - Recaudos a favor de terceros**, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar de vigencias anteriores, que son registrados en esta cuenta hasta tanto se establezca si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los proveedores y contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta **2.4.24 - Descuentos de nómina**, corresponden a las deducciones practicadas a servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a servidores, servidoras y contratistas, correspondientes a Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC).
- La cuenta **2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre**, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a servidores, servidoras, proveedores y contratistas, por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y tarifa bomberil, cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital, los Municipios y los Departamentos, según corresponda.
- La cuenta **2.4.90 - Otras cuentas por pagar**, comprende las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP), servicios de contratos suscritos con recursos de funcionamiento, servicios públicos y saldos a favor de beneficiarios que están en gestión de la Unidad, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.

22.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades (contratos y convenios suscritos), con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (ARRENDAMIENTO)	21.194.880.916,56	14.128.529.788,21	7.066.351.128,35
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	3.325.277.375,17	1.432.117.230,70	1.893.160.144,47
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	17.869.603.541,39	12.696.412.557,51	5.173.190.983,88

En la cuenta 2.4.01. Adquisición de bienes y servicios nacionales, se registran las siguientes cuentas por pagar:

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		431	21.194.880.916,56	1	12	N/A	0
2.4.01.01	Bienes y servicios		7	3.325.277.375,17	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	7	3.325.277.375,17	1	12	N/A	0
2.4.01.02	Proyectos de inversión		424	17.869.603.541,39	1	12	N/A	0
	Nacionales	PN	390	1.389.984.565,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	32	16.424.369.548,39	1	12	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	55.249.428,00	1	12	N/A	0

PJ: Persona jurídica (Proveedores)

PN: Persona natural (Proveedores y contratistas)

La variación en la cuenta 2401 – Adquisición de bienes y servicios nacionales, se presenta por el pago y causación de los bienes y servicios recibidos. Con respecto a la vigencia anterior se presenta un incremento debido principalmente a que para el cierre de la vigencia fiscal 2025, en los meses de noviembre y diciembre, la UBPD no dispuso de la totalidad de los recursos asignados PAC.

Durante la vigencia 2025, se registró la baja en cuentas de la cuenta por pagar, por valor de \$1.706.092,78 correspondiente a la Orden de Compra 98782 de 2022, factura de los servicios prestados por el periodo del 08 al 28 de mayo 2023, lo anterior, de acuerdo con la Resolución 298 del 19 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por pagar de la empresa CLEANER S.A. identificada con NIT 800.041.433-3*”.

22.1.5 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Esta cuenta representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	36.458.315,12	20.464.238,51	15.994.076,61
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	31.386.567,82	8.388.665,21	22.997.902,61
2.4.07.22	Cr	Estampillas	5.071.747,30	12.075.573,30	-7.003.826,00

Esta cuenta se encuentra representa por los siguientes conceptos:

- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados, generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos y otros valores en proceso de identificación.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo No. 001 de 2025 de la Contaduría General de la Nación.

La variación obedece principalmente a la aplicación de documentos de recaudo de vigencia anterior.

- **2.4.07.22 – Estampillas**, corresponde a las deducciones efectuadas por este concepto de los pagos y cuentas por pagar a los proveedores y contratistas, las cuales serán canceladas de acuerdo con los plazos establecidos por los departamentos.

La variación obedece principalmente a la retención y pago de las estampillas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE CEROS		8	36.458.315,12	1	2	N/A	0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		DRXC	31.386.567,82	1	2	N/A	0
	Nacionales	DRXC	DRXC	31.386.567,82	1	2	N/A	0
2.4.07.22	Estampillas		8	5.071.747,30	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	8	5.071.747,30	1	2	N/A	0

PJ: Persona jurídica / DRXC: Documentos de Recaudo por Clasificar
ECP: Entidad Contable Pública (Departamentos a los cuales se paga la Estampilla).

22.1.7 Descuentos de Nómina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones originadas por concepto de los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios y funcionarias de la UBPD, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia, correspondientes a aportes a fondos de pensiones, aportes a salud y otras deducciones.

La distribución por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	492.900.476,00	425.080.500,00	67.819.976,00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	268.760.409,50	233.757.653,50	35.002.756,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	219.524.506,50	190.522.846,50	29.001.660,00
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	1.315.560,00	0,00	1.315.560,00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	3.300.000,00	800.000,00	2.500.000,00

A continuación, se detalla los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS		PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO		MÁXIMO
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		22	492.900.476,00	1	2	N/A	0
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		5	268.760.409,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	4	102.015.088,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	1	166.745.321,00	1	2	N/A	0

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE CEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		15	219.524.506,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	12	218.339.827,50	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	3	1.184.679,00	1	2	N/A	0
2.4.24.11	Embargos judiciales		1	1.315.560,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	1.315.560,00	1	2	N/A	0
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)		1	3.300.000,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	1	3.300.000,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública (Colpensiones, ADRES y DUSAKAWI)

PJ: Persona Jurídica (Fondo de pensiones privados y EPS privadas, Entidades bancarias)

22.1.8. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a proveedores, contratistas, servidores y servidoras de la UBPD, por concepto de retenciones a título de impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas – IVA, Timbre e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros- ICA, y tarifa bomberil, que deben ser pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Secretaría Distrital de Hacienda y las Secretarías de Hacienda Municipales, según corresponda, teniendo en cuenta la normatividad y calendario establecido por cada una de ellas.

El saldo de las subcuentas que componen la cuenta de Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	809.090.838,72	943.474.701,87	-134.383.863,15
2.4.36.03	Cr	Honorarios	27.182.159,00	42.382.404,00	-15.200.245,00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	999,00	1.842.461,00	-1.841.462,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	56.321.181,00	56.013.215,00	307.966,00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	3.502.397,00	22.601.734,00	-19.099.337,00
2.4.36.08	Cr	Compras	5.706.876,00	14.858.321,00	-9.151.445,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	564.809.440,00	636.279.000,00	-71.469.560,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	28.401.880,00	85.290.097,00	-56.888.217,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	66.405.098,87	84.106.641,87	-17.701.543,00
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	242.858,00	100.828,00	142.030,00
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	56.517.949,85	0,00	56.517.949,85

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas – IVA y/o Timbre, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente y de retención de IVA en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Por otra parte, la declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan a través de las plataformas y medios dispuestos por las respectivas Secretarías de Hacienda, a través de cheque de gerencia, transferencia electrónica, PSE o pago a beneficiario final, según corresponda.

Adicionalmente, se precisa que las declaraciones son presentadas oportunamente, debidamente firmadas por el(la) Subdirector(a) de Gestión Financiero(a) en virtud de la delegación efectuada.

22.1.18 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de aportes parafiscales, viáticos y gastos de viaje y servicios.

El saldo de las subcuentas de Otras Cuentas por Pagar es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.674.722.315,52	837.356.672,04	837.365.643,48
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	55.531.700,00	68.366.400,00	-12.834.700,00
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	483.287,00	19.977,00	463.310,00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	129.482.500,00	159.459.200,00	-29.976.700,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	526.022.189,52	587.158.966,04	-61.136.776,52
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	963.202.639,00	22.352.129,00	940.850.510,00

- La cuenta **2.4.90.34 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP.

- La cuenta **2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios**, corresponde a saldos a favor de beneficiarios por concepto de reintegros efectuados, que están en gestión, con el fin de establecer si hay lugar a devolución o a su aplicación como un ingreso.
- La cuenta **2.4.90.50 Aportes al ICBF y SENA**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de aportes parafiscales al ICBF y SENA.
- La cuenta **2.4.90.51 Servicios públicos**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de servicios públicos.
- La cuenta **2.4.90.55 Servicios**, representa el valor de las obligaciones a cargo de la UBPD por concepto de bienes y servicios recibidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se detallan los valores antes mencionados por tipos de terceros.

	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
					(reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
					PLAZO		RESTRICCIONES	TASA DE INES
					(rango en # meses)			(%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		31	1.674.722.324,52	1	12	N/A	0
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		2	55.531.700,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	55.531.700,00	1	2	N/A	0
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		2	483.287,00	1	12	N/A	0
	Nacionales	PJ	2	483.287,00	1	12	N/A	0
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA		2	129.482.500,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	ECP	2	129.482.500,00	1	2	N/A	0
2.4.90.55	Servicios		8	526.022.189,52	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	8	526.022.189,52	1	2	N/A	0
2.4.90.58	Servicios		17	963.202.648,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PJ	11	816.943.459,00	1	2	N/A	0
	Nacionales	PN	6	146.259.189,00	1	2	N/A	0

ECP: Entidad Contable Pública

PJ: Persona jurídica

PN: Persona natural

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el Marco Normativo aplicable a la Entidad, los beneficios a empleados y empleadas comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona directamente a sus trabajadores y trabajadoras a cambio de sus servicios.

La clasificación de beneficios a empleados y empleadas definida en el Marco Normativo, la Entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de Beneficios a empleados y empleadas al 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.464.759.301,00	7.687.623.886,00	-222,864,585,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	7.464.759.301,00	7.687.623.886,00	-222,864,585,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	-	-	0
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	7,464,759,301.00	7.687.623.886,00	-222.864.585,00
(-) Plan de Activos					
(=) NETO		A corto plazo	7,464,759,301.00	7.687.623.886,00	-222.864.585,00

Los conceptos de beneficios a empleados y empleadas se detallan en el numeral 22.1 del presente documento, los cuales se pagan de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de los aportes patronales y parafiscales, o cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario o funcionaria, en el caso de prestaciones sociales.

23.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en especial lo establecido en el Decreto 1466 de 2025 “*Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)*” y sus modificaciones, al respecto es importante indicar que la planta de personal es de Libre Nombramiento y Remoción. En virtud de lo anterior, la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados y empleadas de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de Unidad Ejecutora del Presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios y funcionarias según lo dispuesto en la norma laboral aplicable al sector público.

Asimismo, la UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por cada empleado y empleada de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. A continuación, se detallan los Beneficios a los empleados y empleadas a corto plazo:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.464.759.301,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	506.510.853,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	56.899.380,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	2.312.554.577,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.573.768.365,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.023.539.810,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	8.465.136,00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	888.320.902,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	76.974.700,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	509.125.789,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	360.663.089,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	147.936.700,00

Los beneficios antes mencionados son derechos de los funcionarios y funcionarias de la UBPD cuya planta de personal está compuesta por 573 empleos, de los cuales a 31 de diciembre de 2025 se encuentran provistos 464, como se detalla a continuación:

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS DICIEMBRE 2025				
# cargos	Nivel	Cargo	Grado	# cargos provistos
1	DIRECTIVO	DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL	4	1
1	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL	3	1
1	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR GENERAL TECNICO Y TERRITORIAL DE UNIDAD ESPECIAL	3	1
3	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE UNIDAD ESPECIAL	2	3
1	DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE UNIDAD ESPECIAL	1	0
3	DIRECTIVO	SUBDIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL	2	2
4	ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE UNIDAD ESPECIAL	3	3
3	ASESOR	ASESOR UNIDAD ESPECIAL	1	3

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS				
TOTAL CARGOS APROBADOS Y PROVISTOS DICIEMBRE 2025				
# cargos	Nivel	Cargo	Grado	# cargos provistos
54	PROFESIONAL	EXPERTO TECNICO	5	48
194	PROFESIONAL	EXPERTO TECNICO	4	186
32	PROFESIONAL	EXPERTO TECNICO	3	30
49	PROFESIONAL	ANALISTA TECNICO	2	46
128	PROFESIONAL	ANALISTA TECNICO	1	48
15	TECNICO	TECNICO DE UNIDAD ESPECIAL	2	12
84	TECNICO	TECNICO DE UNIDAD ESPECIAL	1	80
573	Total cargos aprobados	Total cargos provistos		464

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

Es importante indicar que desde el 2024, la UBPD emprendió con la revisión del diseño organizacional motivados por tres propósitos:

- Optimizar el despliegue operativo para la búsqueda humanitaria y extrajudicial en los territorios.
- Formalizar a algunos de los colaboradores que, desde los contratos de prestación de servicios, le apuestan a la misión.
- Generar movilidad interna, reconociendo así el crecimiento laboral de los servidores y servidoras de la entidad.

Por lo cual, se adelantó un estudio técnico para contar con la evidencia objetiva sobre las necesidades institucionales y las cargas de trabajo en el contexto cambiante de la búsqueda. Este análisis llevó a proponer una organización actualizada y coherente con la realidad misional de la UBPD y su fortalecimiento investigativo y forense.

A partir de estos resultados, a inicios de 2025 se presentó la propuesta de rediseño organizacional bajo el principio de “costo cero”, con el acompañamiento incondicional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Esto significó la supresión de siete asesores adscritos a la Dirección General, así como otros cargos directivos y operativos, para solventar con estos recursos los costos que implicaría la ampliación de la planta.

El proceso inició su recorrido ante el Ministerio de Justicia y Derecho, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Ministerio de Hacienda para el respaldo presupuestal, tiempo durante el cual se desarrolló una gran acción de incidencia orientada a conseguir este resultado.

Tras dos años de gestión, el pasado 29 de diciembre de 2025 fueron firmados y dados a conocer oficialmente los Decretos 1464, 1465 y 1466 de 2025, que le dan vida a esta apuesta institucional.

Estos decretos permiten que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas pueda:

- Contar con 77 cargos de analistas técnicos 1, que se derivarán en su mayoría al fortalecimiento de los equipos territoriales y representan un aumento del 10% para una planta total de 573 servidoras y servidores.
- Apoyar la Ley de Primer Empleo y dar la oportunidad laboral a profesionales recién egresados que quieran hacer de la búsqueda su proyecto de vida desde una gran vocación de servicio.
- Formalizar a contratistas que cumplen requisitos para acceder a estos cargos.

Adicionalmente, en la presente vigencia se ha contado con presupuesto para nómina de supernumerarios, vinculados de acuerdo con las necesidades de la Unidad (entre dos y tres servidores/as) en concordancia con lo dispuesto en la normativa relacionada con la materia.

Durante lo corrido de la vigencia 2025 se han provisionado cesantías e intereses sobre cesantías de funcionarios que se encuentran afiliados a fondos de cesantías privados, los cuales serán consignados en la vigencia 2026 en las fechas establecidas.

NOTA 26. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

La composición del patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-25	DIC-24	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	8,140,866,852.27	12,280,952,772.87	-4,140,085,920.60
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	12,017,912,603.33	16,834,423,108.93	-4,816,510,505.60
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-3,877,045,751.06	-4.553.470.336,06	676,424,585.00

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad en ejercicios anteriores. El saldo de la cuenta **3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores**, al 31 de diciembre de 2025, es de \$12.017.912.603,33.

Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

- El saldo inicial de la cuenta a 01 de enero de 2025 fue de \$12.280.952.772,87, durante lo corrido de la vigencia 2025 se afectó en las siguientes subcuentas:

3.1.09.01 Utilidad o Excedentes Acumulados, por corrección de errores de un periodo anterior debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- (-) Reconocimiento de una corrección de errores de un periodo contable anterior, por valor de \$257.881.500,00 – Correspondiente a intangibles (850 LICENCIAS CAL DE USUARIO PARA DIRECTORIO ACTIVO – cada una por valor de \$303.390) adquiridos en periodos anteriores que no cumplían las condiciones para ser reconocidos en el activo, dado que no superaban la materialidad de un (1) SMMLV, de acuerdo con la política contable de la Unidad.

3.1.09.02 Perdida o Déficit Acumulados, por corrección de errores de un periodo anterior debido a las siguientes situaciones de vigencias anteriores:

- (-) Reconocimiento de una baja de una cámara fotográfica, un lente y un recepto GPS, por valor en libros de \$5.158.669,54, BAF 23 y 24 de 2025, siniestrados en la vigencia 2024, lo cual fue informado al área contable hasta la vigencia 2025.

Se precisa que la reposición se dio en la vigencia 2024 mediante los siniestros 980-83-2024-30994 y 980-64-2024-3009.

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Unidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante lo corrido del 2025, en desarrollo de su cometido estatal, a 31 de diciembre de 2025 el resultado del ejercicio presenta un déficit de -\$3.877.045.751,06, principalmente por el registro de las cuentas por pagar, el reconocimiento de los beneficios a los empleados, la transferencia de bienes y licencias y la depreciación y amortización de los bienes e intangibles de la UBPD.

Al respecto es importante indicar que el registro del resultado del ejercicio de la vigencia se realiza de manera automática por la administración del SIIF, en las fechas establecidas por la CGN.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Cuentas de Orden Deudoras

Esta cuenta representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Unidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

A continuación, se presenta el detalle:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	31.772.000,00	0,00	31.772.000,00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.772.000,00	0,00	31.772.000,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)- ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-31.772.000,00	0,00	-31.772.000,00
8.9.05	Cr	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-31.772.000,00	0,00	-31.772.000,00

27.1.1 Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de Conflictos - 8.1.20

En la cuenta se registra el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la UBPD en contra de terceros.

		CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	31.772.000,00	1
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	31.772.000,00	1
8.1.20.04	Db	Administrativas	31.772.000,00	1

A 31 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando No. UBPD-3-2026-000838, informó la existencia de un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho a favor de la UBPD, por valor de \$31.772.000,00.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, presentó demanda contra la Gobernación del Valle del Cauca, solicitando:

1. La nulidad de los Actos Administrativos de Liquidación de Aforo y de Sanción por No Declarar la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico, correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
2. Como consecuencia y a título de restablecimiento del derecho, la devolución a favor de la UBPD de la suma de \$31.772.000,00, debidamente indexada, junto con el reconocimiento y pago de los intereses moratorios a que haya lugar.

El proceso se encuentra radicado bajo el No. 76001-33-33-018-2025-00181-00 y actualmente es de conocimiento del Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Cali – Valle del Cauca.

27.2 Cuentas de Orden Acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registran los pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	763.566.544,00	1.971.910.232,00	-1.208.343.688,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	763.566.544,00	1.971.910.232,00	-1.208.343.688,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-763.566.544,00	-1.971.910.232,00	1.208.343.688,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-763.566.544,00	-1.971.910.232,00	1.208.343.688,00

En la cuenta 91 – Pasivos contingentes se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La UBPD registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras de acuerdo con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

		CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	763.566.544,00	1
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	763.566.544,00	1

		CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
9.1.20.04	Db	Administrativas	763.566.544,00	1

27.2.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - 9.1.20

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la UBPD.

En la cuenta **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica con el memorando UBPD-3-2026-000838 y el reporte de EKOGUI, se registró el siguiente proceso con riesgo medio (registrado contablemente como pasivo contingente):

NÚMERO EKOGUI	No. PROCESO	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRESENTE CONTINGENTE	PROBABILIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2689908	11001334306220250028200	REPARACION DIRECTA La acción judicial pretende que se declare patrimonial y administrativamente responsable a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas por el daño antijurídico presuntamente ocasionado por la omisión en la adopción de medidas oportunas de prevención y acompañamiento en el entorno laboral, lo que habría afectado la salud mental de la demandante y generado perjuicios morales y psicológicos a sus padres.	Persona(s) Natural(es)	763.566.544,00	MEDIO	CUENTAS DE ORDEN

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Reporte Ekogui

La acción judicial pretende que se declare patrimonial y administrativamente responsable a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas por el daño antijurídico presuntamente ocasionado por la omisión en la adopción de medidas oportunas de prevención y acompañamiento en el entorno laboral, lo que habría afectado la salud mental de la demandante y generado perjuicios morales y psicológicos a sus padres.

Este proceso se encuentra debidamente reconocido en cuentas de orden – pasivos contingentes, conforme al procedimiento para Procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y la Resolución No. 933 del 27 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica reportó cinco (5) procesos con pretensión económica por un valor total de **\$2.154.260.232**, así como un (1) proceso sin pretensión económica, todos clasificados con **nivel de riesgo remoto**. En atención a dicha calificación, y conforme a la normativa

contable vigente, estos procesos no cumplen los criterios para su reconocimiento como pasivos contingentes, por lo que no se efectuó registro contable.

A continuación, se detallan los procesos clasificados con nivel de riesgo remoto, así;

NÚMERO EKOGUI	Nº. PROCESO	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRETENCION INICIAL	PROBABILIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2503645	11001334306520230 015300	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES La acción judicial pretende que se declare la nulidad de la Resolución No. 2451 del 30 de diciembre a través de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 227-2019-UBPD, a su vez pretende el reconocimiento de los perjuicios presuntamente derivados de la expedición y ejecutoria de la resolución demandada.	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	400,000,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2526678	27001333300620240000 100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 967 de 2023 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado.	Exfuncionario(a)	36,400,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2545751	18001333300220240 001600	REPARACION DIRECTA La acción judicial pretende que se declare a la UBPD, la JEP y al Ministerio de Defensa - Ejército Nacional de Colombia, responsables solidarios patrimonial y extracontractualmente, por los perjuicios materiales e inmateriales sufridos con ocasión al fallecimiento de Willington Hernández Trujillo (QEPD)	Persona(s) Natural(es)	1,067,510,232.00	REMOTA	NO SE REGISTRA
2588418	08001333300620240017600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende que se declare la nulidad de las Resoluciones 1290 de 2023 a través de la cual se dio por terminada la designación de la actora como coordinadora del GITT Atlántico, la Resolución 024 de 2024 por medio de la cual se inicia actuación administrativa por el presunto abandono del cargo y la Resolución 260 de 2024 por medio de la cual se declara la vacancia del empleo por abandono del cargo y se retira del servicio a la entonces servidora, y en consecuencia de lo anterior solicita se reintegre al cargo que desempeñaba y el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus incrementos que constituyen salario y una indemnización hasta la fecha del reintegro	Exfuncionario(a)	468,000,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA

NÚMERO EKOGUI	Nº. PROCESO	ACCIÓN o MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	PRETENCION INICIAL	PROBALIDAD DE PERDIDA	TIPO DE REGISTRO CONTABLE SUGERIDOS
2617320	110010325000202 40032500	NULIDAD SIMPLE La acción judicial pretende la declaratoria de nulidad de la Resolución No. 1277 de 2023, por medio de la cual se adopta la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la UBPD y se dictan otras disposiciones.	SINTRAUBPD	0.00 Sin presentación económica.	REMOTA	NO SE REGISTRA
2675944	1100133350122025000290 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO La acción judicial pretende la nulidad de la Resolución No. 947 de 2024 por medio de la cual se declaró la insubsistencia del demandante. Adicionalmente, se pretende el reintegro del exservidor y el pago de salarios, prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de despido y hasta cuando sea efectivamente reintegrado y el reconocimiento y pago de perjuicios morales	Exfuncionario(a)	182,350,000.00	REMOTA	NO SE REGISTRA

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Reporte Ekogui

27.2.2 Pasivos contingentes por contra - 9.9.05

La cuenta **9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)**, es la cuenta correlativa de la subcuenta 9.9.05.05 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

27.2.3 Otras revelaciones

En la vigencia 2024 la UBPD expidió la Resolución 933 del 27 de septiembre de 2024 “*Por medio de la cual se adopta la metodología contenida en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD*”, lo anterior, acorde a lo contenido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, actualizado con la Resolución 421 de 2023 expedida por la CGN.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)

Esta cuenta representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Unidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

A continuación, se presenta el detalle:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	7.371.137.035,97	9.803.573.816,87	-2.432.436.780,90
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	415.597.534,13	3.270.650.622,94	-2.855.053.088,81
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	6.335.373.464,65	6.335.373.464,65	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	218.248.668,26	197.549.729,28	20.698.938,98
8.3.74	Db	Bienes almacenados para consumo	401.917.368,93	0,00	401.917.368,93
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR) - Deudoras de control por contra (cr)	-7.371.137.035,97	-9.803.573.816,87	2.400.664.780,90
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-7.371.137.035,97	-9.803.573.816,87	2.432.436.780,90

28.1.1 Bienes y derechos retirados - 8.3.15

En la cuenta se registran el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

A continuación, se presenta el detalle:

8.3.15 Propiedad, Planta y Equipo: por valor de \$415.597.534,13 se registran:

- **8.3.15.10 Propiedad, Planta y Equipo:** por valor de \$415.597.534,13, correspondiente a propiedad, planta y equipo dados de baja, en proceso de disposición final.

Con respecto a la 8.3.15.90 Otros Bienes y Derechos Retirados - Licencias: al cierre de la vigencia no presenta saldo.

Es importante indicar que en el marco de las sesiones del Comité Evaluador de Baja de Bienes se recomendó el retiro definitivo de cuentas de orden, correspondiente a licencias que ya culminaron su vigencia dado que caducó su derecho de uso, las cuales fueron cien por ciento (100%) amortizadas.

A continuación, se presenta la variación de la cuenta:

DESCRIPCION	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 “Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control		1.382.790.476,13

DESCRIPCION	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
<i>administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>		
En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>		179.404.146,09
En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>		548.027.073,00
En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>		91.300.608,00
En la sesión ordinaria No. 009, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 268 del 17 de febrero de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes intangibles y bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>		1.044.670.000,00
Registro en cuentas de orden - Renovación de licenciamiento Quick Data ERP	48.460.608,00	
Registro en cuentas de orden – Licencia G-SUITE WORKSPACE ENTERPRISE	78.914.000,00	
Registro de salida de cuentas de orden - LICENCIAS REACTIVADAS EN 2024		70.071.673,96
TOTAL	127.374.608,00	3.316.263.977,18

28.1.2 Bienes entregados a terceros - 8.3.47

En la cuenta **8.3.47 Bienes entregados a terceros** se registran el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes al activo, que no implican el traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo procesos de seguimiento y control. A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.47.04 Propiedades, Planta y Equipo:** \$5.331.066.882,56
- **8.3.47.07 Activos intangibles:** \$1.004.306.582,09

Al respecto es importante señalar que el 22 de marzo de 2024 la Unidad suscribió el contrato interadministrativo de comodato No. 277-2024-UBPD con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF y su modificación No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2024, el valor total del comodato es por \$6.335.373.464, y cuyo plazo fue establecido hasta el 21 de marzo de 2029, el cual podrá ser prorrogado y que tiene por objeto: “*La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado - UBPD entrega al Instituto*

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a título de comodato o préstamo de uso de infraestructura, equipos y elementos que contribuirán al intercambio de información y fortalecimiento del Registro Nacional de Desaparecidos así como para fortalecer, agilizar y promover los procesos de identificación de cuerpos en condición de no identificados de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 589 de 2017”.

Los bienes que se entregarán a título de comodato son los siguientes:

CLASIFICACION EQUIPOS	VALOR COMPRA
EQUIPOS DE COMPUTO	152.670.502
EQUIPOS DE GENÉTICA	1.908.966.790
EQUIPOS DE RAYOS X	833.000.000
ESTEREOMICROSCOPIO Y ACCESORIOS	108.244.471
LICENCIAS	1.004.306.582
SOLUCIÓN INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA	2.328.185.119
TOTAL GENERAL	6.335.373.464,65

Es importante señalar que, el 06 de junio de 2024 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el objetivo de definir el reconocimiento contable en los estados financieros de los bienes entregados por la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco del comodato 277-2024.

En la cual se concluyó que con la entrega de los bienes, el INMLCF reconoce en sus activos los bienes entregados en comodato y por su parte la UBPD procede a revelarlos en las cuentas de orden y notas a los estados financieros. Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de beneficios económicos/potencial de servicio, riesgos, control, aseguramiento y el mantenimiento de los bienes se encuentra a cargo del INMLCF.

Igualmente, la modificación No.1 del comodato 277 de 2024, incluyó el parágrafo 1, el cual establece: *“RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS: El COMODATARIO deberá reconocer contablemente en sus activos los bienes entregados en comodato por parte de la UBPD y causar periódicamente su depreciación; por otra parte, El COMODANTE deberá realizar la revelación en sus estados financieros en cuentas de orden y cesar su depreciación.”*

Al cierre de la vigencia 2025 no se presentan novedades relacionadas con el comodato.

28.1.3 Responsabilidades en proceso - 8.3.61

En la cuenta **8.3.61 Responsabilidades en proceso** se registra el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio

de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso. A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.61.01 Internas** - Bienes por siniestro por valor de \$218.263.974,26, correspondiente a propiedad, planta y equipo que han sufrido siniestro y de los cuales se ha hecho la respectiva gestión de reposición o están en proceso de reclamación ante la aseguradora.

28.1.4 Bienes almacenados para consumo - 8.3.74

En la cuenta **8.3.74 Bienes almacenados para consumo** se registra el valor de \$401.917.368,93 que obedecen a los bienes que se encuentran almacenados para su consumo en la prestación de servicios que no generan ingresos de transacciones con contraprestación, en la producción de bienes que se consumirán internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos. A continuación, se presenta el detalle:

- **8.3.7401 Dotación a trabajadores** - por valor de \$65.580.789.62, corresponde a los bienes almacenados para consumo reportados por la Subdirección de Gestión Humana.
- **8.3.74.90 Otros Bienes almacenados para consumo** – por valor de \$336.336.579.31, corresponde a los bienes almacenados para consumo reportados por la Subdirección de Gestión Financiera.

Los anteriores bienes se encuentran almacenados para su consumo internamente o en actividades administrativas, y que no se reconocen como activos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación.

28.1.5 Deudoras de control por contra - 8.9.15

La cuenta **8.9.15 Deudoras de control por contra (CR)** representa el valor de la contrapartida de la cuenta clasificadas en el Grupo 83 Deudoras de Control, la cual contine las subcuentas 8.9.15.06 Bienes y derechos retirados, 8.9.15.18 Bienes entregados a terceros, 8.9.15.21 Responsabilidades en proceso y 8.9.15.74 Bienes almacenados para consumo.

NOTA 29. INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido a lo largo del período contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Composición

La UBPD es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la Unidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe otros ingresos como:

- Las transferencias públicas y/o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos de la cuenta de ingresos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	182.056.799.640,16	175.039.982.314,07	7.016.817.326,09
4.1	Cr	Ingresos fiscales	7.526.320,52	5.421.370,55	2.104.949,97
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	2.030.111.018,00	297.174.658,00	1.732.936.360,00
4.7	Cr	Operaciones institucionales	179.695.816.075,07	174.423.920.984,67	5.271.895.090,40
4.8	Cr	Otros ingresos	323.346.226,57	313.465.300,85	9.880.925,72

A continuación, se presentan los saldos por materialidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	182.056.799.640,16	175.039.982.314,07	7.016.817.326,09
4.7	Cr	Operaciones institucionales	179.695.816.075,07	174.423.920.984,67	5.271.895.090,40
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	2.030.111.018,00	297.174.658,00	1.732.936.360,00
4.8	Cr	Otros ingresos	323.346.226,57	313.465.300,85	9.880.925,72
4.1	Cr	Ingresos fiscales	7.526.320,52	5.421.370,55	2.104.949,97

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	182.056.799.640,16	175.039.982.314,07	7.016.817.326,09
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	7.526.320,52	5.421.370,55	2.104.949,97
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.526.320,52	5.421.370,55	2.104.949,97
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.030.111.018,00	297.174.658,00	1.732.936.360,00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	2.030.111.018,00	297.174.658,00	1.732.936.360,00
4.7	Cr	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	179.695.816.075,07	174.423.920.984,67	5.271.895.090,40
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	173.532.065.614,07	168.637.845.695,67	4.894.219.918,40
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	6.163.750.461,00	5.786.075.289,00	377.675.172,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	323.346.226,57	313.465.300,85	9.880.925,72
4.8.02	Cr	Financieros	216.940.285,78	162.503.637,20	54.436.648,58
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	106.405.940,79	150.961.663,65	-44.555.722,86

29.1.1 Ingresos fiscales detallado

A continuación, se presentan los saldos de los ingresos fiscales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	7.526.320,52	5.421.370,55	2.104.949,97
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.526.320,52	5.421.370,55	2.104.949,97
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	38.923,35	643.440,88	-604.517,53
4.1.10.03	Cr	Intereses	7.487.397,17	4.777.929,67	2.709.467,50

29.1.1.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - 4.1.10

En la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se registra:

Multas y sanciones 4.1.10.02

- Reconocimiento de mayor valor de cuenta por cobrar a la Compañía Mundial de Seguros, por valor de \$38.923,35, correspondiente a la indexación en 2025 de la cuenta por cobrar, en el marco de la afectación a la póliza No. 100177068 del contrato 218 de 2021, celebrado entre la ABOVE S.A.S y la UBPD, incumplimiento parcial del contrato, Resoluciones 298 y 442 de 2022 y Cobro persuasivo No. 003-2022.

Intereses 4.1.10.03

- Reconocimiento de los intereses de mora en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, con corte a 31 de diciembre de 2025, por valor de \$7.487.397,17

29.1.2 Transferencias y Subvenciones – 4.4.28

En esta cuenta se registran los ingresos por transferencias sin contraprestación, monetarias o no monetarias, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos entregados por otra entidad pública. Los bienes que recibe la UBPD de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.030.111.018,00	297.174.658,00	1.732.936.360,00
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.030.111.018,00	297.174.658,00	1.732.936.360,00
4.4.28.07	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	1.504.027.248,00	0,00	1.504.027.248,00
4.4.28.28	Cr	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	526.083.770,00	297.174.658,00	228.909.112,00

Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno- 4.4.28.07

- Transferencia de un bien inmueble por valor de \$1.504.027.248,00 que fue realizada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en virtud de la Resolución No. 273 del 27 de junio de 2025 mediante la cual se otorgó la destinación definitiva a título traslativo de dominio a favor de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-12244193.

Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales -4.4.28.28

- Donación de una estación de Trabajo por valor de \$85.511.845,00 por parte de CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL mediante Acta 439-2025 Proyecto financiado por la AECID.
- Donación cartillas por valor de \$12.800.000,00 recibas por parte de Corporación Opción Legal según Acta ADM 2874-2025 SVD-004. Dichas cartillas fueron almacenadas y distribuidas para consumo.

- Donación de carpetas tamaño carta por valor de \$ 7.740.250,00 recibas por parte de Corporación Opción Legal mediante el proyecto de formulación, actualización e implementación de planes regionales de búsqueda que es financiado por la AECID.
- Donación de licencia para el Dron DJI Matice por valor de \$22.455.000,00 y Dron DJI Matice por valor de \$185.303.000,00, recibas por parte de Corporación Opción Legal mediante el proyecto de formulación, actualización e implementación de planes regionales de búsqueda que es financiado por la AECID.
- Donación Estación de trabajo por valor de \$210.993.675,00 recibida por parte de ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACION según Acta ADM 2874 de 2025 SVD-004.
- Donación de 2 sillas de escritorio y dos mesas de trabajo por valor de \$ 1.280.000,00 recibida por parte de CORPORACION CARIBE INFORMATIVO en el marco del proyecto de los Planes Regionales de Búsqueda del Centro y Oriente del Cauca y del Valle del Patía y Macizo Colombiano Fase II”.

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

Corresponde a los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, para el desarrollo de las operaciones propias de la entidad en cumplimiento de su mandato.

Dichos recursos son ejecutados por la UBPD mediante pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria de la entidad, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios, funcionarias (nómina) y a contratistas; adicionalmente se realiza vía compensación los pagos de las retenciones en la fuente a la DIAN.

A continuación, se detallan las cuentas 4.7.05, y 4.7.22:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INSTITUCIONALES	179.695.816.075,07	174.423.920.984,67	5.271.895.090,40

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	173.532.065.614,07	168.637.845.695,67	4.894.219.918,40
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	6.163.750.461,00	5.786.075.289,00	377.675.172,00

El incremento de la cuenta **4.7.05 – Fondos recibidos**, respecto al año anterior obedece a los recursos solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para el pago de las obligaciones pactadas por la UBPD para la vigencia 2025, incluyendo lo constituido en cuentas por pagar y reserva presupuestal la vigencia 2024.

La variación de la cuenta **4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo**, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios(as), proveedores y contratistas, cuyos valores son compensados con la DIAN.

Fondos Recibidos – 4.7.05

El saldo de \$173.532.065.614,07 corresponde a los recursos que recibe la UBPD del Presupuesto General de la Nación por medio de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión, para el desarrollo de sus actividades misionales. Estos recursos se encuentran distribuidos como se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	AÑO 2025
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	108.640.523.272,40
4.7.05.10	Cr	Inversión	64.891.542.341,67
Total			173.532.065.614,07

Los fondos que se reciben son 100% recursos de la Nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta **4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo** por \$6.163.750.461,00 se discrimina de la siguiente manera:

- **Cruce de cuentas - 4.7.22.01**

Corresponde a los recursos puestos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para realizar operaciones sin flujo de efectivo por valor de \$5.796.767.000,00 para el pago de las retenciones en la fuente a título de renta, las retención de IVA y la retención de timbre, vía compensación (es decir sin disposición de fondos), a través de los servicios informáticos

electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, de manera mensual, de acuerdo con los plazos establecidos por dicha Entidad.

- **Cuota de Fiscalización y Auditaje- 4.7.22.03**

Corresponde al pago de la tarifa de control fiscal y auditaje generada por la Contraloría General de la República, notificada a la UBPD mediante la Resolución Ordinaria No. ORD-80117-338-2025 del 10 de septiembre de 2025, por un valor total de \$366.983.461,00, correspondiente a la cuota de auditaje de la vigencia 2025.

Mediante la Resolución No. 1056 del 19 de septiembre de 2025, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas reconoció y ordenó el gasto, efectuando un pago parcial de \$354.000.000,00 a favor de la Contraloría General de la República.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 1161 del 14 de octubre de 2025, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas reconoció y ordenó el gasto, efectuando un pago de \$12.983.461,00 a favor de la Contraloría General de la República.

29.2 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	323.346.226,57	313.465.300,85	9.880.925,72
4.8	Cr	Otros ingresos	323.346.226,57	313.465.300,85	9.880.925,72
4.8.02	Cr	Financieros	216.940.285,78	162.503.637,20	54.436.648,58
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	106.405.940,79	150.961.663,65	-44.555.722,86

El saldo de la subcuenta **4.8 – Otros Ingresos** obedece a ingresos diversos, recibidos en el marco de las operaciones de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

Financieros – 4.8.02

El saldo correspondiente a:

- Cuenta **4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**, por valor de \$9.984,00 correspondiente a los rendimientos financieros generados a favor de la Unidad, en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por la UBPD.

- Cuenta **4.8.02.20 Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar**, por valor de \$1.706.092,78 correspondiente a la ganancia por la baja de la cuenta por pagar de acuerdo con la Resolución 298 del 19 de marzo de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por pagar de la empresa CLEANER S.A. identificada con NIT 800.041.433-3*”.
- Cuenta **4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración**, por valor de \$215.224.209,00 correspondiente a la causación y recaudo de los rendimientos financieros generados en el 2025 sobre los recursos entregados en administración en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 270-2024 suscrito con FINDETER.

Ingresos Diversos – 4.8.08

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Unidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

En la cuenta de Otros Ingresos diversos por valor de \$106.405.941,79 está conformado por las siguientes subcuentas:

- **4.8.08.25 Sobrantes** - por valor de \$1.640.771,00 correspondiente a la entrega de bienes adquiridos en el marco del proyecto priorizado en la Escombrera Medellín - Antioquia. Contrato interadministrativo 270 de 2024 con ocasión de la finalización de la misión humanitaria.
- **4.8.08.28 Indemnizaciones** – por valor de \$66.614.261,00 correspondiente a la reposición de bienes por parte de las aseguradoras, como se detalla a continuación:

ACTIVO	MES	CONCEPTO	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2025	TERCERO	SINIESTRO
18939-CELULAR SM-A356ELBGLTC SAMSUNG GALAXY A35 AZUL DE 256GB	Ene	Hurto	1.034.368,00	EAF 2-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31061
18970-LINTERNA DE MANO LINTERNA DE MANO X	Feb	Hurto	571.200,00	EAF 5-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31064
18971-CARPA PLEGABLE 3X3	Feb	Daño	690.200,00	EAF 6-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31076
18972-CARPA PLEGABLE 3 X3	Feb	Daño	690.200,00	EAF 7-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31077
18974-LINTERNA DE MANO XT21 PRO	Feb	Hurto	1.080.000,00	EAF 9-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2024-31039
18975-CARPA PLEGABLE 3X3	Feb	Daño	1.380.400,00	EAF 10-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31101
18978-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Mar	Daño	690.200,00	EAF 13-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31121
18979-MONITOR HP V22V G5 21.5 PULGADAS	Mar	Daño	438.200,00	EAF 14-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31100



ACTIVO	MES	CONCEPTO	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2025	TERCERO	SINIESTRO
19035-LINTERNA TACTICA DE MANO XT21XPRO	Abr	Hurto	571.200,00	EAF 22-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-80-2025-31149
19033-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Abr	Daño	690.200,00	EAF 20-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	930-83-2025-31152
19034-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Abr	Daño	690.200,00	EAF 21-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	930-83-2025-31151
19179-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	May	Daño	690.200,00	EAF 30-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31170
19180-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	May	Daño	690.200,00	EAF 31-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31161
19282-MONITOR INDUSTRIAL 50 PULGADAS	Jun	Daño	3.345.328,00	EAF 37-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31146
19662-CARPA PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3	Jul	Daño	1.547.000,00	EAF 50-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31201
19661-CELULAR MOTOROLA MOBILE	Jul	Hurto	950.000,00	EAF 49-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31194
19909-CARPA PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3	Ago	Daño	1.547.000,00	EAF 58-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31202
19913-CARPA PLEGABLE TECHO Y ESTRUCTURA 3X3	Sep	Daño	1.547.000,00	EAF 62-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31203
19914-SINTELA	Sep	Daño	238.000,00	EAF 63-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31228
19915-SINTELA	Sep	Daño	238.000,00	EAF 64-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31227
19916-AIO NEO50A LENOVO DESKTOP CORPORATIVO I5 16GB	Sep	Daño	4.474.532,00	EAF 65-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31241
19917-LINTERNA TACTICA DE MANO	Sep	Daño	571.200,00	EAF 66-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31221
19918-ESCALERA METALICA 4 PELDAÑOS	Sep	Daño	290.000,00	EAF 67-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31224
19920-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 69-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31219
19921-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 70-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31215
19922-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 71-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31216
19923-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 72-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31217
19928-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 74-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31271
19930-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 76-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31256
19919-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Oct	Daño	1.547.000,00	EAF 68-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31225
19944-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Nov	Daño	1.547.000,00	EAF 82-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31276

ACTIVO	MES	CONCEPTO	ENTRADA REPOSICION	ENTRADA 2025	TERCERO	SINIESTRO
19945-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Nov	Daño	1.547.000,00	EAF 83-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31279
19946-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Nov	Daño	1.547.000,00	EAF 84-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31278
19947-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Nov	Daño	1.547.000,00	EAF 85-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31280
19985-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Dic	Daño	1.547.000,00	EAF 106-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31297
19986-CARPA PLEGABLE 3 X 3 MTS	Dic	Daño	1.547.000,00	EAF 107-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31300
19987-COMPUTADOR PORTATIL	Dic	Daño	4.992.529,00	EAF 108-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31306
19990-COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	Dic	Daño	9.019.659,00	EAF 110-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	980-83-2025-31275
Bienes con indemnizaciones reconocidas y en proceso de reposición			7.836.245,00		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
VALOR TOTAL REPOSICIÓN ASEGURADORA			66.614.261,00			

- **4.8.08.63 Reintegros** – por valor de \$30.974.677,62 correspondientes a reintegros de funcionamiento e inversión.
- **4.8.08.90 Otros ingresos diversos**, por valor de \$4.592.533,00 que corresponde al reconocimiento como ingreso de mayores valores reintegrados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS y ARL, generadas por efectos de redondeos, pagos de día 31, diferencias en liquidación de IBC y reintegros de mayores valores. Así mismo, incluye:
 - Reconocimiento como ingreso del mayor valor pagado por la Nueva EPS, por valor de \$735.336,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2025 y la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”*.
 - Reconocimiento como ingreso del mayor valor pagado por la Nueva EPS, por valor de \$347.925,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 002-2025 y la Resolución No. 1465 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de una cuenta por cobrar a la Nueva EPS”*.

A continuación, se presenta el detalle por tercero:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	187.214,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	110.025,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1.733.548,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	125,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	2.503.464,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	117,00
800249241	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	133,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	18.212,00
800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	32.726,00
CC	FUNCIONARIO(A)	6.000,00
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	13,00
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	3,00
CC	FUNCIONARIO(A)	903,00
CC	FUNCIONARIO(A)	50,00
TOTALES:		4.592.533,00

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

NOTA 30. GASTOS

Los gastos son flujos de salida de recursos o disminuciones del potencial de servicio de los activos de la Unidad, susceptibles de reducir el patrimonio durante el período contable, requeridos para garantizar el desarrollo normal de las actividades de la UBPD, en cumplimiento de su mandato. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito

Composición

Los gastos presentan la siguiente composición con corte a 31 de diciembre de 2025, igualmente, se comparan los gastos frente al año 2024:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	185.933.845.391,22	179.593.452.650,13	6.340.392.741,09
5.1	Db	De administración y operación	175.879.553.225,74	167.410.347.537,26	8.469.205.688,48
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.383.603.537,51	7.658.890.390,46	-2.275.286.852,95
5.4	Db	Transferencias y Subvenciones	0,00	4.245.046.663,31	-4.245.046.663,31

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	414.378.108,97	194.368.777,08	220.009.331,89
5.8	Db	Otros gastos	4.256.310.519,00	84.799.282,02	4.171.511.236,98

A continuación, se presentan los saldos por materialidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	185.933.845.391,22	179.593.452.650,13	6.340.392.741,09
5.1	Db	De administración y operación	175.879.553.225,74	167.410.347.537,26	8.469.205.688,48
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.383.603.537,51	7.658.890.390,46	-2.275.286.852,95
5.8	Db	Otros gastos	4.256.310.519,00	84.799.282,02	4.171.511.236,98
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	414.378.108,97	194.368.777,08	220.009.331,89
5.4	Db	Transferencias y Subvenciones	0,00	4.245.046.663,31	-4.245.046.663,31

30.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas, cuyos saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	175.879.553.225,74	167.410.347.537,26	8.469.205.688,48
5.1	Db	De Administración y Operación	175.879.553.225,74	167.410.347.537,26	8.469.205.688,48
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	49.743.523.650,00	48.081.785.485,00	1.661.738.165,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	240.840.453,00	160.453.941,00	80.386.512,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	13.953.870.346,69	14.348.822.342,00	-394.951.995,31
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.829.337.500,00	2.703.509.300,00	125.828.200,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	19.087.301.834,00	18.263.856.455,00	823.445.379,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1.497.056.055,15	1.932.148.001,76	-435.091.946,61
5.1.11	Db	Generales	88.145.229.704,90	81.575.201.723,50	6.570.027.981,40
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	382.393.682,00	344.570.289,00	37.823.393,00

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficios a los empleados que laboran en la Unidad, tales como sueldos, primas y bonificaciones.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDO Y SALARIOS	49.743.523.650,00	48.081.785.485,00	1.661.738.165,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	46.120.258.067,00	44.445.493.840,00	1.674.764.227,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.587.246.727,00	1.841.474.123,00	-254.227.396,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.851.305.522,00	1.794.817.522,00	56.488.000,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de Transporte	184.713.334,00	0,00	184.713.334,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2025 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 606 del 03 de junio de 2025¹⁰.

Para la vigencia 2025, y considerando el incremento salarial, algunos cargos de la UBPD quedaron con una asignación mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV. En consecuencia, dichos funcionarios(as) cumplen el criterio establecido en la normativa laboral para el reconocimiento del auxilio de transporte, por lo cual se procedió con la asignación de este beneficio en los términos previstos por la ley.

Contribuciones Imputadas – 5.1.02

Corresponde al pago de los dos primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y los demás que por norma son asumidos por la Unidad en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en especial lo contenido en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de dicho Decreto y demás normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	240.840.453,00	160.453.941,00	80.386.512,00
5.1.02.01	Db	Incapacidades	240.840.453,00	160.453.941,00	80.386.512,00

¹⁰ “Por el cual se establece la escala salarial de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones.”

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor por concepto de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social, en beneficio de los servidores y servidoras que laboran en la Unidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectivas es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.953.870.346,69	14.348.822.342,00	-394.951.995,31
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	2.262.599.202,00	2.162.045.483,00	100.553.719,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	4.346.697.391,00	4.200.994.324,00	145.703.067,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	1.208.533.045,69	2.055.010.500,00	-846.477.454,31
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	3.678.483.895,00	3.400.445.125,00	278.038.770,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.457.556.813,00	2.530.326.910,00	-72.770.097,00

La variación en estas cuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2025 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 606 del 03 de junio de 2025, así como por la vinculación/desvinculación de personal a la Unidad.

La disminución que se presenta en la subcuenta 510305 Cotizaciones a riesgos laborales obedece a que la Unidad realizó un análisis y cambio de la clasificación del nivel de riesgo laboral, lo que evidencia una disminución significativa en los aportes realizados por la UBPD a la ARL.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina por concepto de pagos parafiscales, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.829.337.500,00	2.703.509.300,00	125.828.200,00
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	1.697.027.100,00	1.621.711.800,00	75.315.300,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	283.190.500,00	270.512.300,00	12.678.200,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	283.190.500,00	270.512.300,00	12.678.200,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	565.929.400,00	540.772.900,00	25.156.500,00

La variación en estas subcuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2025 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 606 del 03 de junio de 2025, así como por la vinculación/desvinculación de personal a la Unidad

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores y servidoras que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	19.087.301.834,00	18.263.856.455,00	823.445.379,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	3.551.910.137,00	3.415.104.836,00	136.805.301,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	5.020.303.446,00	4.777.644.354,00	242.659.092,00
5.1.07.03	Db	Intereses a las cesantías	58.693.233,00	38.556.209,00	20.137.024,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	2.392.345.127,00	2.373.222.217,00	19.122.910,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	4.642.748.326,00	4.453.524.501,00	189.223.825,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	2.215.280.746,00	2.161.607.154,00	53.673.592,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	290.875.439,00	291.628.055,00	-752.616,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	915.145.380,00	752.569.129,00	162.576.251,00

La variación en estas subcuentas obedece principalmente al incremento salarial de la vigencia 2025 establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 606 del 03 de junio de 2025, así como por la vinculación/desvinculación de personal a la Unidad.

En relación con los intereses a las cesantías, estos corresponden al reconocimiento y causación que deben ser liquidados directamente a favor de los funcionarios(as) afiliados(as) a fondos privados de cesantías, de conformidad con lo establecido en la normativa laboral vigente.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde al registro realizado por concepto de los gastos relacionados con bienestar social, estímulos y capacitación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.497.056.055,15	1.932.148.001,76	-435.091.946,61

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	1.173.931.960,00	1.321.033.321,29	-147.101.361,29
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	323.124.095,15	611.114.680,47	-287.990.585,32

Durante el 2025, se han registrado la ejecución de los contratos asociados al Plan de Bienestar Social e Incentivos, al Plan Institucional de Capacitación y la adquisición de dotación y suministro a trabajadores, de la siguiente manera:

- Plan de Bienestar Social e Incentivos mediante la ejecución de las actividades dirigidas a los servidores y servidoras de la UBPD a nivel nacional.
- Plan Institucional de Capacitación, en el marco del cual, se desarrollaron cursos y diplomados en: Inteligencia Artificial Aplicada a la Gestión Humanitaria y la Búsqueda de Personas, Power BI, Indicadores de Gestión en Comunicación y Datos para Estrategias de Comunicación Pública, SARLAFT, Actualización en Contratación Estatal, Piloto Profesional de Drones (UAS), Investigación Social, Humanitaria y Contextual, Trauma Óseo y Comunicación Consciente, Efectiva y Poderosa, entre otras. Lo anterior, con el fin de fortalecer los conocimientos y las competencias de los(as) funcionarios(as).
- Adquisición de prendas y/o elementos de identificación institucional, que faciliten el reconocimiento y posicionamiento de la UBPD en las acciones humanitarias y extrajudiciales encaminadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecida.
- Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos y de atención a emergencias (EPP).
- Entre otras.

Generales – 5.1.11

En esta cuenta se registran los gastos en los cuales incurre la Unidad para su normal funcionamiento y cumplir con su cometido estatal, tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, organización de eventos, intangibles, reparación de víctimas, comisiones, honorarios, servicios, servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información y otros gastos generales.

Las subcuentas de Gastos Generales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	88.145.229.704,90	81.575.201.723,50	6.570.027.981,40

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	0,00	2.096.384.229,00	-2.096.384.229,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	1.207.725.054,29	4.265.650.832,00	-3.057.925.777,71
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	1.694.157.834,14	296.977.300,48	1.397.180.533,66
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.228.364.273,14	304.711.852,76	923.652.420,38
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	936.350.641,10	1.051.609.045,00	-115.258.403,90
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	13.189.456.477,85	14.949.738.808,16	-1.760.282.330,31
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	4.670.570.235,64	4.785.659.012,00	-115.088.776,36
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	7.438.900,00	31.254.745,00	-23.815.845,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	9.991.701.773,60	7.031.693.095,74	2.960.008.677,86
5.1.11.25	Db	Seguros generales	715.831.036,95	368.381.164,93	347.449.872,02
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	451.501,00	161.000,00	290.501,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.772.006.642,99	1.602.728.877,39	169.277.765,60
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	9.723.490.295,21	11.767.348.500,02	-2.043.858.204,81
5.1.11.65	Db	Intangibles	3.310.214.128,83	1.170.322.131,00	2.139.891.997,83
5.1.11.75	Db	Reparación de víctimas	1.898.082.575,00	0,00	1.898.082.575,00
5.1.11.78	Db	Comisiones	264.247.143,32	44.431.944,00	219.815.199,32
5.1.11.79	Db	Honorarios	23.588.472.862,24	22.806.985.431,66	781.487.430,58
5.1.11.80	Db	Servicios	7.943.241.356,00	8.912.932.594,42	-969.691.238,42
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	5.939.806.433,16	0,00	5.939.806.433,16
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	63.620.540,44	88.231.159,94	-24.610.619,50

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior se generan principalmente por la ejecución de los contratos suscritos por la Unidad y los pagos de reserva presupuestal, con base en el presupuesto asignado y en la programación del PAC – Plan Anualizado de Caja.

Por otra parte, la cuenta 5.1.11 Gastos Generales refleja los gastos en los cuales fue necesario incurrir para garantizar el funcionamiento y el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

En estas cuentas se registran, en términos generales, los gastos en que incurre la Entidad por los siguientes conceptos:

- **Estudios y proyectos**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Estudios y proyectos	0,00	2.096.384.229,00	-2.096.384.229,00

La variación se presentó dado que durante la vigencia 2024 se registró y reveló la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de

Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria*", para la presente vigencia el registro y revelación se realiza en la subcuenta 5.1.11.75 Reparación de víctimas.

- **Vigilancia y seguridad**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Vigilancia y seguridad	1.207.725.054,29	4.265.650.832,00	-3.057.925.777,71

Corresponde a la ejecución de los contratos de prestación de este servicio para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación que se presenta obedece principalmente al proceso de transición implementado en el esquema de seguridad. A partir de marzo de 2025, el modelo basado en seguridad con factor humano fue reemplazado de manera paulatina por un modelo soportado en medios electrónicos, con una central de monitoreo en Bogotá, lo cual incluye la conexión de sistemas de CCTV, alarmas y biométricos en las sedes a nivel nacional. Lo anterior, generó un ahorro representativo en esta subcuenta.

- **Materiales y suministros**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Materiales y suministros	1.694.157.834,14	296.977.300,48	1.397.180.533,66

Corresponde a la adquisición de:

- Insumos de antropología forense para realizar abordaje integral de cuerpos de personas dadas por desaparecidas y la identificación de cuerpos recuperados.
- Insumos para la toma de muestras biológicas y de huellas dactilares.
- Cartillas “SOFÍA Y EL MISTERIO DE LOS CARTELES”.
- Canecas plásticas para la sede central.
- Adquirir las herramientas e insumos para dotar los grupos regionales de la Entidad que realizan las labores de prospección, recuperación e identificación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas.
- Adquisición de tóner para los dispositivos de impresión multifuncionales para las diferentes Sedes de la UBPD a Nivel Nacional.
- Adquisición de equipos de fotografía y accesorios para la documentación técnica de las acciones humanitarias de búsqueda en terreno, incluyendo actividades forenses, de verificación post mortem y usos complementarios en comunicación
- Adquisición de monitores para puestos de trabajo de la UBPD

- Adquisición de extintores para la UBPD en nivel central y para los centros de abordaje de Medellín y Bucaramanga
- Adquisición e instalación de sistemas de ventilación mecánica, mobiliario especializado (mesas forenses, mesas plegables en acero inoxidable, sillas de laboratorio, estanterías y demás muebles y enseres) y elementos de papelería, destinados a la dotación y adecuado funcionamiento de los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI), en cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.
- Entre otros.

Es importante indicar que esta subcuenta, se registran los bienes cuyo es inferior a un SMMLV. Lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

La variación se presenta principalmente por la adquisición de elementos para dotar los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI), así como por la adquisición de insumos de antropología forense y toma de muestras, para el desarrollo de la misionalidad de la Unidad.

• Mantenimiento

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Mantenimiento	1.228.364.273,14	304.711.852,76	923.652.420,38

Corresponde a los mantenimientos realizados a los equipos de la Unidad.

La variación se presenta principalmente por los contratos suscritos y ejecutados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la UBPD, algunos de ellos especializados, tales como:

- Equipos utilizados en las labores de localización, prospección recuperación e identificación de los cuerpos.
- Equipos Tecnológicos.
- Herramientas de combustión, entre ellas guadañadoras y generadores eléctricos.
- Equipos Sistemas Aéreos no tripulados (UAS)
- Equipos de medición de condiciones ambientales
- Soporte y mantenimiento de la hiperconvergencia y de los software que reposan en los Data Center principal, alternativo y sensible que soportan la plataforma tecnológica de la Entidad
- Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de racks autocontenidos ubicados en la infraestructura tecnológica del Data Center alternativo de la Entidad
- Soporte y mantenimiento para la impresora de carnetización

- Entre otros

Los mantenimientos preventivos y correctivos son necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, la conservación y la vida útil de los bienes de la Unidad, asegurando la continuidad en la prestación del servicio y contribuyendo en el cumplimiento de su misionalidad.

- **Servicios públicos:**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Servicios públicos	936.350.641,10	1.051.609.045,00	-115.258.403,90

Corresponde al pago de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía y aseo, para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación obedece principalmente a que durante la vigencia 2024 se registró y reveló el servicio de telefonía celular en esta cuenta, durante la presente vigencia dicho servicio se contabiliza en la cuenta 5.1.11.83 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información.

- **Arrendamiento operativo:**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Arrendamiento operativo	13.189.456.477,85	14.949.738.808,16	-1.760.282.330,31

Incluye el pago del arrendamiento de las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites) y el arrendamiento de equipos de cómputo. Es importante precisar que la misionalidad de la UBPD recae en el territorio siendo indispensable contar con presencia en el territorio nacional.

Para la presente vigencia con respecto al arrendamiento de los equipos de cómputo, la Unidad optó por adquirir equipos propios con el fin de fortalecer las capacidades tecnológicas, de cómputo, procesamiento de datos y toma de decisiones a nivel estratégico y gerencial de la Entidad. Por lo cual se presenta una disminución en los gastos por este concepto.

Con respecto al arrendamiento de los inmuebles y el mobiliario para las sedes territoriales en donde funciona la UBPD a nivel nacional, la variación con respecto a la anterior vigencia se presenta teniendo en cuenta un nuevo modelo de distribución de sedes, optimizando espacios de trabajo mediante áreas multifuncionales que permiten el funcionamiento adecuado, cumpliendo con el uso y normativas de accesibilidad.

Durante la vigencia 2025, la UBPD cambio 24 de 29 inmuebles arrendados, adecuadas y dotadas a nivel nacional, con ésta estrategia, se establece una nueva ficha que permitió tener nuevos cánones de arrendamiento desde los componentes de infraestructura y tecnología. Así mismo, es importante indicar que las sedes de Santa Marta, Tunja, Neiva, Bucaramanga y Pereira fueron aperturadas a mediados del 2024 y han funcionado durante todo el 2025. En la vigencia 2025, se dio apertura a la sede territorial en la ciudad de Manizales.

Igualmente, es importante indicar que en el 2025, la UBPD dio apertura en la ciudad de Medellín y Bucaramanga a 2 Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación - CIAFI, diseñados para fortalecer la identificación de cuerpos de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, avanzar en la entrega digna a las familias y organizaciones que buscan a sus seres queridos, estos centros cuentan con un equipo humano interdisciplinario y implementa un sistema por procesos para hacer el abordaje humanitario, que incluye la apertura de casos, el análisis de cuerpos, la consolidación de información, la elaboración de informes y la toma de muestras genéticas para contrastar y acelerar los tiempos de entrega a las familias.

- **Viáticos y gastos de viaje**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	4.670.570.235,64	4.785.659.012,00	-115.088.776,36

Corresponde a los pagos por concepto de comisiones, autorizaciones de desplazamiento, viáticos de los servidores y servidoras de la UBPD durante la vigencia 2025. Cabe destacar que dada la misión y naturaleza de la UBPD, el trabajo recae en el territorio y ello hace que las comisiones, autorizaciones de desplazamiento, viáticos y tiquetes, sean indispensables para el funcionamiento operativo de la entidad, principalmente para acciones de localización y caracterización de presuntos sitios de interés forense, realización de prospecciones, implementación de acciones humanitarias, entre otros.

La variación de una vigencia a otra se presenta por la priorización estratégica de territorios y acciones de búsqueda para 2025, lo que derivó en una disminución de comisiones y desplazamientos frente a 2024. Adicionalmente, se adoptó una planificación presupuestal más ajustada a las necesidades reales de intervención, orientada a optimizar el uso de los recursos destinados a viáticos, tiquetes y autorizaciones de viaje. Como resultado, se evidencia un menor requerimiento presupuestal en comparación con la vigencia anterior.

Es importante señalar que, a partir del mes de octubre de 2021, la UBPD implementó el módulo de viáticos del SIIF Nación por avance, en el marco de lo cual, estos se registran en la cuenta del gasto cuando se efectúan las legalizaciones por los/las funcionarios, funcionarias y contratistas.

- **Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	7.438.900,00	31.254.745,00	-23.815.845,00

Corresponde a los gastos por concepto de:

- Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general en el "Diario Oficial"
- Registro y solicitud del ISBN para la publicación digital e impresa de las cartillas "SOFÍA Y EL MISTERIO DE LOS CARTELES".
- Impresión de certificados de participación de los voluntarios que apoyaron la Feria Internacional del Libro 2025.
- Avisos para las oficinas de la UBPD, con el objeto de dar cumplimiento al requisito de HABEAS DATA.
- Entre otros.

- **Comunicaciones y transporte**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Comunicaciones y transporte	9.991.701.773,60	7.031.693.095,74	2.960.008.677,86

Corresponde a la prestación de los servicios de: transporte de pasajeros (aéreo y terrestre); transporte de carga para equipos y elementos para las prospecciones, así como de cuerpos esqueletizados; servicio de correspondencia; servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación; servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local ; reconocimiento del gasto por concepto de minutos (servicio de voz) para los equipos satelitales y corrección de señal RTX; entre otros.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los conceptos y su variación:

- **Correspondencia y mensajería:** Corresponde a la administración de correspondencia, es decir, el personal inhouse que se encuentra en la ventanilla única de correspondencia con el fin de garantizar la recepción, radicación y gestión de las comunicaciones oficiales externas recibidas y enviadas, adicionalmente al servicio de envío de paquetes y documentos a diferentes destinos a nivel nacional, lo anterior, por medio del operador postal Servicios Postales Nacionales 4-72, la variación corresponde al comportamiento de envíos realizados a nivel nacional.
- **Transporte terrestre:** Corresponde a la prestación del servicio de transporte público especial terrestre, servicios de transporte multimodal, así como para el transporte de carga, para la sede central, las sedes territoriales y satélites de la UBPD.

La variación obedece principalmente a la ampliación del alcance operativo de los contratos con respecto a los suscritos en la vigencia anterior. En esta vigencia se incorporaron, además del transporte terrestre en camionetas 4x4 y vehículos tipo wagon, nuevas modalidades como transporte en camiones, vehículos de carga, transporte fluvial y desplazamientos a zonas de difícil acceso pedestres.

Estas adiciones responden a las necesidades del despliegue territorial y al acompañamiento logístico de las estrategias de movilidad misional de la entidad, incluyendo también estrategias como los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación, actividades de recolección de información y operaciones en terreno. Asimismo, el contrato ha garantizado el transporte de funcionarios y contratistas, y ahora familiares y aportantes que participan en los procesos de búsqueda.

El incremento que se refleja corresponde a la ampliación del alcance misional y territorial del contrato de transporte ejecutado en la vigencia 2025 frente al mismo corte del año 2024.

- **Transporte aéreo:** correspondiente a la ejecución de los contratos de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos y colaboradores de la Unidad, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. Así como, a los servicios de transporte de carga aérea en todo el territorio colombiano y fuera de él cuándo se requiera, con el fin de apoyar las actividades misionales propias de la Unidad, por medio de este servicio se transportan muestras óseas, muestras dentales, cuerpos esqueletizados, semi esqueletizados y sus elementos asociados, además de equipos, herramientas y demás elementos necesarios y asociados al cumplimiento misional.

La variación de una vigencia a otra se presenta por la reducción en la demanda de servicios de transporte aéreo asociados al cumplimiento misional de la Entidad.

Durante la vigencia 2025 se identificó un menor requerimiento de desplazamientos aéreos del personal técnico y administrativo, derivado de la priorización territorial y de la reorganización de las actividades de búsqueda en campo. De igual manera, las acciones operativas planificadas para 2025 implican un volumen inferior de transporte de carga aérea (incluyendo muestras óseas, dentales, cuerpos esqueletizados y equipos especializados) respecto a las necesidades registradas en la vigencia 2024. Esta disminución en la frecuencia y volumen de transporte incidió directamente sobre el rubro presupuestal, reflejándose en la variación reportada entre las dos vigencias.

- **Corrección de señal RTX y minutos satelitales:** se registra el reconocimiento del gasto por concepto de amortización de los gastos pagados por anticipado por concepto de corrección de señal RTX y minutos satelitales.

La variación se presenta por la amortización causada durante la vigencia.

- **Servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación,** así como la producción y ejecución de acciones pedagógicas y de divulgación comunicativa, dirigidas a públicos segmentados y a la audiencia.

En el marco de los servicios adquiridos por este concepto se ejecutaron diferentes estrategias de comunicación, producción y ejecución de acciones pedagógicas y de divulgación comunicativa, dentro de las cuales se encuentran:

- Participación mediante stand en diversos espacios donde se realizó pedagogía, empleando medios como hologramas, permitiendo divulgar la misión de la entidad de manera dinámica e interactiva, impactado personas mediante pedagogía en estos espacios.
 - Elaboración de cápsulas radiales.
 - Difusión con medios de comunicación masiva, comunitaria y alternativa.
 - Cambios en colecciones fotográficas de las vigencias anteriores para efectos de actualización del material BTL empleados en las acciones pedagógicas.
 - Entre otros.
- **Servicios de monitoreo de medios** masivos de nivel nacional, regional y local, con el fin de fortalecer las acciones misionales a cargo de la UBPD.
- **Seguros generales**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Seguros generales	715.831.036,95	368.381.164,93	347.449.872,02

Corresponde al reconocimiento de la amortización de las pólizas de seguros con base en su periodo de vigencia. En cumplimiento de las directrices del marco normativo contable para entidades de gobierno establecidos por la Contaduría General de la Nación, se registran como gasto del periodo aquellas pólizas cuya vigencia es inferior a doce (12) meses.

La variación observada obedece a la amortización reconocida durante la vigencia y pólizas registradas directamente al gasto por ser inferior a doce (12) meses.

- **Combustibles y lubricantes**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Combustibles y lubricantes	451.501,00	161.000,00	290.501,00

Corresponde a la adquisición de combustibles en las territoriales de la UBPD para el funcionamiento de las plantas de energía.

- **Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.772.006.642,99	1.602.728.877,39	169.277.765,60

Corresponde a los servicios prestados por concepto de aseo y cafetería para las sedes de la Unidad (central, regionales, territoriales y satélites).

La variación entre una vigencia y otra obedece al incremento en el número de sedes y al fortalecimiento de la presencia territorial de la UBPD durante la vigencia 2025. Este crecimiento institucional ha generado una mayor demanda de servicios de apoyo operativo, dado que el funcionamiento de nuevas sedes implica la ampliación del personal asignado, la adecuación de espacios y la atención permanente de actividades misionales.

Asimismo, el incremento del salario mínimo legal vigente, sumado a los ajustes derivados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se aplican en cada acuerdo marco inciden directamente en los costos asociados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

- **Organización de eventos**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Organización de eventos	9.723.490.295,21	11.767.348.500,02	-2.043.858.204,81

Corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, operativos, administrativos, pedagógicos y complementarios que requiere la UBPD para el desarrollo de las acciones humanitarias misionales, así como para la ejecución de actividades que garantizan el despliegue territorial y el fortalecimiento interno de la entidad. Estos servicios se ejecutan en el marco de una amplia variedad de actividades y/o eventos tales como entregas dignas, entrevistas, prospecciones y recuperaciones, toma de muestras biológicas, reuniones con entidades y organizaciones, reencuentros de personas, diálogos con aportantes, actividades de gestión interna de la entidad, entre otros.

Así mismo, se registra la prestación del servicio de arrendamiento, producción y montaje de un stand en la Feria Internacional del Libro FILBO 2025 para la UBPD, donde se resalta un

alcance mayor frente al 2024, llegando a realizar 13.578 mediaciones pedagógicas, recibiendo 45 nuevas solicitudes de búsqueda y cinco aportes de información.

Finalmente, se registra el servicio de operador como socio implementador para facilitar técnica y operativamente el proceso de escogencia del consejo asesor de la UBPD.

Es importante indicar que la variación se presenta principalmente por el contrato de servicios de apoyo logístico dado que hay una diferencia entre los valores apropiados para operación logística entre ambas vigencias. Para la vigencia 2024 se apropió un mayor valor en el marco del contrato 414-2023-UBPD, frente a la vigencia 2025 en el marco del contrato 381-2025-UBPD.

- **Intangibles**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Intangibles	3.310.214.128,83	1.170.322.131,00	2.139.891.997,83

Se registran los intangibles que por su cuantía (menor a un SMMLV) o periodo de uso (menor a 12 meses) no cumplen con la definición de activo, entre las cuales se encuentran Office, PDF Element, herramienta de cifrado de discos (Trellix), Autodesk, PIX4D, suite Articulate 360, firma digital, Gsuite, Adobe, PowerBI, Artec Studio 19, Google Meet Certificado digital SSL tipo Wildcard, Red Hat, entre otras. Así como, el soporte para los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), SIDOBU, QUICK DATA ERP.

- **Reparación de víctimas**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Reparación de víctimas	1.898.082.575,00	0,00	1.898.082.575,00

En la cuenta de reparación de víctimas se revela la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 270 de 2024, suscrito entre la UBPD y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos para adelantar todas las actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas para los proyectos priorizados por la UBPD en el marco de su misión humanitaria"*.

Durante la vigencia 2024 la ejecución del mencionado contrato fue registrado y revelado en la cuenta 5.1.11.06 Estudios y proyectos.

- **Comisiones**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Comisiones	264.247.143,32	44.431.944,00	219.815.199,32

Corresponde al servicio prestado por sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC, en el marco de los contratos de comisión suscritos por la UBPD para representar a la entidad en las negociaciones efectuadas en la BMC para los procesos de contratación requeridos por la Unidad, durante la presente vigencia por medio de este mecanismo se ha realizado la contratación de los servicios de apoyo logístico, servicios tecnológicos de conectividad y colocación y servicio de mesa de ayuda.

Asimismo, se incluye la comisión por intermediación pagada al operador logístico y al proveedor de servicios integrales para la gestión de estrategias de comunicación, por la intermediación en los servicios no contemplados en el tarifario.

- **Honorarios**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Honorarios	23.588.472.862,24	22.806.985.431,66	781.487.430,58

Corresponde al pago de prestación de servicios profesionales.

La variación en la vigencia 2025, se presenta como parte del principio de planeación, dado que se estableció como prioridad, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante los primeros meses del año, entendiendo que, dada la capacidad de la planta de personal de la UBPD, estas contrataciones resultan fundamentales para lograr los objetivos trazados y fortalecer la capacidad institucional, para responder ágilmente a las necesidades de la Unidad.

Gran parte de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pertenecen a las dependencias misionales de la UBPD y obedecen principalmente a que nuestro trabajo recae en el territorio siendo necesario el fortalecimiento de los equipos territoriales en la medida en que se ha buscado que los Grupos Internos de Trabajo Territorial, cuenten con mayor autonomía para poder atender los diferentes requerimientos que se encuentran relacionados a la búsqueda y a las acciones humanitarias de la UBPD; lo que reflejó un incremento en el presupuesto, con la ampliación de los plazos de ejecución.

Igualmente, la UBPD busco robustecer distintos mecanismos que propenden recoger la voz de las víctimas y organizaciones buscadoras, bajo la estrategia misional Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda, la cual se constituye como una iniciativa de colaboración y de solidaridad conformada por personas, organizaciones, colectivos, movimientos,

plataformas, pueblos y sujetos de especial protección, comprometidos con la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas, así mismo, fortaleció los procesos de identificación para el abordaje forense mediante contratos de asistencia técnica y profesionales especializados.

- **Servicios**

CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
Servicios	7.943.241.356,00	8.912.932.594,42	-969.691.238,42

En la subcuenta se registran y revelan los gastos en los cuales ha incurrido la Unidad, por los siguientes conceptos:

- Servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos complementarios, pruebas de laboratorio y aplicación de vacunas para los servidores y servidoras de la Unidad.
- Servicios integrales para la gestión, implementación y puesta en marcha de “La Ruta Buscadora” a través de unidades móviles con despliegue en el territorio nacional para la Búsqueda Humanitaria.

La Ruta Buscadora, es una estrategia móvil de atención que hace presencia en diferentes municipios, corregimientos y ciudades a nivel nacional. La unidad móvil cuenta con un equipo capacitado para atender y orientar a las personas buscadoras, a las organizaciones civiles, a los aportantes de información y a la ciudadanía. En las diferentes paradas que tiene la Ruta Buscadora se recibieron solicitudes de búsqueda y se realizaron tomas de muestras de sangre a los familiares de personas desaparecidas, acciones coordinadas con los equipos territoriales de la UBPD. Así mismo, tiene un componente de perifoneo mediante una motovalla, la cual realiza un recorrido previo en cada punto de atención para realizar convocatoria y garantizar asistencia de personas interesadas en la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Teniendo en cuenta los buenos resultados de la Ruta Buscadora en el 2024, para la vigencia 2025 la UBPD decidió contratar la prestación de servicios para la ejecución de la Ruta Buscadora y contempló los departamentos de Huila, Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y Tolima.

- Corresponde al pago de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Es importante tener en cuenta lo indicado en la subcuenta 511179, en lo relacionado con la descripción de la variación para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- Reconocimiento en el gasto de servicios prestados por concepto de suscripción de la solución FortiMail como plataforma de seguridad avanzada para el correo institucional Google Workspace, con el fin de fortalecer la protección contra amenazas, garantizar la continuidad operativa y asegurar la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente (FortiNAC, FortiSIEM y FortiDLP).
- Reconocimiento en el gasto de servicios prestados por concepto de suscripción de los servicios especializados de análisis y monitoreo para la gestión de eventos de ciberseguridad con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad.

Igualmente, es importante destacar que una de las razones principales de la variación se presenta dado que durante la vigencia 2024 se registró y reveló en esta cuenta los Servicios Integrados de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que comprendía entre otros los servicios de conectividad y derivados. Para la presente vigencia el registro y revelación se realiza en la cuenta 5.1.11.83 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información.

- **Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información**

CONCEPTO	DIC-25	DIC-24	VALOR VARIACIÓN
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	5.939.806.433,16	0,00	4.161.355.504,15

En la subcuenta se registran y revelan los gastos por prestación de servicios tecnológicos de conectividad y colocación (internet dedicado de alta capacidad), así como el servicio de mesa de ayuda con la finalidad de recepcionar de manera transversal todos los incidentes tecnológicos de los procesos misionales y administrativos que se integran y articulan de manera armónica y servicios de telefonía.

- **Otros gastos generales**

CONCEPTO	DIC-25	DIC-24	VALOR VARIACIÓN
Otros gastos generales	63.620.540,44	88.231.159,94	-24.610.619,50

En la subcuenta se registran y revelan los gastos en los cuales ha incurrido la Unidad, por concepto de los pagos por cuotas de administración de la bodega propiedad de la UBPD y en las sedes arrendadas en que se estableció así contractualmente.

Impuestos, contribuciones y tasas – 5.1.20

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	382.393.682,00	344.570.289,00	37.823.393,00
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	366.983.461,00	344.570.289,00	22.413.172,00
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	9.548.000,00	0,00	9.548.000,00
5.1.20.35	Db	Estampillas	5.862.221,00	0,00	5.862.221,00

Se registran las siguientes subcuentas:

- **5.1.20.02 Cuota de fiscalización y auditaje**

Corresponde al pago de la tarifa de control fiscal y auditaje generada por la Contraloría General de la República, notificada a la UBPD mediante la Resolución Ordinaria No. ORD-80117-338-2025 del 10 de septiembre de 2025, correspondiente a la cuota de auditaje de la vigencia 2025.

- **5.1.20.17 Intereses de mora y 5.1.20.35 Estampillas**

Corresponde al pago ordenado mediante la Resolución No. 903 del 26 de agosto de 2025¹¹ de los actos administrativos de las liquidaciones de aforo e intereses proferidas por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial del Valle del Cauca de la Estampilla Pro-Pacífico Omar Barona Murillo del Valle del Cauca de los años gravables 2019, 2020, 2021 y 2022, frente a los cuales la UBPD interpuso recursos de reconsideración, los cuales fueron decididos y dejados en firme, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

VIGENCIA	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
2019	Resolución No. 1.120.40.20-054-3859 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1-120.60.20.52.01-0592 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.40.01-60-034-2025019803 del 13 de febrero de 2025.
2020	Resolución No. 1.120.40.20-054-3861 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0594 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-057-2025024719 del 7 de marzo de 2025.
2021	Resolución No. 1.120.40.20-054-3863 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0596 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-050-2025024284 del 5 de marzo de 2025.
2022	1.120.40.20-054-3865 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0598 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.40.01-60-061-2025025406 del 11 de marzo de 2025.

¹¹ “Por medio de la cual se ordenan los pagos derivados de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, correspondientes a las vigencias fiscales 2019 a 2022, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca”

Es importante indicar que la UBPD, en observancia del debido proceso y de los requisitos previos establecidos en la normativa contencioso-administrativa, presentó solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho contra las resoluciones antes citadas, iniciando con la Conciliación Extrajudicial como requisito de procedibilidad, ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, bajo radicado E-2025-318643. Mediante Auto No. 190, la Procuraduría General de la Nación determinó que el asunto no era susceptible de conciliación por corresponder a materias de naturaleza tributaria, las cuales se encuentran excluidas de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Por lo cual, la UBPD a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, presentó demanda contra la Gobernación del Valle del Cauca. El proceso se encuentra radicado bajo el No. 76001-33-33-018-2025-00181-00 y actualmente es de conocimiento del Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Cali – Valle del Cauca.

30.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Este grupo incluye las cuentas que representan los gastos estimados que reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía.

A continuación, se presentan las subcuentas que componen esta cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.383.603.537,51	7.658.890.390,46	-2.275.286.852,95
		DEPRECIACIÓN	5.383.603.537,51	7.658.890.390,46	-2.275.286.852,95
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	12.922.784,00	0,00	12.922.784,00
5.3.57	Db	Deterioro de activos intangibles	0,00	278.745.797,00	-278.745.797,00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.975.138.241,41	2.953.503.536,84	-978.365.295,43
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.395.542.512,10	4.426.641.056,62	-1.031.098.544,52

30.2.1 Deterioro – Activos Financieros y no Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	12.922.784,00	0,00	12.922.784,00
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	12.922.784,00	0,00	12.922.784,00

Deterioro de cuentas por cobrar – 5.3.47

Representa el valor del deterioro reconocido en la vigencia de las cuentas por cobrar, calculadas de manera individual.

A continuación, se presentan los saldos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DIC-25
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	12.922.784,00
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	12.922.784,00

Al cierre de la vigencia 2025, el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar se efectuó en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la UBPD y en el Instructivo GFI-IN-002 “Deterioro de Cuentas por Cobrar”.

Las dependencias responsables de la gestión y recaudo realizaron la evaluación de indicios de deterioro sobre las cuentas por cobrar que cumplían los criterios establecidos, aplicando el respectivo test conforme a los lineamientos técnicos vigentes. Con base en dicha evaluación, la Subdirección de Gestión Financiera efectuó el cálculo del deterioro correspondiente, determinando un valor total a reconocer por concepto de deterioro de cuentas por cobrar por la suma de \$12.922.784,00, el cual fue debidamente registrado en la información financiera de la UBPD.

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Unidad, según la vida útil establecida para cada uno y de acuerdo con la información suministrada por el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección de Gestión Financiera.

A continuación, se presentan los saldos:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DIC-25
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.975.138.241,41
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	850.471.779,69
5.3.60.05	Equipo médico y científico	933.333,30
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	9.602.975,02
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	1.104.869.088,62
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	243.550,01
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	7.026.529,39
5.3.60.14	Propiedades, Planta y equipo en mantenimiento	978.806,38
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.012.179,00

La variación obedece principalmente a la causación de la depreciación mensual.

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias que hacen parte del activo de la Unidad, parámetro que es registrado en el aplicativo QUICK DATA ERP que es administrado por la Subdirección de Gestión Financiera.

Cabe destacar que las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización, de conformidad con la normatividad relacionada con la materia.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DIC-2025
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.395.542.512,10
5.3.66.05	Licencias	3.342.585.377,27
5.3.66.06	Software	52.957.134,83

La variación obedece principalmente a la causación de la amortización de los bienes intangibles.

30.4 Operacionales Interinstitucionales - 57

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES ININSTITUCIONALES	414.378.108,97	194.368.777,08	220.009.331,89
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	414.378.108,97	194.368.777,08	220.009.331,89
5.7.20.80	Db	Recaudos	414.378.108,97	194.368.777,08	220.009.331,89

Esta cuenta, por valor de \$414.378.108,97 corresponde a la contrapartida de las operaciones derivadas de las consignaciones efectuadas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, al código de portafolio 503 asignado a la Unidad, por concepto de reintegros de funcionamiento o inversión de vigencias anteriores e ingresos, tales como:

- Reintegros de incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la Unidad de vigencias anteriores.
- Consignaciones por concepto de rendimientos financieros a favor de la Unidad.
- Consignaciones por concepto de reintegros de funcionamiento/inversión de vigencia anterior.
- Consignaciones por concepto de interés moratorios.
- Mayores valores pagados por las EPS y ARL.

- Entre otros

30.5 Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la Unidad que por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	4.256.310.519,00	84.799.282,02	4.171.511.236,98
5.8.02	Db	COMISIONES	156.838.699,00	0,00	156.838.699,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	156.838.699,00	0,00	156.838.699,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	1.654.823,00	599.985,00	1.054.838,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.654.823,00	599.985,00	1.054.838,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	4.097.816.997,00	84.199.297,02	4.013.617.699,98
5.8.90.12	Db	Sentencias	0,00	454.467,97	-454.467,97
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	5.535.803,02	7.745.501,13	-2.209.698,11
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	4.079.418.193,98	75.999.327,92	4.003.418.866,06
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	12.863.000,00	0,00	12.863.000,00

30.5.1 Comisiones - 5.8.02

Representa el valor de los gastos por concepto de comisiones generadas en el marco de operaciones asociadas a la administración de recursos entregados a terceros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.8.02	Db	COMISIONES	156.838.699,00	0,00	156.838.699,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	156.838.699,00	0,00	156.838.699,00

El valor reconocido en la vigencia 2025, corresponde al Contrato No. 270-2024 suscrito con Findeter. Las comisiones corresponden a la remuneración pactada para el componente A por la administración, gestión y ejecución de los recursos entregados en administración, de conformidad con las cláusulas contractuales y las condiciones financieras establecidas.

Lo anterior, en observancia del marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables de la entidad y las disposiciones contractuales vigentes.

30.5.2 Financieros - 5.8.04

En esta cuenta se registra el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.8.04	Db	FINANCIEROS	1.654.823,00	599.985,00	1.054.838,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.654.823,00	599.985,00	1.054.838,00

En la cuenta **5.8.04 Financieros**, se registran las siguientes subcuentas:

5.8.04.23 Pérdidas por baja en cuentas de cuentas por cobrar:

- Baja en cuentas por cobrar - EPS Sanitas S.A.S., por valor de \$757.540,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 001-2025 y 003-2025 y la Resolución No. 1097 del 30 de septiembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”*, modificada por la Resolución No. 1464 del 31 de diciembre de 2025 *«Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1097 de 2025 “Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de cuentas por cobrar a la Empresa Entidad Promotora de Salud Sanitas”»*
- Baja en cuentas por cobrar - Nueva EPS, por valor de \$897.283,00, de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión No. 002-2025 y la Resolución No. 1465 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se ordena el reconocimiento de un ingreso por mayor valor pagado por concepto de una incapacidad por parte de la Nueva EPS y la baja contable de una cuenta por cobrar a la Nueva EPS”*.

30.5.3 Gastos diversos - 5.8.90

En esta cuenta se registra el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2025	DIC-2024	VALOR VARIACIÓN
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	4.097.816.997,00	84.199.297,02	4.013.617.699,98
5.8.90.12	Db	Sentencias	0,00	454.467,97	-454.467,97
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	5.535.803,02	7.745.501,13	-2.209.698,11
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	4.079.418.193,98	75.999.327,92	4.003.418.866,06
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	12.863.000,00	0,00	12.863.000,00

En la cuenta **5.8.90 Gastos diversos**, se registran las siguientes subcuentas:

- **5.8.90.17 Pérdidas en siniestros:** por valor de \$5.535.803,02 corresponde a la baja de propiedad, planta y equipo por siniestro:
 - Monitor industrial de 49 pulgadas, por valor de \$1.177.183,76 (BAF 1-2025)
 - AIO Lenovo Thinkcentre \$51.503,37 (BAF 30-2025)
 - IPAD APPLE PRO por valor de \$85.020,86 (BAF 31-2025)
 - Portátil Plegable 360 por valor de \$4.222.095,03 (BAF 31-2025)

Los anteriores bienes fueron objeto de reposición por indemnización a través de la póliza todo riesgo daños materiales de la UBPD.

- **5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros:** por valor de \$4.079.418.193,98 corresponde a las siguientes bajas:

CONCEPTO	DISMINUCIÓN
En la sesión ordinaria No. 004, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1289 del 18 de noviembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	59.840.140,83
En la sesión ordinaria No. 005, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1461 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	4.406.429,14
En la sesión ordinaria No. 006, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1462 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	1.684.694.734,19
En la sesión ordinaria No. 007, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1463 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado</i> ”.	2.035.467.698,90
En la sesión ordinaria No. 008, el Comité Evaluador de Baja de Bienes recomendó la baja de algunos bienes, por lo anterior, se expidió la Resolución No. 1466 del 31 de diciembre de 2025 “ <i>Por medio de la cual se ordena la</i>	119.362.246,43

CONCEPTO	DISMINUCIÓN
<i>baja y destinación final de determinados bienes de propiedad planta y equipo, intangibles, bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</i>	
Baja equipo portátil DELL VOSTRO, Portátil Ultraliviano 3.3 HP y portátil HP PROBOOK– BAF 60-2025	7.146.014,57
Baja DRONE (SISTEMA DE FOTOGRAMETRÍA REF MAVIC 2 PRO DJI MÁS ACCESORIOS y SISTEMA DE FOTOGRAMETRÍA UAV REF MATRICE M210 V2 – BAF 60-2025	168.500.929,92
TOTAL	4.079.418.193,98

- **5.8.90.25 Multas y sanciones:** por valor de \$12.863.000,00 correspondiente al pago ordenado mediante la Resolución No. 903 del 26 de agosto de 2025 de los actos administrativos de las sanciones proferidas por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial del Valle del Cauca de la Estampilla Pro-Pacífico Omar Barona Murillo del Valle del Cauca de los años gravables 2019, 2020, 2021 y 2022, frente a los cuales la UBPD interpuso recursos de reconsideración, los cuales fueron decididos y dejados en firme, de acuerdo con las siguientes resoluciones:

VIGENCIA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	RESOLUCIÓN RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
2019	Resolución No. 1.120.40.20.054-3860 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0593 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.40.01-60-030-2025019805 del 13 de febrero de 2025.
2020	Resolución No. 1.120.40.20-054-3862 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No.1.120.60.20.52.01-0595 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-056-2025024717 del 7 de marzo de 2025.
2021	Resolución No. 1.120.40.20-054-3864 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0597 del 27 de febrero de 2024.	Resolución No. 1.120.60.01-049-2025024279 del 5 de marzo de 2025
2022	Resolución No. 1.120.40.20-054-3866 del 22 de noviembre de 2023, aclarada por la Resolución No. 1.120.60.20.52.01-0599 del 27 de febrero de 2024	Resolución No. 1.120.40.01-60-064-2025025777 del 13 de marzo de 2025.

Es importante indicar que la UBPD, en observancia del debido proceso y de los requisitos previos establecidos en la normativa contencioso-administrativa, presentó solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho contra las resoluciones antes citadas, iniciando con la Conciliación Extrajudicial como requisito de procedibilidad, ante la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, bajo radicado E-2025-318643. Mediante Auto No. 190, la Procuraduría General de la Nación determinó que el asunto no era susceptible de conciliación por corresponder a materias de naturaleza tributaria, las cuales se encuentran excluidas de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Por lo cual, la UBPD a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, presentó demanda contra la Gobernación del Valle del Cauca. El proceso se encuentra radicado bajo el No. 76001-33-33-018-2025-00181-00 y actualmente es de conocimiento del Juzgado 18 Administrativo del Circuito de Cali – Valle del Cauca.



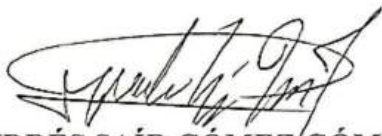
REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025, excluyendo dicho informe del juego completo de Estados Financieros.

En consecuencia, el UBPD no presentara el Estado de Flujo de Efectivo para la presente vigencia.


LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ
Directora General


LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA
Subdirectora de Gestión Financiera


ANDRÉS SAÍR GÓMEZ GÓMEZ
Contador Público TP. 226068-T